Plan Estratégico Nacional sobre Drogas

2016
2020

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Hacia una Política con Perspectiva de Derechos Humanos

Plan Estratégico Nacional sobre Drogas
2016-2020

Junta Directiva

Lic. Rafael Guerrero Peralta
Mayor General ®
Presidente del Consejo Nacional
de Drogas

Monseñor Jesús María de Jesús Moya
Vicepresidente

Arq. César Iván Feris Iglesia
Tesorero

General de Brigada®, E.N.
Oscar Padilla Medrano
Vicetesorero

Ricardo Brugal León
Vocal

Lic. Domingo Deprat
Vocal

Ernesto Vitienes
Vicetesorero

Comisión Ejecutiva

Dr. Fidias Aristy
Lic. Rodolfo Coiscou
Lic. Marcelo Rodríguez
Lic. Yelidá García
Lic. Germania Melo
Dra. Mercedes Ivelisse Germán
Dr. Manuel Herrera
Dr. Víctor Herrera
Lic. Alfredo Abel
Lic. Quénida Martínez
Lic. Laura Mercedes
Sra. Elvira Pérez

COORDINACIÓN GENERAL

Departamento de Planificación y Desarrollo

COLABORADORES:

Presidencia CND
Comisión Ejecutiva
Responsables de los Procesos

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Marieli Almánzar García
Nilda Montás Lebrón

VERSIÓN:

Primera versión: 2016

FECHA DE PUBLICACIÓN:

Año 2019

Santo Domingo,
República Dominicana

Responsables

Supervisión General

Lic. Fidias Aristy

Ex-Presidente del CND y Coordinador Técnico

Coordinación Técnica

Lic. Rodolfo Coiscou Duvegé
Consultor Externo

Germania Melo Velázquez, M.A.
Encargada de Planificación y Desarrollo

Apoyo Técnico

Lic. Alfredo Abel
Encargado Oficina Libre Acceso a la Información

Lic. Quénida Martínez (Fallecida)
Encargada de Investigación

Lic. Laura Mercedes
Encargada División de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Planes, Proyectos y Programas (PPP)

Asesoría Técnica

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD/OEA.
Fortalecimiento Institucional.

Lic. Rodolfo Coiscou Duverge
Consultor Técnico

Lic. Germania Melo Velázquez
Coordinación Técnica

Lic. Laura K. Mercedes Polanco
Apoyo Técnico

Participantes Claves

Lic. Marcelo Rodríguez
Director Reducción de la Demanda

Lic. Yelidá García
Directora del Observatorio Dominicano de Drogas

Dra. Mercedes Ivelisse Germán
Coordinadora de los Proyectos de Tratamiento

Dr. Manuel Herrera
Coordinador de Relaciones Internacional

Dr. Víctor Juan Herrera
Consultor Jurídico

Lic. Mary Dely Bonilla
Encargada de Recursos Humanos

Lic. Gracia Guerrero
Encargada de Capacitación y Desarrollo

Srta. Yélida Blanco García
Voluntaria

Participantes

Lic. Paula Corporán
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Serafino de la Cruz
Encargado de Gobiernos Locales

Lic. Ángela Ureña
Encargada Departamento de Educación Preventiva Integral, DEPREI

Lic. Lohadis Ureña
Encargada Departamento de Prevención en la Comunidad, DPC

Lic. José Antonio Tejeda
Encargado Departamento de Prevención en el Área Laboral, DEPRAL

Lic. Francisco Soto
Encargado Departamento de Prevención en el Deporte, DEPREDEPORTE

Lic. Franklyn Valois
Encargado Administrativo del Centro de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en Consumo d e Sustancias Psicoactivas

Lic. Domingo Deprat
Oficina Regional Norte

Lic. Jorge Abdala
Oficina Regional Sur

Lic. Miguel Hidalgo
Oficina Regional Nordeste

Lic. Luis Báez
Oficina Regional Este

Miembros del CND participantes en la elaboración del Plan Estratégico 2016/2020

Lic. Paula Corporán Medina

Lic. Marcelo Rodríguez

Lic. Germania Melo

Lic. Yélida García Fermín

Lic. Gracia Guerrero

Lic. Quénida Martínez

Lic. Laura Mercedes

Lic. Alfredo Abel

Dr. Manuel Herrera

Dr. Héctor Rafael Ferreira

Lic. Franklin Valois

Lic. Mary Dely Bonilla

Lic. Elba María Trejo

Lic. Ángela Ureña Padrón

Lic. Luis Francisco Báez

Lic. Lohadis Ureña

Lic. José Antonio Tejeda

Dra. Mercedes Ivelisse Germán

Dr. Bolívar Rondón

Lic. José David Contreras

Lic. Gilda Francisco

Lic. Carlos Rosario

Lic. Hernán Durán

Dr. Víctor Herrera

Lic. Yokasta Liriano

Lic. Jorge Abdala Féliz

Lic. Johanna González Pérez

Lic. Miguel Hidalgo

Sra. Priscilla José Rodríguez

Lic. Mildre Goris

Lic. Lissette Medina

Lic. Domingo Deprat

Lic. Yélida Blanco G.

Comité Multisectorial de Instituciones Participantes

Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)
Lic. Ana Acosta

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT)
Lic. Lorenzo Vargas y Dra. Rosa Céspedes

Consejo Nacional de la Niñez (CONANI)
Lic. Alberto Padilla

Ministerio de Salud Pública (MSP)
Dr. José Miéses y Lic. Arelis Cruzado

Ministerio de la Mujer (MMUJER)
Lic. Mayra Tavárez

Unidad de Análisis Financiero
Lic. Ramona Martínez

Procuraduría General de la República
Lic. Wilson Camacho

Ministerio de Interior y Policía (MIP)
Lic. Kiollen Riveras y Lic. Cristian Fructuoso

Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
Coronel Luis David Castillo García

Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR)
Coronel, ERD, Ambiorix Cepeda., Tte. Coronel, ERD, Rafael Vila, y Capitán, ERD., Glauco Delgado.

Presentación

El Consejo Nacional de Drogas pone a disposición de las Organizaciones Nacionales gubernamentales y no gubernamentales el nuevo Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2016-2020; a fin de organizar, sistematizar y coordinar las acciones que promueven la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

Nuestra dedicación y empeño va dirigido a la obtención de una estructura fuerte, que sirva de soporte a las acciones donde se involucren a los distintos focos sociales. Basados en el entendimiento de que la drogodependencia es un trastorno crónico, recurrente, que afecta el cerebro, causado por la interacción compleja de vulnerabilidades genéticas, biológicas y psicológicas; la presente estrategia nacional está dirigida al desarrollo sano y seguro de niños, jóvenes y personas adultas¸ a todos los grupos de edades y muy especialmente a la niñez y la adolescencia.

La visión sobre el fenómeno de las drogas y la forma de reducir la oferta y la demanda reflejada en este instrumento responde a los conceptos modernos y más amplios de estudiosos en esta materia, integrada a la experiencia de trabajo de los profesionales dedicados al abordaje en esta área.

Se trata de una nueva contribución que hacemos desde el Consejo Nacional de Drogas teniendo presente la participación de todos los sectores involucrados, quienes en consulta directa aportaron sus saberes para enriquecer la programación, cuyo objetivo principal es evitar o prevenir el inicio del uso de drogas, preservando la personalidad sana y segura en múltiples contextos.

Aspiramos a obtener recursos humanos responsables y capacitados, con una estructura regulada que asegure el desarrollo de políticas de prevención en las escuelas, los lugares de trabajo, las familias y una gama de actores involucrados en el Plan Estratégico Nacional a diferentes niveles, que respondan al compromiso nacional que demanda realizar esta estrategia.

Apoyaremos la evidencia científica y la investigación para que los planes, programas y proyectos sean realizados conforme a las recomendaciones de la CICAD/OEA y de UNODC conforme a las demandas de nuestro país; y que la abnegación y compromiso de la población dominicana encuentre asidero en el diseño estratégico que ponemos a su disposición.

Agradecemos la voluntad política del honorable presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, a las instituciones que amablemente aportaron sus ideas y conocimientos representados por el Comité Interinstitucional, a nuestros Técnicos Especializados; así como a los Organismos Internacionales que desde el principio manifestaron la disposición de apoyarnos en esta importante tarea.

Lic. Fidias Aristy
Ex-Presidente del Consejo Nacional de Drogas

Nuestra gestión 2016-2020 está presidida por el Lic. Rafael Guerrero Peralta, abogado y Mayor General (R) P.N. Formó parte de los fundadores del Consejo Nacional de Drogas y la DNCD, años atrás.

Entre sus primeras medidas, a su entrada a la institución, fue designar una comisión para la revisión del presente documento, con el fin de su publicación al servicio de las personas e instituciones que se unen al Plan Preventivo sobre Drogas y para toda la Nación Dominicana.

Esta Estrategia Preventiva fue elaborada por los técnicos del Consejo Nacional de Drogas, bajo la dirección del ex presidente del Consejo Nacional de Drogas, Dr. Fidias Aristy, destacado servidor de la Patria, el cual desempeñó sus funciones con esmero y responsabilidad, estableciendo las pautas y lineamientos expuestos en este manual que presentamos.

Esta edición se apoya en los seis pilares recomendados por la CICAD/ OEA, que son:

1- Fortalecimiento Institucional y coordinación de políticas
2- Investigación, información, monitoreo y evaluación
3- Reducción de la demanda
4- Medidas de control
5- Antilavado de activos y decomiso
6- Cooperación internacional

Nuestra gestión promueve el fortalecimiento institucional y la valoración de nuestros recursos humanos como medio idóneo para expandir la prevención y reducir el tráfico ilícito de estupefacientes.

El Consejo Nacional de Drogas orienta y advierte sobre las drogas con el fin de reducir la demanda a través del rescate de los valores y el establecimiento de la seguridad ciudadana, ofreciendo dinámicas comunitarias y espacios donde el deporte, los estudios y el sano compartir sean el norte de nuestra juventud.
Agradecemos el trabajo invaluable realizado por nuestros técnicos y a las instituciones nacionales e internacionales que hicieron posible la realización de este ejemplar, con la expectativa de poder seguir realizando con efectividad y aval científico nuestro proyecto de prevención antidrogas.

En lo adelante, nuestros esfuerzos estarán dirigidos a incorporar otras medidas preventivas que complementen las existentes, oportunas a cada situación en particular y a través de las transformaciones positivas que hemos logrado en nuestra institución apoyados por la Presidencia de la República y por los estudios del Observatorio de Drogas, poder optimizar el Plan Preventivo en aras de una mejor Nación, adaptada a los nuevos tiempos, para una juventud libre de drogas y una familia unida en La Paz y la Fé.

¡Nos toca a todos detener las drogas!
Consejo Nacional de Drogas de la República Dominicana.

Índice

Introducción | 12

Visión General | 18

Capitulo I | 24
Contexto nacional: el fenómeno de las drogas en República Dominicana

1.1 Ubicación geográfica del país
1.2 Situación demográfica
1.3 Estado dominicano
1.4 Realidad económica
1.5 Niveles de pobreza
1.6 Vulnerabilidad del país

Capitulo II | 34
Fortalecimiento institucional y coordinación de políticas

2.1 Contexto legal nacional
2.2 Marco legal institucional
2.3 Avances en el Consejo Nacional de Drogas (CND)
2.4 Observatorio Dominicano de Drogas (ODD)

Capitulo III | 54
Reducción de la demanda

3.1 Avances en las relaciones interinstitucionales
3.1.1 Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)
3.1.2 Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Técnología (MESCyT)
3.1.3 Plan Nacional Universitario sobre Drogas (PLANUD)
3.1.4 Ministerio de Salud Pública (MSP)
3.1.5 Ministerio de la Mujer (MMUJER)
3.1.6 Consejo Nacional para la Niñez (CONANI)
3.2 Tratamiento y rehabilitación: servicios de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas.
3.3 Medidas alternativas al encarcelamiento - Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD)

Capitulo IV **Reducción de la oferta** | 64

4.1 Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)

Capitulo V **Medidas de control** | 70

5.1 Químicos y precursores
5.2 Departamiento Nacional de Investigación (DNI)
5.3 Procuraduría General de la República (PGR)
5.4 Lavado de Activos

Capitulo VI **Cooperación internacional** | 80

Capitulo VII **Hacia una política de drogas con perspectiva de Derechos Humanos** | 84

7.1 Principios generales para la ejecución del Plan Estratégico Nacional de Drogas
7.2 Enfoques respecto a las políticas de drogas
7.3 Finalidad del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas
7.4 Estructura del Plan Estratégico Nacional
7.5 Niveles de planificación

Capitulo VIII **Objetivos estratégicos, políticas de implementación, lineas de acción, metas y actividades** | 92

Capitulo IX **Sistema de monitoreo y evaluación** | 130

Glosario de conceptos claves

Glosario de siglas

Fuentes bibliográficas consultadas

Anexos

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República Dominicana con la mediación del Consejo Nacional de Drogas, presenta el Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2016-2020, concebido bajo el presente mandato constitucional, que otorga como finalidad principal del Estado **La protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse en forma igualatoria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas (art. 8 de la Constitución República Dominicana).**

El ser humano en todas sus dimensiones representa el eje central para el abordaje estratégico del fenómeno de las drogas, por lo que se presenta de manera intrínseca en los planes, programas y proyectos que sirven de soporte en la planificación de políticas públicas definidas por el Estado Dominicano para la prevención del consumo de drogas, la atención a personas consumidoras de sustancias, la represión del delito, el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, u otros delitos graves, aportando positivamente a la reducción de la demanda y al control de la oferta.

En esa virtud se atiende a la necesidad de indagar en las causas del problema de las drogas, los nuevos retos, los costos y efectos dañinos, así como promover políticas públicas integrales con énfasis en la salud pública, la educación, la justicia y la seguridad ciudadana incluyendo de manera transversal el enfoque de género, la inclusión y el ejercicio pleno de la ciudadanía, dentro de un marco de participación y de Derechos Humanos. Se toma en cuenta las recomendaciones realizadas por el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y los avances logrados en coordinación con las instituciones públicas y privadas. Este tercer Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas que se elabora en la República Dominicana desde el Consejo Nacional de Drogas, evidencia la fortaleza institucional que dicha organización va adquiriendo.

El reto fundamental de este Plan es posibilitar la implementación, a través de Planes Operativos Anuales (POAS), de los procesos de programación y presupuestación de la institución para ser monitoreada, supervisada y evaluada periódicamente, a fin de conocer a fondo e identificar las fortalezas, las debilidades y las amenazas para garantizar la mejora en la calidad de los procesos de gestión y de los niveles de impacto en la perspectiva del logro de los objetivos estratégicos pautados.

El Plan Estratégico Nacional sobre Drogas busca actuar dentro del marco del fortalecimiento Institucional, la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, las medidas de control y la cooperación internacional; cada

uno de estos posee objetivos estratégicos, política, líneas de acción, metas y actividades dentro de la programación estratégica.

En otro orden, el Consejo Nacional de Drogas ha asumido junto a un conjunto de instituciones vinculadas, el compromiso y la responsabilidad de la elaboración del presente Plan Estratégico 2016-2020 y al mismo tiempo, el reto de su implementación. Esta herramienta ha sido elaborada en el contexto de las políticas públicas que garantizan el bienestar de la población y la gobernabilidad democrática representada por el Gobierno Dominicano.

Abordamos el vínculo entre las drogas ilícitas y la violencia, la corrupción y el terrorismo. Un enfoque equilibrado supone el reconocimiento de la estrecha relación que existe entre los traficantes de drogas y las redes delictivas involucradas en el contrabando de armas de fuego, los secuestros, la trata de personas y otros delitos. Esta labor, supone también, redoblar los esfuerzos para prevenir el suministro de los precursores químicos que son la base de muchísimas drogas ilícitas.

Es fundamental promover la cooperación internacional mediante la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción para hacer frente a los problemas actuales relacionados con la seguridad y el desarrollo. El delincuente no debe evadir a la justicia. Para aplicar este enfoque equilibrado, es preciso que la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, la sociedad civil y sobre todo, las naciones del mundo, persigan un objetivo común, puesto que ningún país puede actuar asilado.

Las amplias e integradas iniciativas a nivel local, regional y mundial son nuestra mayor esperanza para hacer frente a los traficantes, protegiendo al mismo tiempo, a los grupos vulnerables y a las comunidades marginadas Las iniciativas contra el tráfico ilícito de drogas deben estar vinculadas con nuestra labor para promover oportunidades a través del desarrollo sostenible y equitativo.

Este Plan busca definir criterios y mecanismos para enfrentar el fenómeno de las drogas con una visión modernizadora impulsada desde el gobierno de la República Dominicana, razón por la cual es necesario definir políticas públicas apegadas a los seis pilares temáticos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la OEA/CICAD:

1. **Fortalecimiento institucional y coordinación de políticas**
2. **Investigación, información, monitoreo y evaluación**
3. **Reducción de la demanda**
4. **Medidas de control**
5. **Anti lavado de activos y decomiso**
6. **Cooperación internacional**

Las políticas públicas sobre drogas tienen como eje central el respeto a los derechos humanos. Para fundamentar este principio nos acogemos a la Constitución Dominicana del 2010, en su artículo 37 que afirma que el derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte, al

artículo 38 que promueve el respeto a la dignidad humana y al artículo 61 sobre derecho a la salud integral; Además acogemos los lineamientos de la Estrategia Hemisférica de la CICAD/OEA que enfoca la salud como un derecho fundamental. Permitiendo, de este modo, que los Derechos Humanos, permeen de principio a fin, todas las acciones de este plan.

Finalmente, el proceso de elaboración del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas es el resultado de la unión de esfuerzos de un equipo multidisciplinario e interinstitucional, quienes aportaron sus conocimientos, aptitudes, valores, experiencias y buenas prácticas al Consejo Nacional de Drogas para el fortalecimiento de la misión institucional que es su razón de ser y la visión hacia donde queremos llegar en los próximos cinco años.

Los criterios que han servido de orientación para la elaboración del presente Plan Estratégico 2016-2020 son los siguientes:

• La Responsabilidad colectiva: implica el compromiso de la gestión del gobierno del Excelentísimo Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez..

• La Consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo, 2030: Implica las metas-compromisos con la sociedad contenidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016. En estos documentos se establece que las metas presidenciales y su expresión en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 en articulación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dentro del objetivo IV: contribución del sector público y más y mejor salud y seguridad social integral, en su objetivo específico 5: Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia.

• Dentro de estos resultados, el Consejo Nacional de Drogas como institución rectora, asume el compromiso de la realización de un conjunto de acciones de educación y capacitación dirigidas a centros educativos, comunidades, empresas y areas deportivas para la prevención en el consumo de drogas, en alianza estratégica con el conjunto de instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales del país, incluyendo el área de Tratamiento y Rehabilitación, teniendo en consideración las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en esta problemática así como el Ministerio de Salud.

• El proceso de implementación programática del Plan fue orientado y alineado al enfoque de la Estrategia Hemisférica de la CICAD/OEA y a la visión del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020, este último como orientación para el abordaje de las causas del problema de las drogas, sus desafíos y la realidad dominicana.

• Este enfoque se sustenta en los principios que sirven de base a la cultura y a los valores asumidos por la sociedad dominicana, los cuales se caracterizan por la garantía de los derechos humanos, la igualdad de género, la universalidad, la solidaridad y la responsabilidad compartida, permitiendo reconocer que todas las personas tienen por naturaleza la misma dignidad y derecho.

• Esta nueva propuesta del Plan Estratégico asume la pirámide de planificación estratégica donde se refleja el carácter integral de los elementos involucrados en lograr la visión y misión del Consejo Nacional de Drogas como organismo rector de las políticas, al mismo tiempo reconoce que el Plan Estratégico Nacional sobre Drogas es un instrumento de gestión de la República Dominicana que involucra a todas las instituciones públicas y privadas, vinculadas al fenómeno de las drogas

• El monitoreo, seguimiento y evaluación forman parte del desarrollo e implementación de los planes anuales de gestión, los cuales permitirán medir los efectos e impactos de las actividades realizadas. Para ello es necesario definir los propósitos de la evaluación y las preguntas que se quieren responder.

• Cumplir con el monitoreo, el seguimiento y la evaluación prevista, es parte de los desafíos que tiene la implementación del presente Plan Estratégico.

VISIÓN GENERAL

VISIÓN GENERAL

Si bien es cierto que la República Dominicana puede exhibir con toda objetividad, significativos esfuerzos y avances en materia de prevención y de interdicción en cuanto a la problemática de las drogas se refiere, jamás puede considerarse ajena a los constantes desafíos, tanto en la reducción de la demanda como de la oferta de dichas sustancias, sobre todo si tomamos en consideración nuestra posición geográfica y la vulnerabilidad que, a pesar de los logros obtenidos en los últimos tres (3) años, tienen importantes núcleos sociales como derivados naturales de carencias ancestrales que, ciertamente, se traducen en factores favorables al consumo de estupefacientes, sobre todo con una población mayoritariamente joven, como lo demuestra el último censo poblacional.

Por éstas, y otras razones que también se exponen en la presente Estrategia, es que se aboga por una política integral, que aborde, basada en evidencia científica, esta problemática y que busque soluciones equilibradas, efectivas y multidisciplinarias, pero con el más amplio respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales, pues nuestra Constitución, proclamada el 26 de enero del 2010, es lo suficientemente expresiva al declarar en su artículo 7, que "La República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho", lo que significa que todas las políticas relativas al problema de las drogas, sobre todo las relacionadas con la reducción de la oferta así como las medidas de control, deben respetar los Derechos Humanos.

No podemos negar, como tampoco puede hacerlo ningún país del mundo, los altos costos políticos y sociales que trae consigo las drogas y la magnitud de su desafío, ya que afecta no solo la salud de la persona, sino también que repercute en la seguridad ciudadana, en la preservación y fortalecimiento de las instituciones y en todas las políticas públicas, sobre todo si tomamos en cuenta que ésta problemática no se agota en la oferta y la demanda, sino que deriva en el Lavado de Activos.

La Estrategia Nacional sobre Drogas, ha sido concebida poniendo como centro a la persona y a su entorno, guiada por las políticas públicas del gobierno que encabeza el Presidente de la República, el Lic. Danilo Medina, que busca afianzar el tejido social a través de la Educación, la Salud y la Inclusión Social.

La visión del Plan Estrategico Nacional sobre Drogas ofrece principalía al papel que juega la familia en la sociedad, siendo esta la respuesta a las convicciones en cuanto a los efectos devastadores que tiene sobre la persona, especialmente durante la niñez y adolescencia, la ruptura de tan fundamentales lazos.

A través de este documento se reafirma el compromiso de procurar que todos los sectores de la sociedad participen en el fortalecimiento de la Estrategia, como elemento imprescindible para su correcto funcionamiento.

Basados en la información disponible acerca de la oferta, así como de los datos reciente y relativamente limitados existentes sobre la demanda, cabe deducir que, en general, la prevalencia mundial del consumo de drogas ilícitas y el consumo de drogas problemático mantiene una constante que se ajusta al desarrollo poblacional.

En el Informe Mundial sobre las Drogas se presenta un panorama de la evolución anual de los mercados de las diversas categorías de drogas, que abarca desde la producción y el tráfico –incluso con respecto al surgimiento de nuevas rutas y modalidades- hasta el consumo. En el capítulo 1 del Informe Mundial sobre las Drogas 2014 figura una sinopsis de los acontecimientos más recientes relativos a los opiáceos, la cocaína, el cannabis y las anfetaminas (incluido el éxtasis) y los efectos del consumo de drogas en la salud. El capitulo 2 se centra en la fiscalización de los precursores que se utilizan en la fabricación de drogas ilícitas.

Ahora bien, cada región tiene sus peculiaridades por lo que atañe a determinadas drogas. El policonsumo de drogas, entendido en general como el consumo de dos o más sustancias a la vez o consecutivamente, sigue siendo un problema grave, tanto de salud pública como en lo que respecta a la fiscalización.

El consumo de drogas sigue causando un daño considerable. En el 2012 se informó de un total aproximado de 183,000 muertes relacionadas con las drogas (margen de variación: 95,000 a 226,000). Esa cifra se corresponde con una tasa de mortalidad de 40,0 (margen de variación: 20,8 a 49,3) muertes por millón en la población de entre 15 y 64 años.

Aunque ese cálculo es inferior al del 2011, dicha reducción puede atribuirse al número menor de fallecimientos que indicaron algunos países de Asia.

Aunque la fabricación y el tráfico de cocaína han tenido gran repercusión en el hemisferio occidental, existen indicios de que en general ha disminuido la disponibilidad mundial de esa droga. Se calcula que al 31 de diciembre del 2012 la superficie neta dedicada al cultivo de arbusto de coca era la más reducida desde 1990, año en que comenzó a disponerse de cifras estimadas: 133,700 hectáreas, lo que representaba una disminución del 14% respecto de la superficie calculada en 2011.

La incautación mundial de cocaína aumentó a 671 toneladas en el 2012, frente a las 634 toneladas que se habían incautado en el 2011. Los principales incrementos se registraron en América del Sur y Europa occidental y central.

El cultivo y la producción de hierba de cannabis (marihuana) sigue siendo generalizado, pero la producción de resina de cannabis (hachís) todavía se limita a unos pocos países de África del Norte, el Oriente Medio y Asia sudoccidental. En Afganistán, pese a que ha disminuido la superficie dedicada al cultivo de cannabis, la producción potencial de resina de cannabis en el 2012 fue superior a la de 2011, debido a un mayor

rendimiento por hectárea.

Del total de 144 toneladas de estimulantes de tipo anfetamínico incautadas en el mundo, la mitad correspondió a América del Norte y la cuarta parte a Asia oriental y sudoriental. Posteriormente se notificaron grandes incautaciones de anfetamina en el Oriente Medio, especialmente en la Arabia Saudita, Jordania, y la República Árabe Siria.

Si bien la Internet sigue siendo utilizánda para el tráfico de drogas y el comercio ilícito de precursores, esta práctica ha ido aumentando el empleo de la llamada "red oscura". Esta red constituye un mercado virtual al que no se obtiene acceso mediante navegadores y en el que resulta difícil, para los organismos de represión, identificar a los propietarios y usuarios de los sitios web, por los métodos complejos utilizados para ocultar sus identidades. Convirtiendo a la señalada "red oscura" en un refugio seguro para los compradores y vendedores de drogas ilícitas, que utilizan principalmente moneda digital (bitcoin).

Aunque no se conoce con exactitud el porcentaje general de las transacciones de drogas realizadas en la "red oscura", el valor de dichas transacciones, así como la diversidad de drogas en oferta, parecen ir en aumento.

Al desmantelarse un sitio importante de esa red, llamado "Silk Road" (Ruta de Seda), se descubrió que en un período de dos a cinco años de funcionamiento había generado ingresos por una cuantía aproximada de 1,200 millones de dólares. En la actualidad hay indicios de que en la "red oscura" existe un mercado especializado de nuevas sustancias psicoactivas, así como de cocaína, heroína, metilendioximetanfetamina (MDMA) y cannabis de alta calidad.

Los delitos registrados por las autoridades en relación con el consumo personal y el tráfico de drogas, evaluados por separado, aumentaron en el período 2003-2012, lo que se contrapone a la tendencia general de disminución de los delitos contra la propiedad y los de carácter violento. Sin embargo, se mantuvo estable el porcentaje de delincuentes relacionados al consumo personal. En todo el mundo, el mayor porcentaje de los delitos relacionados con el uso de drogas tiene que ver con el cannabis.

De igual manera el aumento de la fabricación de drogas sintéticas, la fiscalización de esas sustancias químicas, llamadas precursores, se perfila como una de las principales estrategias de control de la oferta porque los enfoques tradicionales, como la erradicación de los cultivos ilícitos y el desarrollo alternativo, no pueden aplicarse a las drogas sintéticas.

En los últimos 20 años la industria química ha registrado gran crecimiento y variación geográfica al duplicarse la producción mundial y triplicarse con creces el comercio. Además, en ese período la mayor parte de la producción se desplazó a Asia, donde la nueva industria química se caracteriza por un grupo considerable de pequeñas empresas que compiten entre sí. A diferencia de la situación anterior, en que el sector químico estaba

dominado por grandes conglomerados integrados verticalmente, estos acontecimientos han hecho que la industria química esté más expuesta a la desviación de precursores.

La fiscalización de precursores se perfiló como uno de los pilares de la fiscalización internacional de drogas previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En ese instrumento se prevén medidas concretas relativas a la fabricación y distribución, así como el comercio internacional, de varias sustancias químicas frecuentemente utilizadas para fabricar drogas. Esas sustancias se dividen en dos categorías: las del cuadro I, sujetas a una fiscalización más rigurosa, y las del Cuadro II, sujetas a un régimen relativamente menos estricto.

En virtud de la Convención de 1988, se encomienda a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes la fiscalización internacional de precursores.

Los precursores pueden ser objeto de un uso y comercio ilícito, y su fiscalización supone vigilar el comercio previniendo al mismo tiempo toda desviación. El análisis de la información suministrada a la UNODC por notificadas por países de Asia, seguidos de otros de Europa y América.

El reforzamiento mundial de la fiscalización de precursores ha llevado a la práctica de diversas estrategias por parte de los explotadores clandestinos de laboratorios ilegales como las siguientes:

- **La utilización de métodos más complejos para obtener precursores.**
- **La utilización de países de tránsito con sistemas de fiscalización débiles.**
- **La creación de grupos delictivos organizados que se especializan en el suministro de precursores.**
- **El establecimiento de empresas de fachada para ocultar importaciones ilegales.**
- **La desviación interna y el contrabando posterior de precursores hacia su destino final, a fin de eludir el sistema de fiscalización internacional.**
- **La utilización del Internet.**
- **El uso indebido de preparados farmacéuticos (en particular los que contienen efedrina y deudoefedrina).**
- **La utilización de nuevos precursores no sujetos a fiscalización, incluidos varios precursores de fácil conversión en los precursores necesarios.**

CAP. 01

CONTEXTO NACIONAL: EL FENÓMENO DE LAS DROGAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

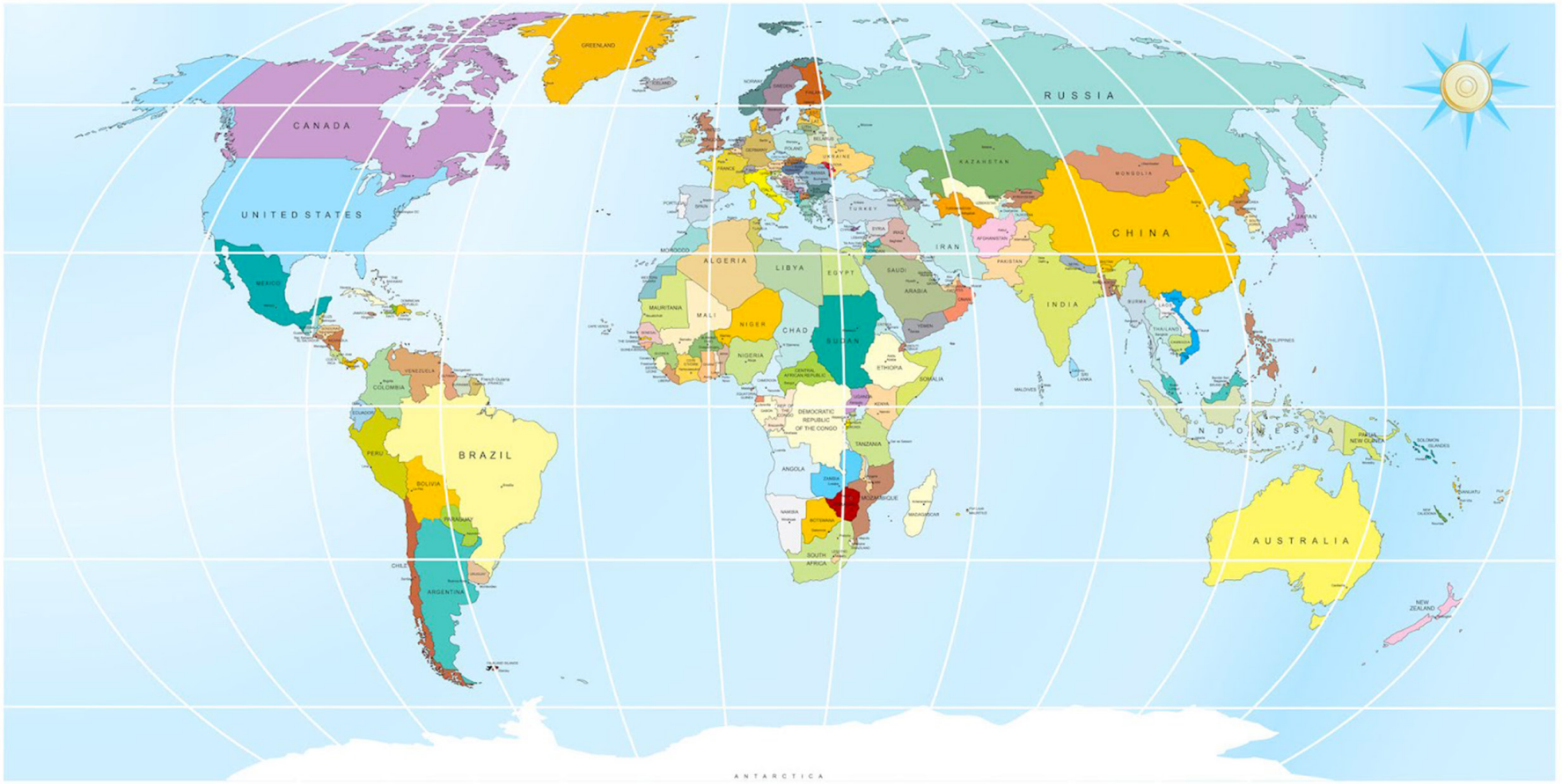

La República Dominicana ocupa algo más de los dos tercios orientales de la isla "La Española", en el Archipiélago de las Antillas, en donde comparte territorio con Haití. Limita al norte con el Océano Atlántico, al sur con el Mar Caribe (Mar de las Antillas), al este con el Canal de la Mona y al oeste con la República de Haití. Posee una superficie territorial total de 48.443 km^2. (Ver mapa 1).

El territorio de la República Dominicana comprende la parte oriental (74%) de la isla La Española o isla de Santo Domingo, situada en el Mar Caribe. Es la segunda isla en tamaño de las Antillas. Con una extensión total de 77,914 kilómetros cuadrados, de los cuales 48.730 km^2 corresponden a la República Dominicana y 350 km^2 están cubiertos por agua. El territorio dominicano está dividido, políticamente, en 32 provincias y un Distrito Nacional (Ver mapa 2).

Sus dimensiones máximas son: 390 km de este a oeste (Cabo Engaño a Las Lajas), 265 km de norte a sur (Cabo Isabela a Cabo Beata)

Limita al oeste con la República de Haití (276 km de frontera) y está separado al este de la isla de Puerto Rico por el Canal de la Mona. Colinda al norte con el Océano Atlántico a lo largo de 586 km de costa y al sur con el Mar Caribe en una distancia de 545 km.

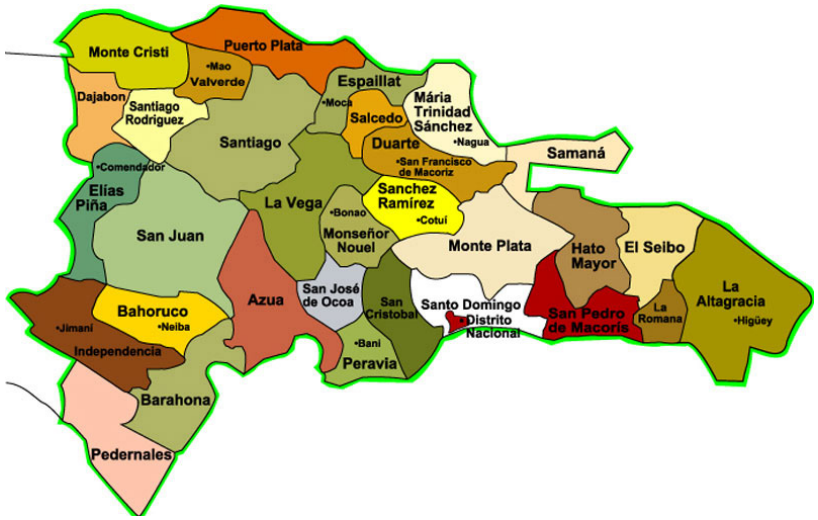

1.2 Situación Demográfica

La población dominicana, según los datos del censo nacional realizado en el año 20101 , ascendía a 9,445,281 de habitantes, de los cuales, 4,739,038 (50.17%) son hombres y 4,706,243 (49.83%) son mujeres. El 74.25% residía en zona urbana y el 25.75% en zona rural. Respecto a la edad, el 36.03% tenía menos de 18 años de edad, mientras que el 6.22% de las personas tenía 65 o más años.

El país registra una intensa movilidad poblacional tanto interna como externa. La emigración de los/as dominicanos/as hacia el exterior es alta calculándose para el 1991 que de cada seis hogares existentes en el país, tenía al menos un miembro que había emigrado.

1.3 Estado Dominicano

El Estado dominicano cuenta con un gobierno civil, republicano, democrático y representativo. Este sistema está compuesto por tres poderes principales independiente uno de otro: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo: está constituido por el Jefe de Estado, quien a su vez es también el jefe de Gobierno; electo junto al Vicepresidente bajo la misma candidatura por voto popular, con una duración de 4 años, por un periodo constitucional.

1 Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) IX Censo Nacional de Población y Vivienda.

El Poder Legislativo: está integrado por el Congreso Nacional formado por el Senado y la Cámara de Diputados. El Senado está integrado por 32 senadores, uno por cada provincia y la Cámara de Diputados de 178 diputados, ambos electos por 4 años, por voto popular.

El Poder Judicial: está compuesto por la Suprema Corte de Justicia como Tribunal Supremo, quien nombra a los Jueces según sean recomendados por el Consejo del Poder Judicial, una Procuraduría General, un Tribunal Constitucional, un Tribunal Superior Electoral, Cortes de Apelación y Tribunales de Primera Instancia en las principales provincias y municipios del país.

1.4 Realidad Económica

La República Dominicana es un país de ingreso medio alto2 , con un Producto Interno Bruto Real de 416,942.3 millones de RD$ para el 20133. La mayor participación porcentual en el PIB es ocupada por los servicios con 52.2%, de los cuales las telecomunicaciones y comercio ocupan el primer puesto con 16.2% y 8.5% respectivamente. El segundo puesto es ocupado por la industria, con una participación porcentual de 25.8%, de las cuales, la manufactura local ocupa el primer puesto 17.8%.

Durante el año 2013, el Producto Interno Bruto Real (PIB) tuvo un crecimiento acumulado de 4.1%, superando el crecimiento del año 2012. Al analizar la tasa de crecimiento de las diferentes actividades económicas, la explotación de minas y canteras creció un 156.7%; la construcción un 7.5%; hoteles, bares y restaurantes un 7.6%; intermediación financiera, seguros y actividades conexas un 9.9%; administración pública 2.0%; enseñanza 3.5% y Salud 5.4%. En contraste, los cultivos tradicionales de exportación decreció un -9.7%, elaboración de azúcar en un -3.4%, elaboración de bebidas y productos de tabaco un -2.0%, y el comercio en un -2.0% 4 .En este mismo orden, el PIB Percápita Real para el 2013 fue de 40,033.1.5

El crecimiento de la economía de 4.1% en 2013 es producto, principalmente, de la adopción de políticas de estímulos fiscal y monetario implementadas a partir de mayo (Fiscal) y en agosto (Monetaria), con el objetivo de reactivar la economía, debido que en el primer trimestre 2013, la economía sólo creció un 0.3%. Se procedió por el lado de la política fiscal, a incrementar el gasto público a través de mayor financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y al sector agropecuario, a través de Banca Solidaria, a la inversión pública en obras de infraestructuras viales, así como la construcción de escuelas y viviendas.

En el ámbito de la política monetaria, se liberalizaron unos RD$20,189.0 millones de los recursos de encaje legal del sistema financiero para ser destinados a los sectores productivos, con la finalidad de mejorar el acceso al crédito de los pequeños deudores a una tasa fija máxima de 9.0% por 6 años.

La inflación, medida por la cambio del Índice de Precios al Consumidor (IPC), terminó el 2013 en 3.88%, por debajo de la meta establecida en

el Programa Monetario de 5% ± 1 punto porcentual. El éxito se debió al incremento de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 200 puntos básicos, hasta 6.25% anual. Esta medida logró revertir las expectativas devaluatorias.

En lo que se refiere al sector externo de la economía dominicana, el déficit en cuenta corriente terminó el año 2013 en 4.2% del PIB, registrando una reducción de 2.6 puntos porcentuales con respecto al 2012. El resultado global de la Balanza de Pagos fue positivo en US$1,333.5 millones.

Las exportaciones totales crecieron 6.4%, explicado principalmente por las exportaciones de oro, mientras que las importaciones de bienes totales cayeron 4.9% por la caída en el precio internacional del petróleo y por la reducción de importaciones de bienes de capital de la Barrick-Gold. En cuanto a la generación de divisas, los ingresos por turismo alcanzaron la cifra de US$5,118.4 millones al cierre del 2013, para un incremento de 8.1% respecto al año anterior, mientras el flujo de remesas recibidas creció 5.3% y la Inversión Extranjera Directa cerró en US$1,990.5 millones. Al cierre del año 2013, las zonas francas registraron un comportamiento positivo (2.6%). Este desempeño se debió al comportamiento favorable de la fabricación de productos textiles (4.5%). Este sector registro para noviembre del año 2013 140,528 empleados, registrándose un aumento del 4.7% comparado con el año 2012.

En cuanto al mercado de trabajo, la población ocupada reflejó un aumento de 69,801 empleos netos (3, 002,145 ocupados) en la economía dominicana, entre octubre de 2012 y octubre de 2013, según la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT). Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la tasa de desempleo en la República Dominicana para el año 2013 fue de 7%.

Distribución del Empleo en la República Dominicana
(Abril 2000 - Abril 2013)

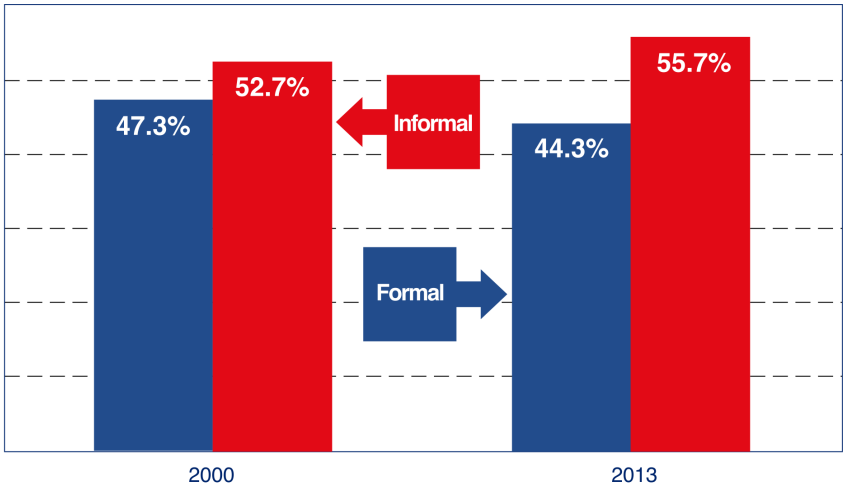

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En lo que se refiere a la estructura sectorial del empleo, la proporción de empleados informales ha aumentado en tres puntos porcentuales, pasando de 52.7% a 55.7% del total de empleos existentes en la República Dominicana; esto como resultado del aumento en 598,800 las personas ocupadas en actividades informales, mientras la cantidad de personas en el sector formal se ha incrementado en 306,7996 . Una de estas medidas es el cumplimiento de la asignación del 4% de PIB para el sector de la educación y sus efectos en los sectores construcción y empleo. Una

población instruida está menos proclive a dedicarse a actividades ilícitas y la inserción laboral en el sector formal es segura.

A pesar del fuerte crecimiento económico de los últimos 10 años, aún persisten grandes retos, aun cuando el PIB per cápita creció en casi un 50 por ciento del 2000 al 20117 .

La economía dominicana sostiene uno de los mayores crecimientos de América Latina y el Caribe, aunque persisten áreas de pobreza y la falta de oportunidades, lo cual provoca que la población al ser más vulnerable, se incline por actividades ilícitas como el narcotráfico.

El gran poder económico del narcotráfico amenaza la economía nacional y regional, pretendiendo realizar inversiones en los principales sectores a través del blanqueo de capital.

En términos regionales, nuestras economías se ven amenazadas por el flujo del gran volumen de efectivo proveniente del narcotráfico, aunque en nuestro país se han ejecutado acciones importantes para enfrentar este elemento distorsionador de la asignación adecuada de recursos dentro de la economía. De acuerdo con William Brownfield, jefe antidrogas del Departamento de Estado de los EE.UU, el 16% de la cocaína importada hacia ese país durante el año pasado, es proveniente de las Islas del Caribe, lo cual representa un incremento del 4% con respecto al 20118.

2 Banco Mundial. http://datos.bancomundial.org/pais/republica-dominicana#cp_wdi

3 Banco Central de la República Dominicana. PIB de Referencia 1991. El PIB aquí utilizado esta expresado en valores reales, es decir, a precio constante de 1991, por lo que no toma en cuenta la inflación. Se refiere al valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos en un país, sin tener en cuenta la variación de los precios.

4 Cifras preliminares del Banco Central.

5 Ibíd. 2.

1.5 Niveles de Pobreza

Aunque la economía de la República Dominicana ha logrado mantener las sendas del crecimiento económico, el 66.67% de los pobres por ingreso tienen la capacidad y los recursos necesarios para crear mejores ingresos, pero no han podido conseguirlo. El restante 33.33% de los pobres está formado por los atrapados en la pobreza crónica – individuos que sufren largos y persistentes episodios de privación[9].

La pobreza en la República Dominicana se ha tornado más urbana y aunque la pobreza sigue siendo mayor en las áreas rurales que en las urbanas, la brecha entre las dos ha descendido en la última década. El 62% de los hogares urbanos de la República Dominicana vive en situación de pobreza, afectando fundamentalmente a la población infantil, sobre todo al grupo de cero a cinco años en el que la pobreza alcanza 20%, de acuerdo al Estudio Mundial de la Infancia 2012 que presentó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).En la última década, se ha expandido el acceso equitativo a los servicios en la República Dominicana, lo cual apunta a una mejora en la igualdad de oportunidades. Sin embargo, la tasa de mejora ha sido suficientemente lenta, lo cual llevaría más de una generación para crear igualdad de condiciones para los niños[10].

En un informe publicado por el Banco Mundial Cuando la Prosperidad no es Compartida, El coeficiente de Gini11 , al igual que la pobreza, se incrementó en el 2003 debido la crisis económica, llegando a un máximo 0.52 en el 2006, y luego empezó una paulatina caída en los años siguientes. En promedio, el coeficiente de Gini, cayó de 0.51 a 0.48 entre los años 2000 y 2011.

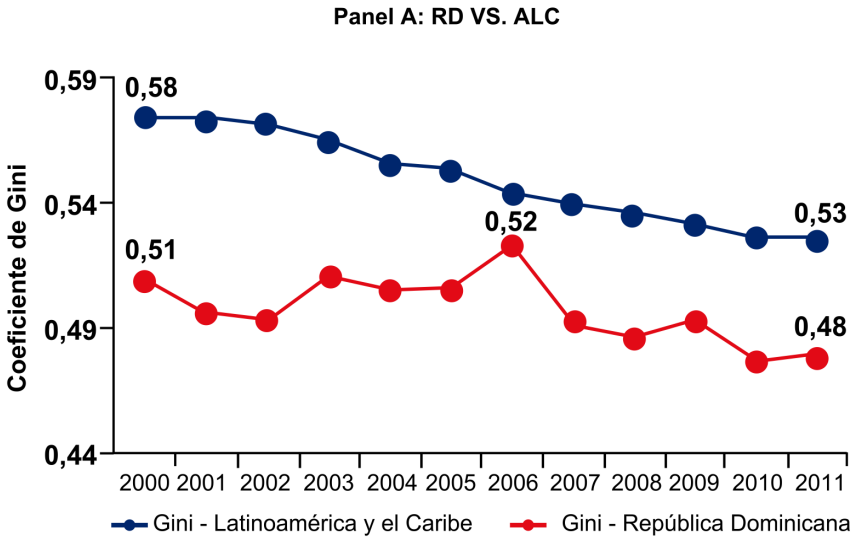

El tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas es una amenaza para la República Dominicana. El nivel de impunidad y corrupción es un gran desafío que aún aquejan nuestra institucionalidad lo cual es aprovechado por los narcotraficantes para el desarrollo de sus actividades. Para el primer trimestre del presente año, las muertes violentas relacionadas con drogas ocuparon el 6% de los homicidios, sólo por debajo de robo o atraco (46%); e intento de robo o atraco (57%). Aunque las muertes por causa de droga se redujeron en un 10% con relación al primer trimestre 2013 , la cifra sigue siendo preocupante. Para el 2013[12], los homicidios por causas atribuibles al narcotráfico ocuparon el tercer lugar, debido a unincremento del 26% de casos con respecto al 2012[13].

En los contextos donde los menores, adolescentes y jóvenes se encuentran, tales como: la escuela, la familia, el ámbito comunitario, laboral, de ocio y de esparcimiento; los riesgos al consumo de drogas, ingesta de alcohol, la probabilidad de verse envuelto en situaciones conflictivas, el uso inadecuado de las tecnologías de la información y de la comunicación, tener relaciones sexuales sin protección y la irresponsabilidad frente a la conducción son situaciones que preocupan a la población dominicana.

Las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, profesionales y voluntarios que trabajan en este campo se esfuerzan por cumplir con la misión de que República Dominicana excluya las acciones vinculadas al fenómeno de las drogas de sus vidas. En este sentido se ofrecen los avances que a la fecha se han obtenido.

1.6 Vulnerabilidad del País

La posición geográfica de la República Dominicana en el Caribe es una de las características que la convierte en un punto ideal para el trasiego de drogas ilícitas y sustancias controladas.

Estas sustancias son introducidas a la isla por diferentes canales, por la frontera, vía terrestre, marítima, aérea y a través de los aeropuertos, con el propósito de enviarlas, a Puerto Rico, Estados Unidos, Europa y África. Los narcotraficantes iniciaron, hace varios años, el pago en especie a los socios o importadores de la droga en el país, provocando con esto que las sustancias disponibles fueran vendidas en el mercado local, incrementan do con ello, el mercado de consumo y, por ende las redes del micro tráfico.

Las condiciones de vulnerabilidad en la cual se encuentra la República Dominicana, son factores que la colocan como puente para el narcotráfico. El incremento de redes de micro tráfico, nos refleja un alza de la disponibilidad de drogas en los principales centros urbanos.

Lo anterior ha conllevado a un aumento en los índices de criminalidad y violencia asociados al abuso y tráfico de drogas ilícitas en el país, generando, una serie de problemas sociales que inciden de manera negativa en el comportamiento social.

Las Mafias de narcotraficantes usan nuestro territorio como un centro para el tráfico de cocaína y heroína. No obstante, la principal droga incautada en el territorio sigue siendo el éxtasis, que llega desde Europa a Estados Unidos a través de la isla.

En los últimos años se ha registrado un incremento en las incautaciones y/o decomisos de drogas en el país, según las estadísticas que ofrecen los organismos de control, lo que evidencia el esfuerzo de nuestro Gobierno al poner en práctica planes estratégicos y operaciones para prevenir y contrarrestar la incidencia de este fenómeno, así como invertir recursos en la compra de aeronaves, radares y herramientas que permitan hacer más efectivos los controles. Las incautaciones marítimas supusieron el mayor reto para las fuerzas de seguridad dominicana.

12 Policía Nacional. Elaborado por: Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD). Nota: Datos preliminares

13 Observatorio de Seguridad Ciudadana República Dominicana (OSC-RD). Informe Estadístico de las Provincias Prioriza-

das 2013.

Según la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)[14], las autoridades dominicanas incautaron, del 2010 a noviembre del 2014, 856 unidades de éxtasis, 28.600 kilogramos de cocaína, 193,877 gramos de heroína, 43,419 gramos de crack, 9,234 libras de marihuana, 17.467 unidades de plantas de marihuana y 1.471 gramos de Hachís.

Además, la Dirección Nacional de Control de Drogas arrestó del 2010 al 2014 a 131,420 personas entre mujeres y hombres por violación a la Ley 50-88.

El pago en especie, en parte "como resultado de la práctica de usar drogas como medio de pago por los servicios de transporte" ha provocado un aumento de la oferta de drogas en el país, generando un esquema de microtráfico y nuevos puntos de ventas de drogas en todo el territorio nacional.[2]

OBSERVATORIO DOMINICANO DE DROGAS

Estadísticas de Drogas Incautadas en Kilogramos Período 2010 – 2014

DROGAS	Cocaína (kg.)	Crack (gr.)	Heroína (gr.)	Marihuana (lb.)	Mariguana plantas (Udes.)	Hachís (Gramos)	Extasis (Udes.)	Sust. No controladas	
								Kg	Udes
2010	4,526.9	12,900.0	30,400.0	1,452.6	67	291.40	138	719.7	121,448
2011	5,010.4	8,400.0	39,200.0	1,622.4	15,319	0.00	551	397.7	21,425
2012	5,036.9	6,319.5	19,072.1	1,065.5	938	0.00	40	457.8	97,486
2013	8,635.2	11,400.0	61,100.0	2,859.4	1143	0.00	127	1,010.9	354,354
2014*	5,391.2	4,400.2	44,105.1	2,234.6		1,179.93		270.9	
Total	28,600.6	43,419.7	193,877.2	9,234.4	17,467	1,471.3	856	2,857.0	594,713

Fuente: Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).Elaborado por la División de Estadísticas Judiciales del ODD.

Estadísticas de detenidos por violación ley 50-88 según genero

Periodo Enero-Diciembre 2014.

Año	Masculinos	Femeninos	Total
2010	25,142	806	25,948
2011	24,804	719	25,523
2012	26,250	664	26,914
2013	27,872	570	28,442
2014*	24,163	430	24,593
Total	128,231	3,189	131,420

Fuente: Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).Elaborado por la División de Estadísticas Judiciales del ODD.

24 Estadísticas de Drogas Incautadas de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
9 Ibíd. 7
10 Ibíd 6.
11 El coeficiente de Gini, una medida estándar de la desigualdad del ingreso, que va de 0 a 1. Donde 0 es igualdad total y1 es desigualdad total.

CAP. 02

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este eje tiene el propósito de fortalecer el papel que desempeñan las autoridades sobre drogas , así como las estructuras competentes del Estado para proporcionar a la sociedad una gestión eficiente en la planificación e implementación de las políticas sobre drogas, haciendo énfasis en la red de actores de la política pública sobre drogas que favorecen la coordinación, la participación y el ejercicio de una gobernanza nacional y que asumen un enfoque de desarrollo humano integral.

La Dirección de Reducción de la Demanda del Consejo Nacional de Drogas es la instancia competente para la implementación y evalución de las estrategias, las acciones y las actividades que se ejecutan a través de los departamentos preventivos: Educación Preventiva Integral (DEPREI), Prevención en la Comunidad (DPC), Prevención en el Área Laboral (DEPRAL) y Prevención en el Deporte (DEPREDEPORTE). Así mismo la Dirección de Políticas de Atención, Rehabilitación e Integración Social forma parte integral de la reducción de la demanda de drogas, ya que tiene como objetivo principal garantizar la creación y ejecución de programas adaptados a las características económicas, culturales y sociales de los usuarios de drogas en el territorio nacional.

El Consejo Nacional de Drogas ha sido incorporado a la Carrera Administrativa mediante el Decreto 70-07 como parte de las conquistas del personal, quienes son incorporados de acuerdo a la Ley de Función Pública 41-08 que crea el Ministerio de Administración Pública. La incorporación a la Carrera Administrativa requiere la elaboración de documentos tales como: manuales de puestos, inducción de evaluación del desempeño, reglamento de personal y de organización y funciones.

Respecto a los aspectos institucionales se ha realizado junto al Ministerio de Administración Pública - MAP – un trabajo de reingeniería iniciado por las Resoluciones No. 011/09 y No. 01/14.

La primera es la Resolución 011/09 que aprueba la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Drogas donde se crea la Sección de Nómina, la Sección de Capacitación y Desarrollo, el Departamento de Planificación y Desarrollo, el Departamento de Comunicaciones, la Sección de Correspondencia y Archivo, el Departamento de Prevención en la Comunidad, Departamento de Prevención en Deporte y el Departamento de Prevención en el Área Laboral. El Decreto No. 749-08 de fecha 13 de noviembre del 2008 crea el Observatorio Dominicano de Drogas. Las Oficinas Regionales Norte, en Santiago; Nordeste en San Francisco de Macorís; Sur en Barahona y Este en la Romana.

La Resolución 01-14 que aprueba una nueva Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Drogas en la que eleva a División de Capacitación y Desarrollo; crea bajo dependencia del Departamento de Recursos Humanos la División de Relaciones y Beneficios Laborales y la División de Evaluación y Desempeño Laboral. En el Departamento de Comunicaciones crea la Sección de Publicaciones. En el Departamento de Planificación y Desarrollo crea las Divisiones de: Formulación, Monitoreo y Evaluación de Programas, Planes y Proyectos (PPP), Desarrollo Institucional y Gestión de Calidad y la División de Cooperación Internacional. La Sección de Almacén y Suministro bajo la dependencia de la División de Servicios Generales.

La Resolución No.01-14 modifica la nomenclatura de la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación por la Dirección de Políticas de Atención, Rehabilitación e Integración Social y crea el Departamento de Rehabilitación e Integración Social. En el Observatorio Dominicano de Drogas crea el Departamento de Investigación y la Sección de Documentación. Se crean siete Divisiones Provinciales, con el objetivo de extender el alcance de las funciones del Consejo Nacional de Drogas a los territorios comprendidos por estas provincias:

a) División Provincial de Pedernales, bajo la dependencia de la Regional Sur.

b) División Provincial Comendador, bajo la dependencia de la Regional Sur.

c) División Provincial Independencia, bajo la dependencia de la Regional Sur.

d) División Provincial de La Romana, bajo la dependencia de la Regional Este.

e) División Provincial de Montecristi, bajo la dependencia de la Regional Norte.

f) División Provincial de Dajabón, bajo la dependencia de la Regional Norte.

g) División Provincial de Samaná, bajo la dependencia de la Regional Nordeste.

La apertura en la desconcentración de las actividades se evidenciará en las Oficinas Regionales y las Divisiones Provinciales del Consejo Nacional de Drogas. Estas últimas se irán incrementando con la creación de nuevas Divisiones en otras provincias priorizando aquellas donde la demanda de su funcionamiento sea mayor. En este período se iniciará el programa de calidad en todas las instancias del Consejo Nacional de Drogas con la asesoría del Ministerio de Administración Pública (MAP). En ese tenor, se tiene previsto el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación para el control, toma de decisiones y mejora de los programas y proyectos que se estarán implementando. La recopilación, sistematización, integración, análisis y difusión de información actualizada y comparable sobre drogas y sus factores asociados, se continuará afianzando y se procederá a realizar investigaciones escolares y poblacionales; así como otros estudios de acuerdo a las necesidades.

Los Gobiernos Locales han sido integrados a nivel comunitario realizando actividades de prevención de drogas conjuntas, así como las ONGs que formulan políticas con sus líderes influyendo en las comunidades. En este orden se han formado grupos diversos para participar en los diplomados. Tal es el caso de 165 abogados, Asociaciones de Iglesias y de líderes comunitarios certificados en el Diplomado de Prevención de Drogas: Derecho y Seguridad Ciudadana.

En este periodo se hace énfasis en la creación y composición de las Mesas Interinstitucionales Provinciales que sirven de soporte para promover la responsabilidad compartida y la respuesta al fenómeno de las drogas

desde la sociedad misma. En este sentido, se han puesto en marcha mesas de Coordinación Provincial de Reducción de la Demanda en Santiago de los Caballeros, Montecristi, Puerto Plata, San Francisco de Macorís y Barahona.

El Consejo Nacional de Drogas ha experimentado ampliación en los múltiples sectores y niveles de la población dominicana con intervenciones preventivas y actividades educativas a diferentes grupos de edades. La firma de acuerdos se destaca con los formuladores de política en la búsqueda de la participación e integración de las organizaciones. Entre las Instituciones que figuran se verifican las siguientes:

Clinton Access Initiative (CHAI), Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública, Defensoría Pública, Ayuntamiento del Distrito Nacional, Misión Restaurando Nuestra Nación (RENACI), Consejo Nacional de Confraternidades de Pastores Evangélicos (CONACOPE), Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, Ayuntamientos de los Municipios Guananico, Villa Isabela, Altamira, Luperón, Los Hidalgos, Villa González, Navarrete, Imbert y Esperanza de la Provincia de Puerto Plata, Unión Nacional de Transportistas (UNATRAFIN), Marítima Dominicana, S.A.S., Ministerio de Educación República Dominicana (MINERD), Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE), Unión de Mujeres Municipalitas Dominicanas, Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), Ministerio de la Mujer, Dirección Nacional de Control de Drogas, Casa de la Juventud, Comisionado de Baseball, Universidad Nacional Evangélica, Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, Universidad Abierta para Adultos, Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC), Colegio Dominicano de Periodistas, Circulo de Locutores, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) Ayuntamientos de los Alcarrizos y Haina, Policía Nacional, Ayuntamientos de San Pedro de Macorís, Sabana Grande de Boya, Pedro Brand, Santo Domingo Este, la Cuaba, San José de Ocoa, Monte Plata, Villa Tapia, entre otros.

Entre los lugares donde se han impartido Conferencias se encuentran los siguientes:

Sabana Grande de Boya, Pedernales, Haina, Santo Domingo, Baní, San Pedro de Macorís, Escuela de Cadetes, Policía Nacional-Hatillo, San Cristóbal, Vallejuelo, San Juan de la Maguana, CODIA, Zona Colonial, La Cuaba, Pedro Brand, Liceo Juan Pablo Duarte, Universidad Nacional Evangélica y Guananico, Puerto Plata.

2.1 Contexto Legal Nacional

La República Dominicana ha tenido episodios históricos de luces y sombras en lo concerniente al fenómeno de las drogas. Desde la ocupación norteamericana del 1916, debido a costumbres importadas de consumo de ciertos tipos de drogas y sustancias controladas, con la emisión de una Orden Ejecutiva se establecen las primeras regulaciones para su consumo y de otras sustancias controladas hasta el 1924, cuando se reglamenta la fabricación, importación, preparación, distribución y venta o regalo de opio, morfina, cocaína y otras drogas narcóticas.

Durante la dictadura de Trujillo (1930-1961), el problema de las drogas es prácticamente inexistente y simplemente se dan algunos casos aislados, según algunos historiadores, en lo concerniente al consumo de la marihuana y la cocaína, que eran de uso privilegiado de ciertos sectores sociales y de poder que de manera ocasional o en reuniones de confraternidad compartían o gozaban de sus "placeres" y "bondades".

A mediados de la década de 1960 y a principios de 1970 comienza a percibirse un incremento del consumo de sustancias psicoactivas, incluso, extendiéndose a otras capas sociales, siendo considerado este fenómeno por ciertos "analistas" como una práctica derivada de la intervención militar e influencia de los Estados Unidos.

El Gobierno Dominicano promulgó la Ley 168 el 12 de mayo del 1975, a fin de regular la importación, fabricación, venta, distribución y uso de drogas narcóticas.

Sin embargo, esta Ley resultó ser, en la práctica, un instrumento ineficaz, en el cual se incluía a la Policía Nacional con un departamento de Narcóticos, que fue utilizado para fines de represión política, ajeno a las razones que motivaron su creación, por lo que fue necesario suprimirlo más adelante.

Posteriormente, el 30 de mayo de 1988 se promulga la Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana, a raíz de la innegable ineficiencia de la anterior legislación para prevenir y controlar el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, integrándose nuevas figuras, nuevos elementos y herramientas que harían de esta legislación, para ese entonces, un instrumento avanzado y acorde a ciertos aspectos que se evidenciaban en la geopolítica del crimen. La Ley 50-88, sufriría de exiguas modificaciones a través de la Ley No. 35-90 y la Ley No. 17-95, está última derogada por la actual Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y otras Infracciones Graves.

Bajo la Ley 50-88 en sus artículos 19 y 20 se crea bajo la dependencia del Poder Ejecutivo el Consejo Nacional de Drogas como el organismo rector en la formulación de las políticas frente al fenómeno de las drogas en nuestro país y en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 la Dirección Nacional de Control de Drogas, organismo que se encarga de reprimir el consumo, distribución y tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas en todo el territorio nacional.

Como complemento, se han promulgado otras normativas legales y procedimentales, tales como la Ley No. 105-87 del 25 de noviembre del 1987, que ordena colocar avisos en los aeropuertos, puertos, hoteles, restaurantes y lugares frecuentados por turistas la siguiente inscripción: "El Tráfico, Posesión y Consumo de Drogas y Estupefacientes está prohibido por las leyes en este país". Esta ley continua vigente.

El decreto No. 288-96 que reglamenta la Ley 50-88, derogado parcialmente por el Decreto No. 235-97 que creó la Oficina para la Custodia y Cuidado de Bienes Incautados por violación a la Ley No. 50-88 (Derogado por la Ley 72-02 y sus decretos reglamentarios).

2.2 Marco Legal Institucional

El Consejo Nacional de Drogas es el organismo rector en la formulación de políticas frente al fenómeno de las drogas.

Esta Institución fue creada mediante la Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana. Sus modificaciones y reglamentos están contenidos en el Decreto No. 288-96. Depende orgánicamente del Presidente de la República. Los objetivos que por Ley tiene atribuidos incluyen:

• Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de la problemática de las drogas.

• Revisar, diseñar, desarrollar e implementar la estrategia y campaña nacional contra el consumo, distribución y tráfico de drogas ilícitas.

• Proporcionar la coordinación de todos los sectores públicos y privados para detener el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional e internacional. A tal respecto coordina las acciones de reducción de la demanda, control de drogas, observatorio de drogas, cooperación internacional, articulación con las instituciones vinculadas al fenómeno de las drogas y la elaboración, desarrollo y evaluación de los programas.

Misión: Asesorar al Poder Ejecutivo en la creación de un sistema de referencia para el desarrollo operativo de políticas de reducción de la

demanda y control de la oferta de drogas, a fin de lograr que la población dominicana excluya las acciones vinculadas al fenómeno de las drogas, orientando planes y proyectos con la previsión oportuna del Estado.

Visión: Ser una institución líder, promotora y proactiva; reconocida a nivel nacional e internacional por sus aportes a la seguridad ciudadana en la reducción de la oferta y demanda de drogas, de acuerdo a los principios y valores plasmados en la Constitución de la República Dominicana.

Principios y Valores: Honestidad, Solidaridad, Responsabilidad, Dignidad, Vocación de Servicio, Liderazgo y Equidad.

2.3 Avances en el Consejo Nacional de Drogas (CND)

A la luz de las nuevas realidades del fenómeno y de la evolución de la sociedad dominicana, el Plan plantea la modernización de la legislación de drogas. Entre las áreas que necesitan actualizar sus regulaciones se encuentran sectores tan diversos como el control del tráfico ilícito de armas, la tipificación de los actos de corrupción, el control de sustancias químicas, la administración y uso de los bienes decomisados y la certificación y evaluación de instituciones que trabajan en la reducción de la demanda. El presente Plan introduce aspectos relacionados con la ampliación de la cobertura de los programas de reducción de la demanda, tanto en el nivel central como en el ámbito local. Así como la creación de las siete Divisiones Provinciales cinco de ellas en la Zonas Fronterizas que servirán de enlace para llegar a los lugares más remotos y fortalecer la frontera con el vecino país de Haití.

El Consejo Nacional de Drogas tiene como misión reducir la demanda y controlar la oferta de drogas, a fin de excluir este fenómeno de la población dominicana. Es evidente que los problemas que ocasionan el uso indebido de drogas representan un elevado costo social, manifestados en mortalidad y morbilidad a causa de accidentes, violencia de género, problemas de salud que implican muertes prematuras y discapacidad. Los diarios nacionales cada día reflejan en sus páginas asaltos, hechos sangrientos y muertes, influenciados generalmente por esta problemática.

Los departamentos preventivos juegan un papel fundamental por la naturaleza de sus funciones. El **Departamento de Educación Preventiva Integral** prepara a la comunidad educativa para crear y mantener espacios que favorezcan el desarrollo integral y saludable de niños/as, adolescentes y jóvenes. Se propone durante este período la capacitación y actualización en prevención de drogas del personal administrativo y docente de los centros educativos públicos y privados. El **Departamento de Prevención en la Comunidad** orienta a la ciudadanía para la prevención del consumo de drogas. Realiza actividades dirigidas a la formación de multiplicadores en prevención para organizaciones comunitarias. Con el Proyecto Familias Fuertes continuará ampliando su cobertura hasta abarcar las regionales del país, completando estas actividades con la formación de Comités Comunitarios, que involucran organizaciones, líderes comunitarios y a los gobiernos locales.

El **Departamento de Prevención en el Área Laboral** interviene con la prevención en las empresas públicas y privadas de la mano con su Departamento de Recursos Humanos. Establece un programa de prevención, un comité de seguimiento y un calendario con las actividades que deberá realizar. Este Departamento también trabaja en actividades de sensibilización en el sector informal y con las gobernaciones provinciales. El **Departamento de Prevención en el Deporte** se encarga de planificar y ejecutar programas deportivos, recreativos y culturales, como alternativa para ocupar el tiempo de ocio de forma sana y libre de drogas. Se dirige a la población deportiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, atletas, dirigentes deportivos y profesores/as de Educación Física. Durante el desarrollo del Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2015-2020 los Departamentos Preventivos ampliarán la cobertura de sus acciones de prevención beneficiando a los grupos poblacionales incluidos en sus programaciones.

Durante el período comprendido entre 2008-2014 se registraron avances significativos en los distintos ámbitos de actuación relacionados con la problemática de las drogas en el país.

Respecto al Consejo Nacional de Drogas se han elaborado dos Planes Estratégicos en los que se persigue establecer un marco referencial para el desarrollo de acciones que promuevan la reducción de la demanda y oferta de drogas en República Dominicana. El primero abarcó del 2000 – 2005 y el segundo 2008 -2012.

Las principales ejecutorias se describen a continuación:

a) Elaboración, implementación y evaluación del Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2008-2012, con sus respectivos planes operativos anuales y planes de acción.

b) Creación del Centro de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en Consumo de Drogas. Este Centro se creó con el propósito de ofrecer atención integral a esta población en riesgo social y personal, orientado al tratamiento, rehabilitación e integración social.

c) Creación del Centro de Excelencia.

Con este centro la República Dominicana ha sido incluida en el Programa de reforzamiento del Plan de Acción de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México. Este centro sobre Reducción de la Demanda de Drogas y Reforma Penitenciaria, fomenta políticas y programas eficaces para la Región de Centroamérica y el Caribe, con es el caso del Programa Familias Fuertes, ejecutado bajo el auspicio de expertos de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito.

Producto de un proceso de planificación ampliamente participativo del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), La Red Dominicana de Universitarios (REDU) y el Consejo Nacional de Drogas (CND) se elabora el Plan Nacional Universitario Sobre Drogas (PLANUD). Se han realizado dos ciclos de Conferencias Video-Fórum en cuarenta Instituciones de Educación Superior, donde se forman Comités Gestores y se registran estudiantes voluntarios para participar en la prevención de drogas en sus centros.

Entorno a esto, la Estrategia Nacional incluye un programa de desconcentración de la estructura del Consejo Nacional de Drogas, para acercar la política pública de drogas a los entornos territoriales más cercanos al ciudadano. Es necesario, por lo tanto, incorporar al trabajo en reducción de la demanda de drogas a los actores locales, tanto pertenecientes a instituciones públicas como a entidades privadas y a ONGs, que están en una posición óptima para colaborar en la adaptación de las políticas de drogas a las necesidades específicas de cada grupo poblacional, siendo esta una estrategia principal en la presente gestión por medio de los Gobiernos Locales.

Por otra parte, la República Dominicana seguirá promoviendo su presencia y participación activa en los foros internacionales y regionales que le permitan establecer la necesaria coordinación con las políticas de drogas de otros países. Igualmente, seguirá colaborando de forma bilateral, especialmente con los países limítrofes de la región y con aquellos que son origen y destino de las sustancias ilícitas que circulan por el país.

El Consejo Nacional de Drogas elaboró un Manual de Prevención de Drogas estructurado en tres dimensiones: Intervención Social, Habilidades para la Vida y Marco Institucional Referencial que compila toda la información adquirida para la base de capacitación. Cuenta además con la edición trimestral del Periódico El Preventivo, actualmente digital.

Para contribuir a un mejor conocimiento de la problemática de las drogas a través de investigaciones científicas, el Observatorio Dominicano de Drogas ha realizado los siguientes estudios:

• Se realizaron estudios sobre Consumo de Drogas: La primera Encuesta en Estudiantes de Enseñanza Básica y Media, 2008, se llevó a cabo en cooperación con el Sistema de Datos Uniformes Sobre Consumo de Drogas (SIDUC) y de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA). La realización de la encuesta estuvo a cargo del Instituto de Población y Familia-PROFAMILIA.

• La Segunda titulada Encuesta Sobre Consumo de Drogas en la Población General en la República Dominicana, 2010 y Consumo Problemático Heroína en República Dominicana 2012-2013.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Drogas ha desarrollado proyectos preventivos a nivel nacional, de los cuales se destacan los siguientes:

Concursos de Pintura “Pinto mi Familia” y “Pinto mi Libertad”, ambos enfocados en desarrollar la creatividad y conocer la percepción de los

participantes en torno a los ambientes en los que se desenvuelven. El primero dirigido a niños, niñas y adolescentes con edades de 10 a 17 años de todas las Regionales de Educación; y el segundo a internos e internas de distintas correccionales.

"Un Canasto por la Vida" es una iniciativa que busca incentivar a los sectores deportivos, clubes, ligas, asociaciones, entre otras, a llevar una vida sana dentro de sus actividades.

El Servicio Social Estudiantil, creado bajo la Orden Departamental No. 04-88 del Ministerio de Educación (MINERD), dirigido a estudiantes de término del Nivel Medio, forma parte de los programas desarrollados por el Departamento de Educación Preventiva Integral en coordinación con los centros educativos, donde los estudiantes deben completar sus 60 horas en labores preventivas.

El Taller Regional "Estrategia de Prevención y Formuladores de Políticas" que busca proporcionar una visión general de las recomendaciones que hacen los estándares internacionales y las evidencias científicas actualmente disponibles. Este taller es una contribución de la Oficina Nacional de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Departamento de las Políticas Antidrogas de Italia. y es replicada al personal del Consejo Nacional de Drogas y las Oficinas Regionales.

El programa "Familias Fuertes" forma parte de los programas de la UNODC, reconocido por la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, por el Instituto Nacional del Abuso de Drogas y por el Departamento de Educación de los Estados Unidos de América. Tiene como base estudios que demuestran que los jóvenes tienen menos problemas cuando sus padres o tutores exhiben dos cualidades básicas: disciplina y apoyo. Actualmente se implementa en la República Dominicana a fin de desarrollar una dinámica familiar basada en el diálogo y a fomentar las habilidades en los padres o tutores para generar condiciones adecuadas para el apoyo y la convivencia armónica entre los miembros de la familia.

El mismo es aplicado en áreas con un alto porcentaje de familias en condiciones económicas desfavorables y vulnerables, ya que las evaluaciones demuestran que se puede marcar la diferencia sobre un futuro con menos problemas de tabaco, alcohol y otras drogas, así como con prácticas positivas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva para jóvenes.

Prevención de Drogas en los Centros Educativos que se lleva a cabo con el apoyo de Orientadores y Psicólogos certificados en Prevención de Drogas. Este abarca el equipo de gestión, estudiantes, padres, madres, tutores y a toda la comunidad educativa. El Consejo Nacional de Drogas se propone junto a las instituciones del Ministerio de Educación implementar un sistema de monitoreo y seguimiento para reforzar su implementación. De igual manera se prevee la certificación de profesores de Educación Física y de Formación Integral Humana y Religiosa para complementar la prevención escolar en todo el sistema educativo.

Diplomados para la prevención de Drogas que buscan fortalecer la plataforma de profesionales capacitados en la prevención dentro de las instituciones y escuelas a nivel nacional:

"Diplomado en Prevención de Drogas: Derecho y Seguridad Ciudadana", certificado por la Universidad Autonoma de Santo Domingo (UASD). Forma parte del convenio realizado con el Ministerio de Educación y sus instancias Dirección de Orientación y Psicología, Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña. A la fecha se han capacitado 2,900 Orientadores y Psicólogos con 120 horas presenciales.

"Diplomado en Prevención de Drogas: Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana" desarrollado bajo el convenio con el Ministerio de Educación. Para septiembre del 2015 se completó la meta de 3,500 Orientadores y Psicólogos ubicados en centros educativos a nivel nacional, alcanzando más de un millón de estudiantes.

2.4 Observatorio Dominicano de Drogas

Uno de los elementos estratégicos más importantes a la hora de desarrollar políticas públicas sobre drogas, como en otros sectores, es contar con herramientas que permitan definir las características y la magnitud del fenómeno, este es un requisito previo, fundamental y estratégico para el desarrollo de una política pública responsable y adaptada a las necesidades reales.

Nuestro país no contaba con un sistema integrado de información e investigación sobre drogas que le permitiera dar una lectura adecuada a las diferentes expresiones del problema. Sin embargo, hoy dispone de un espacio científico donde se abordan las cuestiones tanto de oferta como de demanda y se ponen a disposición datos adecuados para interpretar el funcionamiento de algunas de sus manifestaciones, principalmente en lo que tiene que ver con la magnitud y las características del uso indebido de drogas en la población.

El Observatorio Dominicano de Drogas tiene como principales funciones la recopilación, análisis y difusión de información sobre la problemática de las drogas en la República Dominicana.

El problema de las drogas afecta a toda la población, siendo los niños y lo adolescentes los más vulnerables ante dicha problemática. Según datos suministrados por la Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas realizada en la Población General en el año 2010, el consumo de alcohol u otras drogas inician a muy temprana edad. Además los encuestados identifican la influencia de los amigos, la curiosidad y los problemas familiares como factores que llevan al consumo de sustancias psicoactivas.

Para el año 2010, el Consejo Nacional de Drogas (CND), a través del Observatorio Dominicano de Drogas (ODD), realizó un estudio a nivel nacional para dar cuenta de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y su tendencia para el análisis comparativo. En tal sentido, se llevó a cabo en la República Dominicana la Encuesta Nacional Urbana,

Social y de Salud (ENUSS-2010), bajo los criterios de una metodología estandarizada, diseñada para la medición del consumo de sustancias psicoactivas a través de encuestas de hogares, como parte de un ejercicio conducido en varios países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Para la realización de esta encuesta se contó con el acompañamiento de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y la misma se enmarca dentro de las líneas de acción del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012, que se implementa en la República Dominicana en el ámbito del fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas. Este trabajo de investigación, constituye el primer estudio urbano de carácter nacional sobre consumo de sustancias en la población de 12 a 65 años.

El objetivo principal de esta encuesta fue generar información estadística actualizada sobre la prevalencia del consumo de drogas, mediante indicadores estandarizados y variables asociadas, e identificar factores de exposición al riesgo de consumo de sustancias. Entre los objetivos específicos de este estudio podemos citar:

1. Medir percepciones de acceso a las sustancias prohibidas o de uso controlado.

2. Identificar algunos elementos relacionados con el entorno y que constituyen factores de exposición al riesgo de consumir sustancias psicoactivas.

3. Determinar la tasa de prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas: alguna vez en la vida, en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días.

La percepción que tenían las personas indicó que era alto el riesgo ante el uso de cualquier sustancia psicoactiva. Entre el 82% y el 97% de las personas consideraron la existencia de un gran riesgo ante probar o consumir sustancias, tanto permitidas como prohibidas. El único patrón de consumo ante el cual parece percibirse un riesgo ligeramente más moderado, es ante la conducta de fumar cigarrillos una o dos veces al día (76.8%), percepción que se incrementa cuando se trata de fumar cigarrillos frecuentemente (93.3%).

Al estudiar los factores identificados que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas, encontramos que los factores percibidos como los de mayor influencia sobre el consumo de sustancias para la población son: compañía o amistades, curiosidad, falta de afecto, problemas familiares y ejemplo de adultos, todos con 3.5%. De igual manera, el factor que menos influye, según la opinión de los encuestados, es el bajo precio de las sustancias psicoactivas.

Por otro lado, la percepción sobre la facilidad para conseguir sustancias prohibidas fue menor entre los adolescentes de 12 a 17 años y los adultos

de 55 a 65 años, mientras que en la población con edades comprendidas entre 18 a 44 años es en promedio de un 28%, indistintamente del tipo de droga.

En el contexto geográfico, las personas residentes en el Cibao, seguidas por quienes viven en la región Ozama, son quienes en mayor proporción creen que es fácil conseguir marihuana (29.0% y 28.0%, respectivamente), cocaína (26.4% y 22.5%, respectivamente), crack (23.5% y 18.5%, respectivamente), inhalantes (64.7% y 45.3%, respectivamente), tranquilizantes sin receta médica (32.6% y 19.4%, respectivamente) y estimulantes (32.8% y 19.7%, respectivamente). Contrarios a los de la región Este, y en menor medida los del Sur, donde la proporción de personas que consideran fácil conseguir esas sustancias se presenta con menor intensidad.

Conforme a los resultados de la encuesta, los tranquilizantes sin receta médica aparecen como las sustancias con el mayor nivel de uso de por vida con el 2.6% de los casos, seguido por la marihuana con el 2.3% y la cocaína con el 1.1%. Con la excepción de estas drogas, solo el crack (0.4%), los estimulantes sin receta médica (0.4%), el éxtasis (0.2%), la heroína (0.1%) y "otras sustancias" (0.5%) tienen algún tipo de expresión, pero sobrepasan el 0.5%.

En tanto, el porcentaje de personas que alguna vez en su vida ha consumido tranquilizantes, marihuana y cocaína presenta algunas diferencias importantes en función de la región de residencia, sexo y grupo de edades.

En la región Ozama, alrededor de cuatro de cada cien personas de 12 a 65 años, equivalente a un 3.5%, ha consumido tranquilizantes sin receta médica alguna vez en su vida, seguido de marihuana con un 2.9% y cocaina con un 1.5%. En el Cibao el consumo de tranquilizantes alcanza un 2.3%, la marihuana un 1.9%, mientras que la cocaína apenas un 0.8%.

También en la región Este el consumo de estas sustancias (tranquilizantes, marihuana y cocaína) es del orden del 4.1%, distribuidas de la siguiente manera: 1.3%, 2.2% y 0.6%, respectivamente. Se destaca que el consumo de tranquilizantes en esta región (1.3%) es menor que en la región sur (1.6%), mientras que el consumo de marihuana es mayor en el Este (2.2%) que en el Sur (1.3%).

Podemos resaltar que cuatro de cada cien personas de la población de 12 a 65 años de edad consumen tranquilizantes, marihuana y cocaína en la región Sur, de los cuales 1.3% corresponde a tranquilizantes, 2.2% a marihuana y 0.6% a cocaína.

Por otro lado y a diferencia de lo que ocurre con el consumo de drogas, el uso de tranquilizantes sin receta médica es mayor en las mujeres (3.5%) que en los hombres (1.7%). Sin embargo, esta tendencia parecería esperada, en función de la aparente propensión de las mujeres a usar medicamentos.

Sin embargo, el consumo de la marihuana y la cocaína es mayor en los hombres que en las mujeres, y al respecto, los datos muestran que 4.2%

de los hombres consumen marihuana frente a 0.6% de las mujeres; mientras que con la cocaína 2.1% del consumo corresponde a los hombres y 0.2% a las mujeres.

El consumo de tranquilizantes es mayor entre las personas adultas (18 años y más), con valores alrededor de 3% en las personas del grupo económico familiar medio, donde llega casi a 4% (3.7%) y en las personas con estudios superiores, grupo en el cual la proporción también llega al 4%.

En la población joven es donde el consumo histórico de marihuana alcanza su máxima expresión. La proporción de quienes han usado la sustancia, en este segmento poblacional, alcanza un valor cercano a 4% (3.5%) entre las personas de 18 a 24 años y 3.1% en quienes tienen edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, mientras exhibe casi un 3% (2.5%) en las personas de 35 a 44 años.

A pesar de que la proporción de personas que alguna vez ha usado cocaína es de apenas 1.1%, al desagregar en función de la edad, se percibe que el mayor consumo se concentra en personas de 25 a 44 años, quienes la consumen en un nivel de alrededor del 2%.

Los últimos datos de la Encuesta de Estudiantes de Enseñanza Básica y Media del año 2008, reflejan datos preocupantes en el consumo de sustancias legales, el consumo de tranquilizantes sin prescripción médica y el alto índice de consumo de bebidas energizante.

En el año 2010, el Consejo Nacional de Drogas toma la iniciativa de realizar la Encuesta Nacional Urbana, Social y de Salud, arrojando datos muy parecidos a la Encuesta Escolar 2008, en donde las drogas legales reflejan prevalencias muy alarmantes y las sustancias controladas como los tranquilizantes sin prescripción médica, consumida por las mujeres.

En el año 2012, la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el Consejo Nacional de Drogas de la República Dominicana, llevaron a cabo un estudio para dimensionar el problema de heroína en el país, y en función de eso proponer alternativas de solución con el objetivo general es caracterizar la problemática del consumo de heroína en la República Dominicana y proponer alternativas de solución.

El estudio estuvo compuesto de seis (6) etapas:

1. Censo a centros de tratamiento

2. Censo a pacientes consumidores de heroína

3. Encuesta de consumo de heroína a personas ambulatorias

4. Entrevista a pacientes internos y consumidores ambulatorios

5. Encuesta de consumo de heroína a personas privadas de libertad

6. Diagnostico histórico de decomiso de heroína

Los principales resultados, conclusiones y recomendaciones que se pueden derivar de este estudio son las siguientes:

- En cuanto a los entrevistados, ya sea aquellos que estaban en algún centro de tratamiento (85 pacientes) y usuarios que no están en los centros (130 casos), muestra que bumayoritariamente son hombres (91,2%) y la edad promedio es de alrededor de 43 años.

- En los pacientes en centros de tratamiento, la edad de inicio de uso de heroína fue de 23 años, y en los usuarios fuera de los centros fue de 25 años. Al comparar la edad de inicio de uso y la edad actual se concluye que estas personas pudieran haber estado consumiendo heroína por más de 20 años.

- En ambos grupos casi el 38% declaró que consumió heroína por primera vez en República Dominicana y un 62% consumió por primera vez en otro país, principalmente Estados Unidos.

- En los pacientes en los centros de tratamiento, la vía de administración más frecuente fue la intravenosa con un 50.6% e inhalada con un 47.1%; en cambio entre los usuarios fuera de los centros un 78% declaró que la vía de administración fue intravenosa.

- Un 72,6% de los pacientes en los centros y un 76,2% de los usuarios de heroína que no están en los centros (es decir aproximadamente 3 de cada 4 en ambos grupos combinados), declararon haber estado previamente en tratamiento por heroína.

- Un 42% de los pacientes en los centros y un 66% de los usuarios que no están en los centros declararon que no terminaron ninguno de los tratamientos iniciados.

- La razón principal entregada en las entrevistas, en profundidad, es que en los centros no saben manejar adecuadamente el síndrome de abstinencia, por lo que al cabo de 2 o 3 días salen a buscar desesperadamente una dosis de heroína y abandonan el tratamiento.

- Dada la Ley 50-88 y sus modificaciones, en donde se clasifica al usuario de opiáceos de la misma forma que a los traficantes, la situación de los usuarios de heroína no sólo es ilegal, sino que puede conllevar duras condenas por su consumo. Sería pertinente que el artículo 7 de la Ley se modificara, distinguiendo uso y tráfico de los opiáceos.

- En el estudio se observó que los usuarios de heroína están conscientes del problema que les acarrea su uso. Están dispuestos a entrar en los tratamientos. Al parecer y según los datos colectados en el estudio, el temor que sienten es hacia el "mono" (síndrome de abstinencia). Con lo cual los centros de tratamiento deben tratar de trabajar con protocolos que reduzcan las sintomatologías físicas de abstinencia que los usuarios padecen cuando están recluidos en algún centro de tratamiento.

- El 78% de la muestra encuestada se administraban la heroína

por vía intravenosa. Y de estos usuarios el 38% indicó haber compartido jeringuillas. Esta práctica de alto riesgo facilita el contagio de infecciones tales como el VIH, las hepatitis y la tuberculosis. La educación de estos usuarios es esencial, deben comprender a los riesgos que se exponen compartiendo jeringuillas. Por otra parte, de acuerdo a la evidencia disponible, es menester que se emprendan acciones para la reducción de daños tales como la distribución de jeringuillas en los squattings o casas abandonadas que usan para administrarse la sustancia.

Dentro de las investigaciones realizadas de la mano del Consejo Nacional de Drogas están las siguientes:

AÑO 1990 Ventanas Epidemiológicas. "Consumo de Cigarrillos en Residentes de Hogares Crea Dominicano".

AÑO 1990. "Sexualidad y Abuso de Sustancias Psicoactivas en Residentes de Hogares Crea Dominicano".

AÑO 1991. "Prevalencia de Abuso de Inhalantes en Niños y Adolescentes".

AÑO 1992. "Encuesta sobre Prevalencia de Drogas y Actitudes en República Dominicana (Encuesta de Hogares).

AÑOS 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 Ventanas Epidemiológicas. "Prevalencias de Sustancias Psicoactivas en Salas de Urgencias, Centros de Tratamiento, Detenidos y Escolares"

AÑOS 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 Ventanas Epidemiológicas. "Prevalencias de Sustancias Psicoactivas en Salas de Urgencias, Centros de Tratamiento, Detenidos y Escolares".

AÑO 1997. "Prevalencia de Consumo de Alcohol, Tabaco y Factores Asociados, en Empresas de Zona Franca de Santo Domingo".

AÑO 1999. "Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Empresas Gubernamentales de República Dominicana".

AÑO 1999. "Encuesta Nacional de Conductas de Riesgo y Factores de Protectores en Escolares-PACARDO-2000".

AÑOS 1997, 1998, 2000. "Prevalencia de Consumo de Drogas en Centros de Tratamientos y Salas de Urgencias SIDUC en República Dominicana".

AÑO 2002. "Consumo de Drogas en las Cárceles de República Dominicana".

AÑO 2003. "Consumo de Drogas en Niños y Adolescentes Viviendo y Trabajando en las Calles de República Dominicana".

AÑO 2004. "Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media, República Dominicana, 2004.

CAP. 03

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

La planificación correspondiente a la reducción de la demanda va enfocada hacia la implementación de políticas públicas dirigidas a desarrollar los planes y programas bajo un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario con pleno respeto a los derechos humanos; y ha de ir incorporando la salud pública, la inclusión social y el enfoque de género.

La respuesta del Área Estratégica de Reducción de la Demanda, se sitúa desde una perspectiva preventiva integral, teniendo en consideración el abordaje familia-escuela; con un enfoque de igualdad entre las personas y respeto a sus derechos sin discriminación por sexo, edad, etnia, condición económica o social o de ninguna otra índole. Hace especial énfasis en el desarrollo personal y social de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas.

Incluye el fomento de hábitos de vida sana y responsable y la toma de conciencia de su propia realidad. Se ocupa de la capacitación y actualización del recurso humano técnico y profesional, facilitándole desarrollar las competencias necesarias para actuar efectivamente en beneficio de la población.

Se tiene previsto fortalecer el sistema de tratamiento, rehabilitación e integración social que ofrezcan intervenciones terapéuticas como es el caso de la creación de centros de tratamiento con el asesoramiento del Consejo Nacional de Drogas. La profesionalización y actualización de los recursos humanos y los criterios de calidad de programas y servicios basados en la evidencia científica son propósitos de reducción de la demanda.

3.1 Avances en las Relaciones Interinstitucionales

3.1.1 Ministerios de Educación de la República Dominicana MINERD

El Ministerio de Educación a través de su Dirección de Orientación y Psicología ha puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a fortalecer los factores de protección y reducir los efectos de los factores de riesgo para reorientar el desarrollo personal en niños, niñas y adolescentes de centros educativos.

Se tiene en cuenta determinadas características a nivel individual: predisposiciones biológicas y genéticas; rasgos de la personalidad y temperamento; mal funcionamiento cognitivo y emocional y los efectos perjudiciales del estrés en la susceptibilidad al abuso de las drogas. Además existe conciencia en que estas características interactúan con los efectos nocivos de la pobreza, la desigualdad económica, la disfunción de la familia, los compañeros/as y los malos tratos en el desarrollo infantil y adolescente de manera que puede aumentar la predisposición al inicio temprano al consumo de drogas y el eventual abuso de las mismas (Aber, Yoshikawa y Beardslee, 2012).

La participación de cada uno de estos factores tiene implicaciones en

la forma en que los cerebros de los niños/as se desarrollan y la función que a su vez, determina su capacidad para tomar decisiones, resolver problemas, inhibir impulsos, percibir con precisión y procesar emociones, las consecuencias de sus acciones y finalmente, auto regular su propia conducta y sus emociones.

Un avance significativo es la inclusión de la prevención de drogas en el Currículo Dominicano. Dentro de las áreas de conocimiento se insertaron temas específicos tanto en las competencias fundamentales como en las competencias específicas. En el nivel Básico se hace énfasis en el desarrollo de la personalidad de niños/as y en habilidades para la vida. Se propician espacios para la reflexión práctica y construcción de actividades y valores compartidos por nuestra sociedad. Esta educación preventiva está integrada de forma específica conformando una plataforma personal por procesos pedagógicos y psicológicos propios de la formación integral que ameritan nuestros niño/as, adolescentes y jóvenes en la actualidad.

Este gran reto lo enfrenta el Ministerio de Educación en convenio con el Consejo Nacional de Drogas por medio a un sistema de prevención que ha programado para el período 2016-2020 en que se propone lo siguiente:

- Implementar programas educativos en prevención del abuso de sustancias en los centros educativos de todo el país.

- Incluir el tema drogas en el Currículo dominicano como forma obligatoria de trabajar la prevención en la programación regular.

- Capacitar a la plantilla de maestros/as para que puedan hacer la prevención desde las aulas.

- Establecer un programa de monitoreo, seguimiento y evaluación para mejora del Programa.

3.1.2 Ministerios de Educación Superior, Ciencia y Tecnología MESCyT

A partir de la promulgación de la Ley 139-01 que crea la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la educación superior entra en una nueva etapa definiéndola "como un proceso permanente que se realiza con posterioridad a la educación media, conducente a un titulo de nivel técnico superior, de grado y de postgrado". La referida Ley institucionaliza la regulación de todo el sistema de educación superior de República Dominicana. A finales del 2009, pasó a llamarse Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología con sus siglas MESCyT.

El Consejo Nacional de Drogas firmó un acuerdo con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) con la finalidad de continuar impulsando la prevención del uso indebido de drogas en estudiantes universitarios.

En un informe Estadístico del 2004-2005 que realizó el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), cuenta con 45 Instituciones de Educación Superior –IES- en el país. En el sistema

educativo hay 33 universidades (76.7%), 5 institutos especializados de estudios superiores (11.6%) y 5 institutos técnicos de estudios superiores (11.6%).

3.1.3 Plan Nacional Universitario sobre Drogas PLANUD

Este Ministerio contó con la voluntad de la Ministra Lic. Ligia Melo, quien aportó su experiencia y con su poder de convocatoria reunió a 42 Instituciones de Educación Superior para la elaboración del Plan Nacional Universitario sobre Drogas (PLANUD). Se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT) y el Consejo Nacional de Drogas con la finalidad de llevar a la educación superior el tema drogas.

La elaboración del Plan Nacional Universitario sobre Drogas, es el producto de la participación de autoridades, de comisiones de expertos en el área de drogas de docentes y estudiantes universitarios quienes iniciaron un arduo trabajo en el "Primer Seminario Académico sobre Drogas", celebrado en el país con la asistencia de 42 universidades, donde formularon las propuestas recogidas en dicho Plan.

En las Instituciones de Educación Superior –IES- se han realizado ciclos de Conferencias - Video Forums sobre Drogas desde una Perspectiva Académica-Preventiva. En esta actividad se impartieron conferencias en las 42 instituciones que participaron en la formulación del PLANUD, se formaron los Comités Gestores con el personal que habría de asumir las actividades preventivas en las IES y se captó a grupos de estudiantes voluntarios que se integrarían al trabajo de prevención.

Se realizó una reunión nacional de Comités Gestores del PLANUD y se han efectuado otras intervenciones de prevención en las universidades. Está pendiente de realizar una investigación on-line en estudiantes universitarios sobre sustancias psicoactivas.

3.1.4 Ministerio de Salud Pública MSP

El Ministerio de Salud Pública, desde el ámbito de los Derechos a la Salud, es la entidad gubernamental responsable en materia de atención al uso, abuso y dependencia a sustancias.

Se está trabajando actualmente en el desarrollo de las reglamentaciones del artículo 40 de la ley general de salud (Ley 42-01) relativas a "las acciones contra el alcoholismo, el tabaquismo y las drogas que puedan causar dependencia". Supone incorporar la obligación, para el Sistema Nacional de Salud, de trabajar en las áreas señaladas.

El Centro de Atención Integral a las Dependencias (CAID), arriba a su segundo año de fundado con más de tres mil usuarios consultados. Este es un Centro autónomo que busca cubrir la necesidad del Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección General de Salud Mental, de ofrecer un servicio especializado a usuarios de drogas legales e ilegales.

El Centro de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en Consumo

de Sustancias Psicoactivas. Es un Centro que funciona en cogestión con el Consejo Nacional de Drogas conjuntamente con el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Niñez, la Alcaldía del Distrito Nacional y el Ministerio de Educación, convergen sus esfuerzos con el propósito de ofrecer una respuesta interinstitucional y multidisciplinaria proponiendo soluciones integrales a esta población vulnerable.

3.1.5 Ministerio de la Mujer MMUJER

El Ministerio de la Mujer (MMUJER), creada por la Ley 86-99, es el organismo rector responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres. Además de sus atribuciones normativas y rectoras en el ámbito nacional del Estado en materia de género, el Ministerio da seguimiento a los compromisos internacionales suscritos por el país, promueve cambios de actitudes, valores y comportamientos que posibiliten la equidad de género y la construcción de una cultura de paz, articulando sus actuaciones con la sociedad civil.

Desde el año 2007 se están formando las Oficinas Provinciales del Ministerio de la Mujer en todo el país y en la capacitación de sus integrantes se enfatiza el tema de prevención de drogas en general, así como en su vínculo con la infección del VIH/SIDA.

En la Dirección de Casas de Acogida, se realizan acciones de inducción y concienciación de salud mental y física, de prevención, atención/ referimiento sobre uso y abuso de estupefacientes, mediante charlas, conversatorios y audiovisuales.

Estas actividades están dirigidas a las usuarias, víctimas de violencia, así como a sus hijos e hijas menores de 14 años, dirigidas por el equipo multidisciplinario de psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y de enfermería.

3.1.6 Consejo Nacional para la Niñez CONANI

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), creado en virtud de la Ley No. 136-03, como el órgano administrativo del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, desarrolla programas de atención y proyectos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en hogares de paso y residenciales a niños/as de la calle (internamientos en centros de paso), a niños/as en conflicto con la justicia y al mismo tiempo desarrollando un programa de acogimiento familiar.

3.2 Tratamiento y Rehabilitación: Servicios de Atención a Personas Consumidoras y Dependientes de Drogas

Con respecto a las políticas de atención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los problemas derivados del uso de drogas, la República Dominicana, a través del Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas, propone la implementación de un modelo de atención integral,

coordinada y funcional, manejada con equidad, basada en el estudio de necesidades de la población y las características de la oferta de servicios. Específicamente ha realizado un estudio diagnóstico con el propósito de describir la situación de los Centros de Atención, la rehabilitación de los adictos y sus perfiles.

El Plan propone mejorar la calidad de servicios y ampliar la cobertura de los mismos, haciéndolos accesibles a la mayoría de la población necesitada mediante la coordinación interinstitucional y la integración de los diferentes recursos existentes, disponibles para el tratamiento en sus distintas modalidades, eficientizar los niveles de atención y desarrollo de nuevos servicios para poder satisfacer necesidades aun no cubiertas en base a criterios de costo-efectividad.

La República Dominicana busca establecer un sistema estructurado y de amplia cobertura, dentro de la red pública de servicios de salud para el tratamiento y rehabilitación de personas en consumo problemático de drogas. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) son en la actualidad los mayores receptores de la demanda de atención a usuarios y dependientes de drogas. Estas organizaciones surgen a inicios de los años 80, como consecuencia del aumento de la oferta de drogas en el país y en su mayoría iniciaron adscritas a congregaciones religiosas y/o de carácter social y seguían las normativas de operar de las mismas. Actualmente, con un número aproximado de 84 establecimientos y sus filiares, se diversifican los servicios, tendiendo a la profesionalización de la atención.

En los últimos años, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP) asume su rol gestor del Sistema de salud, con el fin de garantizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios a personas usuarias de drogas. Ejemplo de esto es la creación del Centro de Atención Integral a las Dependencias (CAID), dentro de las instalaciones del Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello y las capacitaciones dirigidas a los recursos humanos del sistema de salud.

Modalidades de Atención

Las modalidades de intervención de estas organizaciones son las siguientes:

• Comunidades terapéuticas: Centros de tratamiento residencial, que ofrecen rehabilitación basada en el apoyo mutuo. Ofrecen un servicio semi-profesional.

• Centros cristianos de tratamiento residencial: Ofrecen servicios de atención basados en la práctica religiosa cristiana.

• Centros de atención ambulatoria: modelo de prestación de servicio donde la atención se ofrece sin necesidad de internar u hospitalizar el paciente.

• Centros de Intervención Profesional: modelo de servicio asistencial-clínico, sustentado en intervenciones basadas en un cuerpo teórico y la atención es dispensa da por un equipo de expertos acreditados.

Participación de Organizaciones no Gubernamentales que

ofrecen servicios de atención a usuarios de drogas en la Estrategia Nacional

Para la elaboración del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2016-2020, se realizó una reunión con representantes de diferentes organizaciones no gubernamentales (ONGs), que trabajan en la atención a usuarios y dependientes de drogas en el país a fin de consultar en relación a elementos a considerar en la elaboración de un marco de tratamiento y rehabilitación en los próximos cinco años. Participaron 24 instituciones a nivel nacional, que compartieron sobre los principales problemas en materia de servicios, y su propuesta en lo referido a las políticas y programas de atención, tratamiento y rehabilitación de drogas en la República Dominicana.

Los aspectos claves considerados son los siguientes:

Políticas en Tratamiento y Rehabilitación:

1. Enfoque de salud publica
2. Respeto a los derechos humanos.
3. Sistema de vigilancia epidemiológica e información general.

Desarrollo de servicios de atención:

1. Diagnóstico de situación
2. Protocolos de servicios
3. Manuales de procedimientos
4. Espacios de desintoxicación
5. Tratamiento multidisciplinar
6. Tratamiento a la co-morbilidad
7. Prevención de recaídas.
8. Impulso de estrategias de reducción de daño
9. Fortalecimiento de programa residenciales
10. Considerar aspectos tales como familiar, social, educación y laboral.

Coordinación:

1. Coordinación interinstitucional integración efectiva.
2. Talleres de intercambio
3. Directorio de servicios

Recursos Humanos:

1. Acreditación de recursos humanos.
2. Fondo para actualización de Recursos Humanos.
3. Autocuidado del terapeuta.
4. Actualización del currículo en universidades.

Fortalecimiento institucional:

1. Cuota publica de reinserción social.
2. Publicaciones especiales
3. Asignación de recursos financieros

Investigación:

1. Desarrollo de investigaciones/ intervención basada en evidencia
2. Formación técnico profesional a pacientes
3. Sistema de vigilancia epidemiológica
4. Políticas de sensibilización general

Prevención:

1. Establecimiento de Redes sociales en prevención
2. Apertura de Centros de alcance comunitario
3. Trabajo con niños, niñas y adolescentes

A fin de establecer un marco desde una perspectiva sanitaria a esta población, la Dirección de Políticas de Atención, Rehabilitación e Integración Social del Consejo Nacional de Drogas tiene el objetivo de garantizar la creación y ejecución de políticas públicas que garanticen una oferta de servicios integrales e integrados, respetuosa de los derechos fundamentales, que contemplen las características económicas y socio-culturales de usuarios de drogas.

La resolución 1-14 crea como dependencia de la Dirección de Políticas de Atención, Rehabilitación e Integración Social, el departamento de Servicios de Atención a Usuarios y Dependientes de Drogas y el departamento de Rehabilitación e Integración Social, con el propósito de dar respuesta a necesidades descritas por la misma Dirección y por las ONGs consultadas tales como: establecer una coordinación que integre todas las acciones, sensibilizar a la población frente a la problemática atención a la intervención familiar abandone de tratamiento, existencia de protocolos, espacios de desintoxicación, cuota del Estado para apoyar a las ONGs entre otras.

El Consejo Nacional de Drogas seleccionó a 16 Centros que ofrecen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como investigación y formación para la prevención del consumo de drogas, para la concesión de subvenciones de recursos provenientes de bienes decomisados a los narcotraficantes. Esta concesión de ayudas se fundamenta en el artículo 76 de la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas, la cual estipula que un 15% de las sumas provenientes de los bienes decomisados del tráfico ilícito de drogas, se destinaran a "instituciones dedicadas a la regeneración de los adictos a las drogas".

Las ONGs beneficiadas por estas ayudas son las siguientes:

- **ASCAYD y la Fe**
- **Casa Abierta**
- **Centro Cristiano Casa del Alfarero**
- **Centro Nueva Vida**
- **Desafío Juvenil**
- **Fundación Albergue de Esperanza**
- **Fundación Ciudades de Refugio**
- **Fundación Fénix**
- **Hogar Crea Dominicano**
- **Hogar Crea Internacional**

- **Mesón de Dios**
- **Ministerio Evangelístico Juan 3:16**
- **Ministerio Evangelístico Rescatados del Lodo**
- **Niños del Camino**
- **Reto a la Juventud**
- **Teen Challenge Internacional**

3.3 Medidas Alternativas al Encarcelamiento "Los Tribunales de Tratamiento de Drogas" –TTD-

Dentro de las alternativas al encarcelamiento, el modelo de los "Tribunales de Tratamiento de Drogas" (TTD) merece especial atención, ya que es el único ejemplo que se está explorando o implementando en casi la mitad de los Estados Miembros de la OEA, así como en otros países dentro y fuera del hemisferio americano.

El modelo de TTD para infractores dependientes de las drogas consiste en desviar a los infractores dependientes de las drogas de la prisión y la reclusión y derivarlos a tratamiento y rehabilitación, en un proceso dirigido por un juez. A través de una mayor supervisión directa de los infractores, la coordinación de recursos públicos y la aceleración del procesamiento del caso, los TTD pueden contribuir a una rehabilitación e integración social, así como a reducir la reincidencia entre infractores dependientes de drogas. Los TTD se centran en intervenir en las causas del delito relacionado con la adicción, rompiendo así el ciclo del comportamiento criminal, la dependencia de las drogas y el alcohol, y la prisión.

Los tribunales de tratamiento de drogas se crearon como una alternativa al encarcelamiento, en la que se combina el tratamiento con una intensa supervisión judicial del proceso de tratamiento.

La supervisión judicial generalmente incluye la celebración de audiencias continuas ante un juez de TTD; la interacción individualizada entre el juez y el participante (infractor dependiente de drogas); sanciones provisionales e incentivos para motivar el cumplimiento; pruebas de uso de sustancias; supervisión comunitaria; incentivos legales para la graduación; y, en algunos casos, encarcelamiento para quienes no completen el programa con éxito. Los beneficiarios del modelo del tribunal de tratamiento de drogas son los infractores dependientes de drogas que de otro modo serian sometidos al sistema de justicia penal común y, en algunos casos, cumplirían penas de prisión por los delitos cometidos.

A raíz de la cooperación internacional, la República Dominicana ha efectuado avances en cuanto a la rehabilitación de los infractores dependientes de drogas, mediante alternativas al encarcelamiento con supervisión judicial. En tal virtud, ha creado un plan piloto bajo la denominación "Tribunales bajo la Supervisión Judicial", con el propósito de continuar creando en otros lugares de acuerdo a sus resultados, esta iniciativa está amparada en un memorándum de entendimiento entre la OEA/CICAD y el Consejo Nacional de Drogas, como también en los acuerdos interinstitucionales firmados entre el Consejo Nacional de Drogas, el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública y la Oficina Nacional de Defensoría Pública, en fecha 19 de diciembre del año 2012.

CAP. 04

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

La República Dominicana está comprometida con el control de la oferta a los fines de lograr que el país deje de ser utilizado como puente para el tráfico internacional de drogas e impedir la producción, distribución y comercialización de éstas y otras sustancias controladas en el territorio, aplicando políticas coherentes, firmes y permanentes. El narcotráfico tiene un significativo y profundo impacto en las sociedades, porque el comportamiento de quienes están involucrados en él, desde el más bajo hasta el más alto nivel social, sirve de caldo de cultivo para que otros individuos se sientan tentados a incursionar en el negocio.

La capacidad de violencia y la tecnificación del crimen organizado, les permite sobrevivir contra todo tipo de adversarios y enemigos internos dentro de su misma organización y externos, representados por los organismos del Estado llamados a combatir dicha actividad. Las autoridades de las áreas estratégicas de interdicción, control y lavado de activos están en disposición de profundizar las acciones para prevenir y enfrentar este fenómeno.

El proceso de capacitación y entrenamiento del personal, la mejora en sus equipos tecnológicos, la implementación de nuevos mecanismos para la recolección, el análisis y disminución de informaciones, la reciente creación y puesta en marcha del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT), asi como, la adquisición de naves, aeronaves y sistemas de radar, son acciones que el gobierno de la República Dominicana ha puesto en marcha y en agenda para ser más eficaces en este renglón. Este crimen, por su misma naturaleza, se organiza a nivel internacional y se observa que, en la mayoría de los casos, hay una composición de diferentes nacionalidades. Es una secuencia que inicia en el centro de producción de la droga, pasa por quienes la transportan y concluye en quienes las distribuyen y consumen.

Es un compromiso de la República Dominicana fortalecer los controles de importaciones y exportaciones de químicos y precursores, sustancias y fármacos, a través de sus autoridades competentes, y para ello, la Estrategia contempla objetivos que permitirán mejorar los canales de información entre las autoridades antidrogas, de salud, aduanas y entidades competentes nacionales e internacionales. Por medio del lavado de activos, la delincuencia transforma los ingresos económicos derivados de actividades criminales en fondos de fuente aparentemente legal.

Según la legislación nacional, estas actividades criminales pueden estar relacionadas al narcotráfico, corrupción, tráfico ilícito de personas, de órganos, de armas y de prostitución, entre otros.

Estos fondos ilícitos les permiten a los criminales financiar otras actividades delictivas, constituyendo un incentivo a la corrupción, alterando la economía con impactos negativos en la sociedad y amenazando la integridad de las instituciones financieras, entre otros males. Prevenir, investigar y perseguir, con dedicación, esfuerzo y transparencia, esta importante rama del crimen organizado, es responsabilidad de todas las personas, autoridades y entidades encargadas de hacer cumplir la ley, así como de todos los actores involucrados. De esta manera, se envía

una clara y contundente señal a las personas vinculadas en este tipo de actividades ilícitas, las cuales se identifican y se someten a la acción de la justicia, aspirando a que ningún caso permanezca impune.

4.1
Dirección Nacional de Control de Drogas DNCD

Este organismo fue creado mediante la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana en su artículo 10, donde especifica que es una dependencia directa del Poder Ejecutivo y tendrá como objetivos principales:

a) Velar por el fiel cumplimiento y ejecución de las disposiciones de la Ley 50-88.

b) Prevenir y reprimir el consumo, distribución y tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, en todo el territorio nacional.

c) Las labores de investigación y preparación para el sometimiento a la justicia de aquellas personas físicas o morales violadoras de la Ley 50-88, que operen tanto a nivel nacional como internacional.

d) El control del sistema de inteligencia nacional antidrogas, para colectar, analizar y diseminar informaciones de inteligencia estratégica y operacional con el fin de contrarrestar las actividades del tráfico ilícito de drogas en República Dominicana, para cuyo fin se crea como una dependencia de esta Dirección Nacional de Control de Drogas, el Centro de Información y Coordinación Conjunta (CICC).

e) El decomiso, incautación y custodia de los bienes y beneficios derivados del tráfico ilícito, hasta tanto pese sobre estos, sentencia irrevocable y definitiva.

f) La implementación de las previsiones consignadas en esta Ley respecto a la producción, fabricación, transformación, extracción, preparación, distribución o cualesquiera otras operaciones de manipulación de estas sustancias controladas producidas legalmente.

g) La coordinación y cooperación con autoridades policiales, militares y judiciales, en sus esfuerzos comunes para mejorar y dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley.

h) La coordinación y cooperación con gobiernes e instituciones extranjeras para reducir la disponibilidad de drogas ilícitas en la República Dominicana y el área del Caribe, desarrolladas dentro del contexto de los Convenios y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por la República Dominicana.

i) Ser contacto y representante ante la INTERPOL, así como ante cualquier otro organismo internacional, en materia de programas de control internacional de drogas y sustancias controladas.

Las acciones más sobresalientes de prevención en reducción de la demanda de drogas son las siguientes:

Actividades de Prevención y Reducción de la Demanda de Drogas	Cantidades	Población Beneficiaria
Festivales Deportivos	126	Ciudadanos
Charlas sobre Prevención del uso de Drogas	81	Ciudadanos entre niños, jóvenes y adolescentes
Cursos y talleres de Investigación e Identificación de Drogas	136	Miembros de las FF.AA., P.N. y personas de la clase civil
Charlas y Seminarios Preventivos	213	Miembros de las FF.AA., P.N. y personas de la clase civil
Entrenamiento de Binomios Caninos (K-9)	73	Desplegados en los aeropuertos, puertos y la frontera con Haití
Incorporación o ingreso	191	Nuevos Agentes en labores de operaciones

Otros

• Instalación en el municipio de Juancho, Pedernales, del Equipo de Tarea Conjunta para disuadir y contrarrestar aquellas incursiones de lanchas rápidas por esa inhóspita zona costera de nuestra geografía.

• Reubicación fuera de esta Sede Central de la División de Asuntos Internos y creación de sus oficinas satélites en Santiago y La Romana.

• Instalación de otras extensiones con categoría de Inspectorías de las Divisiones de Investigaciones Financieras e Inteligencia contra el Microtráfico para contrarrestar el Lavado de Activos y la investigación y seguimiento de las Operaciones del Microtráfico de Drogas en las regiones Este y Norte.

• Creación de la Unidad de Apoyo y Seguimiento Judicial, bajo responsabilidad de la Consultoría Jurídica, para el seguimiento y apoyo al proceso judicial correspondiente que se le sigue a los imputados por narcotráfico, lavado de activos y delitos conexos.

• Habilitación de la Oficina de Enlace en la sede central de la DNCD, para la Cooperación e Intercambio de Información entre República Dominicana y Haití, y la designación de un Oficial haitiano al frente de la misma.

• Modernización de la Estación de Combustible e incrementación de la capacidad de almacenamiento de la misma.

• Nuevo y moderno Archivo Central (Gestión Documental), Digitalización de documentos y adecuación de un área para el archivo central.

• Construcción del almacén para el depósito de medicamentos y sustancias química controladas del Departamento de Químicos y Precursores.

• Remozamiento de las instalaciones de la División Regional Norte, Santiago.

• Juramentación del comité de Ética DNCD e inauguración de la nueva Oficina libre acceso a la información.

• Memorándum de entendimiento DNCD/Instituto Interamericano de los Derechos Humanos (IIDH) de cooperación institucional para el desarrollo

de acciones y proyectos de estudios, divulgación y capacitación (Puesto en marcha el primer Diplomado).

• DNCD/UNDODC, año 2014 referente al intercambio de información entre la DNCD y la interpol y demás agencias de orden internacional en los aeropuertos y puertos del país.

• Adendum DNCD/IDAC, Autoridad Aeroportuaria, y Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 22/5/2014 referente al intercambio de información, apoyo logístico y capacitación, tendentes a fortalecer la lucha contra el narcotráfico, lavado de activos y delitos conexos.

• Acuerdo DNCD/FARD de fecha 25/1/2014 relativo al apoyo logístico y aéreo en las operaciones antidrogas.

• Acuerdo de cooperación institucional DNCD/ Asociación Dominicana de Rectores Universitarios (ADRU), referente a programas de capacitación.

• Memorándum de entendimiento de fecha 23/4/2014 entre la DNCD/ Instituto Dominicano de los Derechos Humanos, referente a programas de capacitación.

CAP. 05

MEDIDAS DE CONTROL

Las Medidas de Control atienden a fortalecer los programas de control de la producción ilícita de drogas basados en plantas y drogas sintéticas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), para asegurar que esas iniciativas atiendan a necesidades actuales y sean suficientemente flexibles, generales o aptas para responder a necesidades futuras (Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020). Para ello se hace necesario revisar las políticas y protocolos existentes. Revisar los programas de aplicación de la Ley, aduanas, autoridades reguladores y otras que tomen parte del control.

Por otra parte, se fortalecerán las medidas de control, investigación e interdicción de la distribución y el narcotráfico realizados en el ámbito nacional y a través de la frontera. Se hará énfasis en los espacios marítimos, terrestres y aéreos.

El control en los productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas asegurando su disponibilidad para fines médicos y científicos.

Se procura la mejora de la capacidad técnica y la eficacia de las autoridades que atienden el anti lavado de activos y los decomisos

5.1
Químicos y Precursores

La unidad de Químicos y Precursores adscrita a la Dirección Nacional de Control de Drogas, en coordinación con el Consejo Nacional de Drogas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Dirección General de Adunas, refuerza las medidas existentes y recomienda medidas para .el control y seguimiento de los químicos y precursores y las sustancias objeto de uso indebido. Esta unidad ha logrado:

- La integración de la República Dominicana al sistema de pre-notificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), y las sustancias contempladas en la convención de 1988 de la Organización de las Naciones Unidas.

- La elaboración, entrega y presentación de permisos de importación y exportación de sustancias controladas.

- Prohibición de las exportaciones a diversos países de Precursores y Sustancias Químicas controladas por la Ley 50-88.

- Prohibición del dispendio en las farmacias, de Buprenorfina, Meperidina y Pentasocina. permitiendo la venta solo a clínicas y hospitales autorizados.

-Rediseño de los protocolos para los permisos de Importación y Exportación.

5.2
Departamento Nacional de Investigaciones –DNI-

El Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), creado mediante la Ley No. 857 el 22 de julio del año 1978 bajo la dependencia del Ministerio de las Fuerzas Armadas hoy en día Ministerio de Defensa, con el propósito de propender al cumplimiento de la Constitución, las Leyes y a preservar las instituciones del Estado.

Su estructura es similar a una agencia de inteligencia, enfocada a colectar y procesar la información referente a las amenazas a la seguridad del Estado y sus instituciones, cuyo producto sirve de base a la toma de decisiones de los más altos niveles de mando de la nación.

Es importante destacar que la República Dominicana está situada en una posición geoestratégica en el Caribe, que permite el asedio constante del poder criminal y adquisitivo del narcotráfico; causado principalmente por organizaciones procedentes de los países de Sudáfrica, productores mayoristas de cocaína, que utilizan el país como puente para enviar sus productos hacia Estados Unidos y Europa. En este sentido, las autoridades dominicanas están en constante lucha interna con miras a garantizar la seguridad nacional.

A los fines trabajan en cooperación compartida con la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), la Dirección Central de Antinarcóticos (DICAN) y la Unidad Antilavado de Activos de la Procuraduría General de la República. Estos esfuerzos se verifican en los avances siguientes:

- En el año 2011 en operativo conjunto con agencias internacionales, el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) y la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) se logró la captura en República Dominicana de los principales cabecillas de una red de tráfico internacional de drogas vinculada al Cartel de Sinaloa que utilizaban el país como su centro de coordinaciones para realizar sus operaciones.

En dicho operativo fueron detenidos dos personas de nacionalidad mexicana, un colombiano, un libanés y tres dominicanos; quienes fueron extraditados hacia los Estados Unidos para cumplir condenas por sus delitos, así como también les fueron incautadas cuentas millonarias, diferentes aeronaves, embarcaciones, vehículos de lujos y varias residencias en Santo Domingo y en la provincia de Santiago de los Caballeros.

- En el año 2012, el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) en colaboración con la Unidad de Antilavado de Activos de la Procuraduría General de la República logró la desarticulación en el país de una poderosa red internacional de narcótico la cual poseía un grupo de sicarios a su servicio para custodiar el ingreso de los cargamentos de drogas que movilizan desde Suramérica hacia el país, quienes fruto de estas actividades realizaban transacciones alrededor de US$12,500,000.00 de dorales mensuales desde la República Dominicana hacia diferentes países de Centroamérica y los Estados Unidos. En esta oportunidad fueron

apresadas 30 personas, de las cuales 28 eran extranjeras (colombianos, venezolanos y holandeses) y dos nacionales dominicanos, incautándoles aproximadamente US$2,000,000.00 de dólares en efectivo y diferentes propiedades, muebles e inmuebles valoradas en unos US$20,000,000.00 de dólares, además de drogas, armas y municiones de diferentes calibres.

- En el año 2013, tras una ardua labor de inteligencia el Departamento de Investigaciones (DNI) junto a la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) se consiguió asestar otro duro golpe a las redes y organizaciones de narcotráfico apostada en República Dominicana con el apresamiento de los principales cabecillas de una red que estaba compuesta por dominicanos, colombianos y estadounidenses, la cual transportaba mensualmente alrededor de 250 kilos de cocaína y/o heroína en maletas a través de vuelos comerciales, por el aeropuerto Internacional de las Américas "Dr. José Francisco Peña Gómez". En el apresamiento de los mismos se le pudo confiscar un cargamento de 34 kilos de cocaína y 16 kilos de heroína que pretendían sacar del país hacia Estados Unidos de América.

- En el año 2014, el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) junto a agencias de inteligencias internacionales apresó a un ciudadano peruano que ingresó al país por el Aeropuerto Internacional de Punta Cana (AIPC) con una maleta abarrotada de droga que al momento de su llegada pudo evadir las normas de seguridad estipuladas por dicho aeropuerto.

- Del mismo modo en el presente año, el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) ha realizado varios operativos con la Dirección Central de Antinarcóticos (DICAN), logrando desarticular diferentes células del microtráfico que estaban al servicio de las grandes organizaciones y redes de narcotráfico de la República Dominicana, quienes operaban en distintas provincias del país así como en los diferentes Puertos para el ingreso y envío de narcóticos.

5.3 Procuraduría General de la República (PGR)

En este componente, cabe destacar la implementación del proyecto de capacitación para el fortalecimiento del Sistema Judicial Penal en tráfico ilícito de drogas y Lavado de Activos, el cual se desarrolla por el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia, junto a la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD), la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de Drogas (CND), la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y la Superintendencia de Bancos.

Es también destacable la colaboración que mantiene el Estado Dominicano en relación a la cooperación judicial internacional y a la extradición de ciudadanos dominicanos y extranjeros involucrados en tráfico de drogas. En el 2014 se extraditaron un total de 38ciudadanos dominicanos a los Estados Unidos entre extradiciones simples y voluntarias, de los cuales 11 fueron por drogas y otros 15 por fraude y 2 por homicidio. Desde otros

países un total de 6 extraditados, a saber: 1 de Chile, 4 de España y 1 de Francia. Además de 1 sobreseído por lavado de activos y 9 retiros, a saber: 1 fraude, 4 homicidios 2 por tráfico de personas y 2 por drogas.

En el año 2015 se extraditaron 5 ciudadanos dominicanos, 4 desde Estados Unidos y 1 desde Francia, a saber 3 extradiciones voluntarias por droga de estas tres dos con decomiso y 2 extradiciones simples para un total de 5. Asimismo, se encuentran 1 en estado de fallo reservado y 1 retiro también relacionados con el tráfico de drogas.

5.4
Lavado de Activos

El lavado de activos es un fenómeno criminal que afecta a todas las economías del mundo y, en consecuencia, al bienestar de los ciudadanos. "Un proceso mediante el cual una persona física o moral adquiere bienes de procedencia ilícita y trata de colocarla en el sistema económico y financiero aparentando que viene de una actividad legal. En pocas palabras, es tratar de limpiar la procedencia del dinero sucio".

Este delito se entiende como un conjunto de operaciones que buscan ocultar o disfrazar el origen ilícito de unos bienes y recursos. Esta práctica fraudulenta también se conoce como lavado de dinero, blanqueo de capitales, lavado de capitales, legitimación de capitales o reciclaje de dinero sucio, dineros calientes, o legalización u ocultamiento de bienes provenientes de actividades ilícitas.

En el mundo del crimen organizado además del narcotráfico, terrorismo, secuestro y otros, el lavado de activos, es también un delito grave y de gran riesgo, que combinado con otros comportamientos criminales, puede afectar tanto el orden socioeconómico, la administración de justicia y cualquier otro bien jurídico protegido.

El lavado de activos, de dinero o de capitales no importa, cómo se le denomine hoy en día, es una manifestación de la Criminalidad Organizada, de tal potencia, que el crimen organizado no existe sin el lavado de activos o delincuencia financiera. El Art. 3 de la Ley 72-02 (Sobre Lavado de Activos) precisa lo siguiente:

Art. 3.- A los fines de la presente ley, incurre en lavado de activos la persona que, a sabiendas de que los bienes, fondos e instrumentos son el producto de una infracción grave:

a) Convierta, transfiera, transporte, adquiera, posea, tenga, utilice o administre dichos bienes;

b) Oculte, encubra o impida la determinación real, la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de dichos bienes o de derechos relativos a tales bienes;

c) Se asocie, otorgue asistencia, incite, facilite, asesore en la comisión de alguna de las infracciones tipificadas en este artículo, así como eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.

d) Infracción grave: Se entiende por infracción grave el tráfico ilícito de drogas y Sustancias controladas, tráfico ilícito de armas, cualquier crimen relacionado con el terrorismo, tráfico ilícito de seres humanos (incluyendo inmigrantes ilegales), tráfico ilícito de órganos humanos, secuestro, las extorsiones relacionadas con las Grabaciones y fílmicas electrónicas realizadas por personas físicas o morales, robo de vehículos cuando el objeto sea trasladarlos a otro territorio para su venta, proxenetismo, falsificación de monedas, valores o títulos, estafa contra el Estado, desfalco, concusión y soborno relacionado con el narcotráfico. Asimismo, se considera como infracción grave todos aquellos delitos sancionados con una pena no menor de tres (3) años.

La República Dominicana tiene un Comité de Lavado de Activos y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), que es la agencia estatal administrativa receptora de información financiera y de reportes de operaciones sospechosas de blanqueo de capitales y de financiamiento del terrorismo. Además, se han creado unidades especializadas de Anti-lavado de Activos en: la Procuraduría General de la República, la Dirección Nacional de Control de Drogas y en la Superintendencia de Bancos.

Entre las acciones que se llevan a cabo para prevenir el lavado de activos, se ha concientizado a los sujetos obligados mediante:

o Implementación del formulario "Registro de Transacciones Efectivas Superior a US$10,000.00, según tasa de compra del Banco Central.

o Implementación de los Reportes de Transacciones Sospechosas.

o Entrenamiento continúo del personal de las diferentes instituciones que laboran en el Sector.

o Diseño e implementación de documentos y guías normativas.

o Cuestionarios de Autoevaluación de Grado de riesgo.

o Diseño de procedimiento de verificación de In Situ.

o Elaboración del Manual de control Interno, aprobado por la Superintendencia de Bancos.

o Creación del Departamento de la Entidades No financieras (APNFD).

La Unidad de Análisis Financiero, en su función de organismo ejecutor del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos, desde el inicio de sus actividades, ha venido trabajando para lograr el funcionamiento eficaz en el sistema prevención del delito de lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, sustancias controladas y otras infracciones graves.

En el marco de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), actualizados en febrero 2012 y en el marco jurídico nacional creado para enfrentar este crimen organizado, la UAF y los demás organismos vinculados con esta lucha, han realizados importantes

actividades las cuales han permitido que la República Dominicana, en el día de hoy, exhiba importantes avances en esta materia, dentro de los cuales se destacan:

• Especialización de la Procuraduría General de la República, convirtiéndola en una Procuraduría Especializada Antilavado de Activos, y la creación de cinco (5) procuradurías especializadas según sector: 1) Procuraduría Especializada de Medioambiente, 2) Procuraduría Especializada en Salud, 3) Procuraduría Especializada en Armas, 4) Procuraduría Especializada en Trata de Personas, 5) Procuraduría Especializada en Bienes Incautados. Las cuales se dedican exclusivamente a las investigaciones y acusaciones de manera especializada en cada uno de estos sectores.

• Creación en el 2014, la Unidad Antilavado de la superintendencia de Seguros y la Unidad Antilavado de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar.

• En el 2013, se creó del Departamento de la Entidades No financieras (APNFD), de la Unidad de Análisis Financieros (UAF), con el propósito de regular, supervisar y fiscalizar los sujetos obligados no financieros, a saber: Casinos, Juegos de Azar y Loterías, Organizaciones sin Fines de Lucro (Ong's), Cooperativas, Puestos de Bolsa de Valores, Puestos de Bolsa de Productos, Joyerías, Dealers, Inmobiliarias, profesionales liberales como lo son los Abogados, Notarios, Contables, Auditores, en fin, toda actividad económica nacional no regulada por la Superintendencia de Bancos. En este departamento, se diseñaron los formularios de cada sector, a través de los cuales se envían a la UAF, los reportes de operaciones sospechosas (ROS) y los reportes de transacciones en efectivo (RTE); también se diseñó e implementó un programa de capacitación, a través del cual se han realizado 51 cursos de capacitación a los oficiales de cumplimiento de estas entidades, de los cuales 29 se efectuaron en el 2013 y 22 en el 2014.

• En el año 2014, se capacitaron a 851 personas que trabajan en 152 sujetos obligados no financieros (APNFD), equivalente a un promedio de 6 personas por sujeto obligado y 39 personas por curso. Estos cursos tienen una duración promedio de 5.3 horas, los cuales en total consumieron 117 horas.

• Desde la fecha de inicio de operación del citado departamento, la UAF, a diciembre del 2014, se han recibido 3,123, reportes, de los cuales 1,250 corresponden a año 2013 y 1,873en el 2014. El 5.2% del total de reportes corresponden a ROS (163) y el 94.8% a RTE (2,960). Los ROS recibidos en el 2014, registraron un incremento relativo del orden del 576.2%respecto a los del 2013, y los RTE aumentaron en un 40.8%. Ver tabla 1

Tabla 1

Cantidad total de ROS y RTE, remitidos a la UAF por las APNFD durante los años 2013 y 2014

Años	ROS	RTE	Total general
2013	21	1,229	1,250
2014	142	1,731	1,873
Total por tipo de reporte	163	2,960	**3,123**
Distribución porcentual (%)	5.2	94.8	**100.0**

Fuente: Elaborado en Depto. De Análisis con informaciones registradas en la Base de Datos de la UAF. Enero 2015.

La estructura de los reportes recibidos en la UAF en el año 2014, según tipo de entidad reportante, es la siguiente: del total de ROS recibidos (7,796) físicos y electrónicos, 72.6% fueron remitidos por los Agentes de Cambios y Remesadoras, el 15.4% por los Bancos Múltiples, el 5.3% por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, el 4.0% por los Bancos de Ahorros y Créditos, el 1.8% por las entidades del Sector no Financiero (APNFD), y el resto por las Corporaciones de Crédito, Puestos de Bolsa, y Otras Entidades Financieras del Sector Público.

En este mismo período, se ha recibido un total de 829,504 RTE (físicos y electrónicos), de los cuales, el 85.1% corresponden a los remitidos por los Bancos Múltiples, el 9.6% por los Agentes de Cambio y Remesadoras, el 3.8% por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, el 1.1% por los Bancos de Ahorros y Créditos, y el resto por las Corporaciones de Ahorros y Préstamos y por Otras Entidades financieras del Sector Público.

En lo que se refiere a los Informes de Inteligencia Financiera apoderados por la UAF al Ministerio Público, desde el 2012 a Octubre 2013, se han remitido un total de 15 informes, de los cuales ocho (8) corresponden al 2012, tres (3) al 2013 y cuatro (4) al 2014, en este último año también se elaboraron tres informes de inteligencia financieras que serán apoderado en el transcurso del mes de enero, con los cuales suman un total de 7 informes.

Respecto a las solicitudes y respuesta de cooperación nacional de las Autoridades Competentes, en el año 2013, la UAF ofreció respuesta a un total 93 solicitudes de información, en el 2014, a un total de 75 solicitudes, de las cuales el 87.1% corresponden a solicitudes de la Procuraduría General de la República (PGR) y el 12.9% de la Dirección General de Control de Drogas (DNCD). Eltotal de persona sobre las cuales se suministró información se incrementó en un 38.5%, lo que significa, que las investigaciones realizadas por la UAF para dar respuestas a las citadas solicitudes, han contribuido en la identificación de nuevas personas vinculadas a los casos reportados. Ver gráfico 3.

Gráfico 3:Porcentaje de solicitudes de información según Autoridades Competentes, Enero-Diciembre 2014

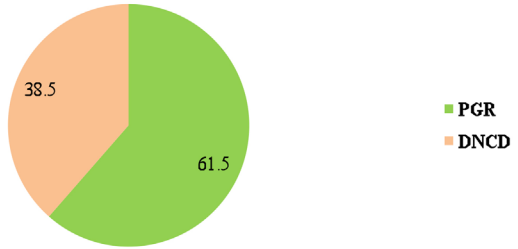

En cuanto a las respuestas a la Cooperación Internacional, la UAF, amparada en la facultad que le otorga la Ley 72-02 en su Artículo 61, y en la Recomendación 40 del GAFI, atiende a las solicitudes de información que realizan las UIF internacionales, en el año 2012, dio respuestas a nueve (9) solicitudes procedente de los siguientes países Bermuda, Curazao, filipina, Guatemala, Islas Vírgenes Británicas, Italia e Islas Turkas y Caicos.

En el 2013, suministró información de cinco (5) solicitudes procedentes de los siguientes países: Curazao, Guatemala y Haití. En el 2014, ha dado

respuestas a tres (3) solicitudes de cooperación internacional de Chile, Guatemala y Argentina. Sin embargo, la UAF para dar respuestas a los requerimientos de información de las DNCD y del Ministerio Público, como autoridades competentes, efectuó dos (2) solicitudes de información a la UIFs de Estados Unidos y de Canadá, vía correo electrónico, de las cuales a la fecha de realización del presente informe (22/01/2015), no ha recibido respuesta.

La UAF, para dar respuestas a los requerimientos de información de las Autoridades Competentes (DNCD y el Ministerio Público) durante el período 2012, 20013 y 2014, realizó 20 solicitudes de información a los siguientes países: Estados Unidos; Venezuela; China; Panamá, Haití, Hong Kong, Inglaterra, Francia, Bahamas, Brasil, Suiza, España, Canadá y Colombia. De las cuales, sólo se ha recibido respuestas de Panamá y Brasil. Esto se debe principalmente a que la República Dominicana no pertenece al Grupo EGMONT, organismo internacional que agrupa a las unidades de inteligencia financiera; y a limitaciones en la comunicación vía internet con los países con los cuales ha suscrito Memorando de Entendimiento para el intercambio de información.

En la actualidad, la UAF en coordinación con el Banco Mundial se encuentra en el proceso de elaboración de la Matriz de Riesgo País, con el objetivo de identificar los niveles de riesgos en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que enfrenta nuestro país. En base a este trabajo, se podrá recomendar las políticas públicas requeridas para prevenir y combatir con estos flagelos; al tiempo de cumplir con la Recomendación 1 en el marco de las 40 recomendaciones del GAFI y con este cumplimiento obtener la mejor calificación en la evaluación Mutua que será sometida la República Dominicana en el 2015.

CAP. 06

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el ámbito internacional nuestro principio es reafirmar la cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, a través de acciones que garanticen su cumplimiento y efectividad y cumplir con los siguientes:

El país participa activamente con otros países en los organismos multilaterales del Sistema de las Naciones Unidas tales como la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Comisión de Estupefacientes, la UNESCO, la Organización de Estados Americanos, a través de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD/OEA), el Grupo de Acción Financiera del Caribe contra el Lavado de Activos (GAFIC), el Grupo Egmont, entre otros.

En este sentido, la República Dominicana ha ratificado varias convenciones entre ellas están:

- La Convención de Única de Estupefacientes de 1961

- La Convención sobre Sustancias Psicotrópicas del 1971

- La Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmada en Viena en el 1988-ratificada en septiembre del 1993

- La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y su Protocolo Facultativo del año 1993, la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo del año 1999

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo del 2000)

- La Convención Interamericana contra el terrorismo del año 2002

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del 2005

Asimismo, asiste a reuniones periódicas de grupos de expertos, así como al Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la OEA-CICAD, responde a los cuestionarios e informes y la implementación de proyectos en conjunto con otros países sobre los diversos ámbitos del problema de las drogas.

Da seguimiento a las ratificaciones de las convenciones internacionales y a la firma e implementación de acuerdos de cooperación bilaterales y/o regionales sobre drogas y temas afines.

Adicionalmente, impulsa la cooperación horizontal con varios países como son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Chile, Estados Unidos, Cuba y España para conocer los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y plataformas de información en materia de drogas.

CAP. 07

Hacia una política de drogas con perspectiva de Derecho Humanos

7.1
Principios Generales para la Ejecución del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas

El Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2016-2020 se organiza a partir de principios rectores que orientan su definición e implementación y responden a la Estrategia Hemisférica Antidrogas de la OEA/CICAD. Por su naturaleza, estos principios deben estar presentes en todos los programas, proyectos y actividades relacionadas, permeando las actividades del Estado y de la sociedad civil en todas sus metas y resultados.

1. Integralidad

El principio de la integralidad implica la aplicación de un amplio enfoque, que ayude a comprender las motivaciones culturales, sociales y económicas que subyacen detrás del fenómeno. El enfoque integral implica la acción interdisciplinaria, y la movilización de los recursos humanos de distintas instituciones nacionales que trabajan en materia de drogas. Este principio significa entender y transmitir los impactos sobre la salud de las personas y grupos, y como es afectada la dinámica social y económica de la sociedad. Permite una visión integradora del fenómeno explorando sobre su incidencia en el entramado social, la seguridad pública nacional e internacional.

2. Responsabilidad Compartida

Este principio implica la cooperación y armonización entre la ciudadanía y los distintos actores de la sociedad civil y del Estado, como también entre los órganos del propio Estado que cumplen con deberes y funciones en el campo de la reducción de la oferta y demanda de drogas. En otros términos, la corresponsabilidad implica mayor comunicación y cooperación entre los poderes del Estado entre distintos actores para el desarrollo de sus actividades, así como en su entorno.

3. Equilibrio

Las acciones específicas que cada sector realice en prevención y control del consumo y el tráfico de drogas, buscarán activamente establecer relaciones de sinergia positiva entre ellas, armonizadas con políticas sociales de largo plazo, mostrando de esta manera sus efectos positivos en la promoción de la calidad de vida de las personas y la comunidad. Cuanto mayor sea el esfuerzo planificado y efectivo en la reducción de lademanda y la drogodependencia, menores van a ser los costos allí donde éstos suelen ser más demandantes. Por otra parte, el impacto de las acciones destinadas a perseguir y sancionar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en la reducción de la oferta, se traduce en una menor disponibilidad y acceso a la droga de miles de consumidores.

4. Participación Social

Se debe promover el compromiso ciudadano, mediante la creación de canales que permitan conocer las sensibilidades frente al tema; recoger

y estimular las iniciativas ciudadanas en este ámbito y lograr su adhesión a programas, proyectos y actividades. Las iniciativas de la ciudadanía, expresadas a través de la participación social, resultan esenciales para abordar con eficacia y compromiso sostenido los problemas asociados al consumo de drogas. El problema de las drogas es de la sociedad y de cada uno de sus integrantes, por lo que todos los ciudadanos tienen responsabilidad compartida en la solución de los problemas que constituyen sus causas o consecuencias.

5. Flexibilidad

El principio de flexibilidad exige que las estrategias puedan ser constantemente actualizadas y revisadas, permitiendo una adaptación de las políticas frente a nuevas realidades y escenarios, tanto en materia de reducción de la oferta como de reducción de la demanda. Lo anterior precisa de la búsqueda constante de mejores resultados dentro de los programas, lo que exige el desarrollo de acciones integrales, coordinadas, planificadas, sistemáticas y evaluables, involucrando todas las capacidades nacionales y la cooperación internacional que se ajuste a la estrategia nacional adoptada.

6. Igualdad de Género

Implica el reconocimiento del principio de la igualdad ante la ley y en el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de todos y todas, ciudadanos y ciudadanas, en la base legal, de las políticas públicas, estrategias y planes para enfrentar la oferta y consumo de sustancias adictivas.

7.2
Enfoques Respecto a las Políticas de Drogas

• Enfoque de Salud Pública

El preámbulo de la Convención Única sobre Estupefacientes empieza: “las partes, preocupadas por la salud física y moral de la humanidad.” Luego, el Articulo 38 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de Naciones Unidas establece que “las partes restarán atención especial a la prevención del uso indebido de estupefacientes y a la pronta identificación, tratamiento, educación, pos-tratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas, adoptarán todas las medidas posibles al efecto y coordinarán sus esfuerzos en ese sentido”.

Esto ha sido interpretado por diversas instancias como un compromiso con la salud y las intervenciones sociales. Dentro de esta interpretación, la adopción de este enfoque podría implicar, entre otros elementes, optar por políticas no punitivas ni represivas frente al consumo, o incluso en el caso de algunas conductas relacionadas, y diseñarlas e implementarlas a partir de los contenidos del derecho a la salud15 . El enfoque de salud pública busca asegurar que los daños asociados con las intervenciones de control no sobrepasen los daños de las sustancias mismas. Bien sea dentro de esta interpretación no punitiva del consumo, o incluso desde otras interpretaciones, las alternativas al encarcelamiento que este informe

promueve se sostienen sobre la base de un enfoque de salud pública.

• Enfoque de Derechos Humanos

La adopción de un enfoque de Derechos Humanos implica humanizar la política de drogas al establecer la protección del individuo en un entorno de acceso a oportunidades e inclusión social como el objetivo principal. Tal como lo señala la resolución adoptada en la Cuadragésimo Cuarta Asamblea General de la OEA, "La promoción y protección de los derechos humanos en la búsqueda de nuevos enfoques y soluciones efectivas, en el desarrollo de la implementación de políticas para atender el problema mundial de las drogas en las Américas", las políticas de drogas deben realizarse con el pleno respeto de las leyes nacionales y el derecho internacional, incluyendo el debido proceso, y el respeto a los derechos humanos, que abarcan sus obligaciones de los Estados Miembros con respecto a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Las alternativas al encarcelamiento incluidas en este informe promueven los derechos humanos.

• Enfoque Proporcional

Este enfoque incorpora la consideración de los diferentes daños a la persona o a la sociedad que representan las diversas sustancias, la cantidad de drogas vinculadas con el infractor y el comportamiento, y el papel del infractor en el mercado de las drogas, sobre una base de caso por caso. En particular, un examen más detallado de la función y características del infractor –como el género, la edad, la situación socioeconómica,[16]

lugar de origen, religión, falta de orientación en su juventud, y discapacidades físicas y mentales – puede ayudar a las autoridades a reconocer y de forma más eficaz, responder a algunas de estas vulnerabilidades, o circunstancias agravantes (como reincidencia o comportamiento violento). El enfoque proporcional se debe tener en cuenta en todas las etapas del sistema judicial.

También puede reconocer algo de supervisión de la justicia penal en los programas de tratamiento o de reintegración social que puede conducir a la imposición de sanciones leves y de corta duración para fomentar el cumplimiento.

• Enfoque basado en Evidencia Empírica

Las políticas de drogas deben estar basadas en la evidencia, de modo que puedan responder mejor al contexto particular, y al mismo tiempo que puedan ser más eficientes y eficaces en la reducción del consumo de drogas, la producción, el tráfico y los delitos conexos: y respetar los derechos humanos. La adopción de este enfoque implica analizar e intercambiar experiencias, bajo una perspectiva rigurosa que permita identificar qué ha funcionado, qué no ha funcionado y qué se debe mejorar y cómo. En diferentes países se han desarrollado una serie de alternativas

15 Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, From coerción to cohesion. Treating drug dependence through health care, not punishment, Discussion paper. UNODC: Nueva York, 2010.

al encarcelamiento, lo cual puede proporcionar una amplia gama de opciones de estudio. Un aspecto fundamental de los enfoques basados en la evidencia es la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan a los Estados Miembros crear una base de evidencia cuando ésta no exista.

7.3
Finalidad del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas

El Consejo Nacional de Drogas es el organismo rector de las políticas de drogas en nuestro país, razón por la cual tiene la responsabilidad de la elaboración del presente Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2016-2020, con la participación de instituciones públicas y privadas vinculadas al fenómeno de las drogas. Este documento tiene la finalidad de formular un conjunto de patrones explícitos para orientar las acciones de las organizaciones participantes en relación a la problemática de las drogas. El nuevo marco referencial se dirige hacia una política de drogas con perspectiva de derechos humanos y sus retos se focalizan en:

• Reconocer al usuario como persona digna, y obligación de reconocerle los Derechos Humanos.

• Fortalecer las funciones que le asisten al Consejo Nacional de Drogas para dar respuestas adecuadas y oportunas al fenómeno de las drogas, con el concurso de los distintos sectores de la población.

• Incorporar la investigación como un proceso permanente que aporte los datos que sirvan de base para la justificación de los proyectos que deben diseñarse e implementarse.

• Ampliar el proceso de desconcentración de las acciones de la política nacional de drogas, capacitando y preparando las regiones y provincias del país, para que las instituciones ejecuten las actividades que les corresponden de acuerdo a sus planes operativos.

• Motivar a los diferentes actores institucionales para que se empoderen de los procesos que les son propios asumiendo la participación de su organización en la implementación de las políticas.

• Facilitar los procesos de coordinación institucional e interinstitucional para que se produzca la sinergia necesaria en la ejecución del presente Plan Estratégico, sus Programas y Proyectos.

• Modernizar el marco legal institucional, a fin de contar con un marco jurídico de actuación definido que responda las necesidades actuales.

• Promover la cooperación internacional necesaria para hacer frente al fenómeno de las drogas de acuerdo a los principios y valores de la sociedad dominicana plasmados en la Constitución de la República.

• Asumir la calidad en los procesos de gestión y durante todo el accionar del presente Plan Estratégico, poniendo énfasis en la capacitación del capital

humano como garantía para el buen funcionamiento de la organización.

• Fortalecer el sistema de seguridad nacional reforzando los mecanismos de control para impedir la producción, distribución y comercialización de drogas en el territorio nacional.

• Evitar el uso del territorio nacional como puente para el desvío de drogas y la utilización del sistema económico y financiero para actividades de lavado de activos.

• Estar atentos a los avances de otros países y siempre dispuestos al intercambio de experiencias e ideas respecto a los nuevos enfoques (Citado en el Discurso del Honorable Presidente de la República Dominicana Lic. Danilo Medina en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de los Estados Americanos y Caribeños -CELAC).

• Ofrecer alternativas a los privados de libertad, usuarios y dependientes de drogas, sometidos a procesos por simple posesión fortaleciendo los Tribunales de Tratamiento de Drogas, como alternativa a la prisión de usuarios de drogas.

7.4
Estructura del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas

El Plan Estratégico está estructurado en cinco grandes ámbitos de actuación:

- Fortalecimiento Institucional y Coordinación de Políticas
- Investigación, Información y Monitoreo
- Reducción de la Demanda
- Reducción de la Oferta
- Medidas de Control
- Cooperación Internacional

Estos grandes ámbitos se dividen en áreas estratégicas, respecto a las cuales se fundamentan y enumeran las políticas a desarrollar en el período de actuación 2016-2020. Las políticas se desglosan en sus respectivas líneas de acción, objetivos, metas y actividades. En el gráfico que figura a continuación se ofrece un ejemplo de la lógica que sigue la estructura del Plan y se define cada uno de los niveles de planificación.

7.5
Niveles de Planificación

Finalidad: El Consejo Nacional de Drogas como organismo rector de las políticas de drogas tiene la responsabilidad de presentar a la población dominicana el Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2016-2020, con

la finalidad de formular un conjunto de orientaciones explícitas para ser tomadas en cuenta por las instituciones en sus intervenciones respecto al fenómeno de las drogas. El nuevo marco referencial promueve la reducción de la demanda, el control de la oferta de drogas y el fortalecimiento institucional.

Grandes ámbitos: Fortalecimiento Institucional del sistema de respuesta a las drogas, Reducción de la Demanda, Control de la Oferta.

Áreas estratégicas: Fortalecimiento de las instituciones nacionales, Sistema Nacional de Investigación e Información, Modernización del Marco Legal y Relaciones Internacionales.

Políticas: Fortalecimiento de las instituciones nacionales, Modernización del Marco Legal y Desconcentración de las Políticas de Drogas.

Líneas de Acción: Fortalecimiento de la Capacidad de Coordinación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de las Instituciones.

Objetivos: Coordinación política y técnica entre todas las entidades nacionales y Fortalecimiento de la Coordinación entre las ONGs.

Metas: A principios del 2015, creación de mesas de coordinación provincial con autoridades locales en 5 provincias por trimestre y Conformación de 4 Comités Técnicos Interinstitucionales por trimestre.

Actividades: Reunión de sensibilización para responsables políticos nacionales y para la elaboración del Plan Operativo de cada año, Presentación de propuestas formales de conformación de las Mesas de Coordinación, la calidad de los servicios, estudios para obtener evidencia científica y Puesta en marcha de las mesas según lo planificado, evaluación para la calidad y estudios para evidencia. Así como la integración de los diferentes sectores tales como Ministerio de Salud Pública, Ministerio de la Juventud, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Gobiernos Locales, y en especial el sector educativo con el Ministerio de Educación República Dominicana, son una herramienta fundamental para establecer políticas públicas y sectoriales que comprende la cultura interinstitucional para la responsabilidad compartida.

CAP. 08

Objetivo Estratégico, Politicas de Implementación, Lineas de Acción, Metas y Actividades

8.1
Ámbito de Fortalecimiento Institucional

8.1.1 Objetivo Estratégico: Fortalecimiento de las instituciones de drogas.

Políticas

- Consolidar las instituciones nacionales que participan en el sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas.
- Institucionalizar los mecanismos de coordinación y articulación entre instituciones públicas nacionales que participan en el sistema nacional de respuesta al problema de las drogas con énfasis en los gobiernos locales.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación con la sociedad civil y el sector privado.
- Ampliar el proceso de desconcentración de la política nacional de drogas hacia las regiones y provincias del país aumentando la cobertura geográfica de intervención.
- Fortalecer las capacidades de las autoridades judiciales competentes en los delitos relacionados a las drogas ilícitas, lavado de activos, desvío de químicos, precursores, productos farmacéuticos, tráfico ilícito de personas, de armas, municiones y explosivos.

8.1.2 Objetivo Estratégico: Desarrollo del sistema nacional de información e investigación sobre drogas

Políticas

- Fortalecer el Observatorio Dominicano de Drogas.
- Desarrollar investigaciones científicas sobre el tema de drogas a fin de conocer el comportamiento en la población y servir de base para el diseño e implementación de programas y proyectos preventivos en función de las necesidades.

8.1.3 Objetivo Estratégico: Modernización del marco legal y reglamentario

Políticas

- Actualizar el marco legal y reglamentario sobre drogas.

8.1.4 Objetivo Estratégico: Fortalecimiento de las relaciones internacionales

Políticas

- Fortalecer las relaciones internacionales a través de la cooperación multilateral y bilateral con instituciones y organizaciones que participan en la lucha contra las drogas.

8.2
Reducción de la Demanda

8.2.1 Objetivo Estratégico: Prevención del consumo de drogas

Políticas

- Incrementar la cobertura de los programas de prevención que benefician a la población.
- Disminuir y evitar el consumo de drogas en la población vulnerable a través del desarrollo de programas de prevención.

  Prevenir el consumo indebido de fármacos controlados.

8.2.2 Objetivo Estratégico: Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social

Políticas

- Desarrollar el sistema nacional de atención a usuarios y dependientes de drogas, mejorando su calidad y ampliando la cobertura actual.
- Puesta en marcha de un sistema nacional de recuperación social para drogodependientes en rehabilitación.

8.3 Ámbito de Control de la Oferta

8.3.1 Objetivo Estratégico: Interdicción

Políticas

- Impedir la producción, distribución y comercialización de estupefacientes y sustancias controladas en todo el territorio nacional y el uso del mismo como transito a terceras regiones.
- Fortalecer los mecanismos de control y cubrir las necesidades de las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley referidas al tráfico ilícito de drogas.
- Fortalecer el sistema de seguridad y defensa nacional.

8.3.2 Objetivo Estratégico: Control

Políticas

- Evitar el uso del territorio nacional como puente para el desvío de sustancias químicas, precursores y medicamentos controlados, sean estos naturales o químicos, para la elaboración de drogas ilícitas dentro y fuera del territorio nacional.

8.3.3 Objetivo Estratégico: Lavado de Activos

Políticas

- Evitar la utilización del sistema económico y financiero nacional para actividades de lavado de activos.

En este capítulo se despliegan los elementos básicos del Plan Estratégico, a partir de las políticas ya definidas en el capítulo anterior. En el Plan Operativo del presente Plan Estratégico 2016-2020 figurará, con detalle, la concreción de todos los elementos necesarios para el desarrollo práctico de los grandes ámbitos de la política nacional de drogas, incluyendo programas, proyectos, responsables e indicadores de seguimiento y evaluación.

Mallas
Planificación 2016 - 2020

AMBITO 1	**Fortalecimiento Institucional y Coordinación de las Políticas de Drogas**		
AREA ESTRATEGICA 1.1	**Fortalecimiento de las instituciones nacionales sobre drogas: Autoridades Nacionales**		
POLITICA 1.1.1	**Fortalecimiento de las instituciones nacionales, públicas y privadas, responsables de ofrecer una respuesta coordinada al problema de las drogas y las actividades relacionadas.**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Fortalecimiento de la capacidad de coordinación de las entidades públicas y privadas de drogas.	Coordinación política y técnica entre todas las instituciones nacionales con competencias y responsabilidad en las áreas relacionadas con la política nacional de drogas, en el marco del presente Plan Estratégico.	A principios del 2019, estarán creadas el 20% de las provincias de la República Dominicana, las Mesas de Coordinación Provincial de Reducción de la Demanda y Control de la Oferta de Drogas para la discusión y toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con las drogas.	Presentación de la propuesta formal de creación de las mesas de coordinación provincial. Juramentación de las mesas y primera asamblea de integrantes de la mesa en el seno del Consejo Nacional de Drogas. Diseño del Manual de Procedimiento de la mesa y acuerdos de los presentes.
		En el primer semestre del 2020 estarán creados 4 comités técnicos interinstitucionales para la coordinación en las áreas de : • Prevención • Tratamiento y rehabilitación y reinserción. • Interdicción. • Control de químicos y estupefacientes.	Reunión de sensibilización dirigida a los máximos responsables políticos de los diferentes sectores del Estado relacionados con las diferentes áreas de trabajo de las mesas. Presentación de una propuesta técnica y de la reglamentación para el funcionamiento de los comités. Creación formal de los comités técnicos.
Creación de un sistema de comunicación interno y externo que fortalezca el desarrollo operativo de políticas de reducción de la demanda.	Sensibilizar a la población dominicana para que se involucre en acciones de educación en prevención de drogas.	Al finalizar el 2020, tres millones de personas entrarán en el proceso de sensibilización en la educación en prevención de drogas.	Diseñar un sistema de comunicación mediante grupos focales y células informativas. Detectar los medios para que se integren al sistema: • Colegio de Periodistas • Circulo de Locutores • Gremios de trabajadores de la prensa y afines. • Elaborar vallas, afiches, brochoures • Programas radiales

AMBITO 1	**Fortalecimiento Institucional y Coordinación de las Políticas de Drogas**		
AREA ESTRATEGICA 1.1	**Fortalecimiento de las instituciones nacionales sobre drogas**		
POLITICA 1.1.2	**Ampliar y fortalecer el proceso de desconcentración de la política de reducción de la demanda de drogas hacia las provincias y municipios del país**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Fortalecimiento del Consejo Nacional de Drogas para convertirse en entidad nacional prestadora de asistencia técnica a las entidades locales.	Fortalecer al Consejo Nacional de Drogas y al resto de instituciones nacionales con delegaciones provinciales y actuaciones en lo local, para coordinar el proceso de desconcentración y municipalización.	Al finalizar 2016, estará creada y operará una Unidad de coordinación del proceso de desconcentración, en el seno de la Unidad de Reducción de la Demanda del Consejo Nacional de Drogas.	Firma de Convenio en provincias y municipios a fin de realizar trabajos cooperativos en la prevención de drogas.
			Decisión formal del Consejo Nacional de Drogas para la creación de dicha Unidad.
			Selección y designación del personal que conformará dicha Unidad.
			Asignación presupuestaria para el funcionamiento de dicha Unidad
		Al finalizar el 2017, estará creada una comisión nacional interinstitucional de coordinación conformada por el Consejo Nacional de Drogas y las instituciones nacionales que trabajan	Invitación a distintas instituciones nacionales y ONGs.
			Conformación formal de la Comisión

AMBITO 1	**Fortalecimiento Institucional y Coordinación de las Políticas de Drogas**		
AREA ESTRATEGICA 1.1	**Fortalecimiento de las instituciones nacionales sobre drogas**		
POLITICA 1.1.2	**Ampliar y fortalecer el proceso de desconcentración de la política de reducción de la demanda de drogas hacia las provincias y municipios del país**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Fortalecimiento del Consejo Nacional de Drogas para convertirse en entidad nacional prestadora de asistencia técnica a las entidades locales.	Fortalecer al Consejo Nacional de Drogas y al resto de instituciones nacionales con delegaciones provinciales y actuaciones en lo local, para coordinar el proceso de desconcentración y municipalización.	Al finalizar 2016, estará creada y operará una Unidad de coordinación del proceso de desconcentración, en el seno de la Unidad de Reducción de la Demanda del Consejo Nacional de Drogas.	Firma de Convenio en provincias y municipios a fin de realizar trabajos cooperativos en la prevención de drogas.
			Decisión formal del Consejo Nacional de Drogas para la creación de dicha Unidad.
			Selección y designación del personal que conformará dicha Unidad.
			Asignación presupuestaria para el funcionamiento de dicha Unidad
		Al finalizar el 2017, estará creada una comisión nacional interinstitucional de coordinación conformada por el Consejo Nacional de Drogas y las instituciones nacionales que trabajan en asuntos relacionados con drogas y que tienen delegaciones regionales, provinciales o actuaciones en lo local, así como por ONGs del ámbito nacional que trabajan en drogas.	Invitación a distintas instituciones nacionales y ONGs.
			Conformación formal de la Comisión
		En mayo de 2017, estará preparado y aprobado el plan de trabajo del proceso de desconcentración.	Desarrollo de un diagnostico de las estructuras y del trabajo ya existente en reducción de la demanda de drogas a nivel provincial y local.
			Elaboración y aprobación del plan de trabajo.
		En julio de 2017, estará listo el plan de capacitación dirigido a actores locales que trabajan en drogas, así como los materiales para su implementación.	Diseño del plan de capacitación dirigido a actores locales que trabajan en drogas.
			Elaboración de los materiales necesarios para la capacitación de actores locales que trabajan en drogas.
			Impresión y distribución de materiales.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
	locales que trabajan en drogas.	distintos actores provinciales y locales que trabajan en drogas estarán capacitados en aspectos básicos relacionados con reducción de la demanda y planificación de políticas locales.	Contratos y Consultorías.
			Capacitación comités provinciales y locales.
	Definir políticas provinciales y locales de reducción de la demanda de drogas.	A finales de 2019, los planes provinciales y locales de drogas estarán elaborados en las provincias y en los municipios de las Regionales del Consejo Nacional de Drogas.	Taller para elaboración de planes provinciales y locales.
			Elaboración de los planes provinciales y locales de drogas, en el marco de los planes provinciales y locales de desarrollo.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
	locales que trabajan en drogas.	distintos actores provinciales y locales que trabajan en drogas estarán capacitados en aspectos básicos relacionados con reducción de la demanda y planificación de políticas locales.	Contratos y Consultorías.
			Capacitación comités provinciales y locales.
	Definir políticas provinciales y locales de reducción de la demanda de drogas.	A finales de 2019, los planes provinciales y locales de drogas estarán elaborados en las provincias y en los municipios de las Regionales	Taller para elaboración de planes provinciales y locales.
			Elaboración de los planes provinciales y locales de drogas, en el marco de los planes

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Realizar Investigaciones a través del uso de encuestas del Sistema Interamericano (SIDUC) como parte del sistema de vigilancia epidemiológica sobre tendencias del consumo y consecuencias conexas.	Conocer de forma más científica y profunda la realidad del fenómeno de drogas en el país a través de investigaciones científicas.	Al finalizar el año 2015, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de marihuana en estudiantes de secundaria publicado y difundido.	Definición de la metodología
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y Resumen ejecutivo.
	Conocer de forma más científica y profunda la realidad del fenómeno de drogas en el país a través de investigaciones científicas.	Al finalizar el año 2015, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en pacientes de sala de urgencias.	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2015, 7 Diagnósticos Provinciales San Pedro de Macorís, Pedernales e Independencia, Samaná, Elías Piña, Dajabón y Montecristi	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2016, estarán publicados los resultados de encuesta on-line sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes universitarios, auspiciada por la CICAD y coordinada por el Observatorio Dominicano de Drogas.	Selección de universidades participantes.
			Diseño de la muestra.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en televisión,

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Realizar Investigaciones a través del uso de encuestas del Sistema Interamericano (SIDUC) como parte del sistema de vigilancia epidemiológica sobre tendencias del consumo y consecuencias conexas.	Conocer de forma más científica y profunda la realidad del fenómeno de drogas en el país a través de investigaciones científicas.	Al finalizar el año 2015, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de marihuana en estudiantes de secundaria publicado y difundido.	Definición de la metodología
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y Resumen ejecutivo.
	Conocer de forma más científica y profunda la realidad del fenómeno de drogas en el país a través de investigaciones científicas.	Al finalizar el año 2015, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en pacientes de sala de urgencias.	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2015, 7 Diagnósticos Provinciales San Pedro de Macorís, Pedernales e Independencia, Samaná, Elías Piña, Dajabón y Montecristi	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2016, estarán publicados los resultados de encuesta on-line sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes universitarios, auspiciada por la CICAD y coordinada por el Observatorio Dominicano de Drogas.	Selección de universidades participantes.
			Diseño de la muestra.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en televisión, pagina web, revistas CDs y resumen ejecutivo

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
		Desde el año 2016-2020, asesoría permanente desde la Comisión Interamericana Contra el Abuso y Consumo de Drogas CICAD/OEA y el Observatorio Interamericano de Drogas (ODI).	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de Campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
Elaborar sistemas de información periódica en el país.		Al finalizar el año 2016, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de sustancias psicoactivas en niños(as) y adolescentes en situación de calle en República Dominicana.	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2016, elaboración de 7 propuestas problemáticas en función de cada necesidades de las provincias.	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe.
		Al finalizar el año 2016, presentación del informe país sobre la situación de drogas en República Dominicana.	Elaboración informe
			Socialización
			Publicación y difusión
			Entrega de material didáctico, brochoures, CD, Pagina Web.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
		Al finalizar el año 2017, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de sustancias psicoactivas en delito y violencia en personas privadas de libertad.	Elaboración informe
			Socialización
			Publicación y difusión
			Entrega de material didáctico, brochoures, CD, Pagina Web.
			Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
Realizar encuestas de consumo de sustancias en pacientes en centros de tratamiento y actualizar el censo de centros de tratamiento.		Al finalizar el año 2016, 2018 y 2020, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de sustancias psicoactivas en pacientes en Centros de Tratamiento y Censo de Centros.	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2019, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de sustancias psicoactivas en delito y violencia en personas privadas de libertad	Definición de la metodología
			Diseño de la muestra
			Trabajo de campo
			Sistematización de la información, captura, base

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
		Al finalizar el año 2016, 2018 y 2020, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de sustancias psicoactivas en pacientes en Centros de Tratamiento y Censo de Centros.	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2019, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de sustancias psicoactivas en delito y violencia en personas privadas de libertad.	Definición de la metodología
			Diseño de la muestra
			Trabajo de campo
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en televisión, pagina web, revistas, CD y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2019, estarán publicados los resultados de la Encuesta Nacional Social y de Salud (consumo de sustancias psicoactivas en hogares).	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		Al finalizar el año 2020, estarán publicados los resultados de encuesta de consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de Enseñanza Básica y Media de República Dominicana.	Definición de la metodología.
			Diseño de la muestra.
			Trabajo de campo.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
			resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
Monitoreo y Evaluación		Desde el inicio del año 2015 al finalizar el año 2020, realizaremos procesos de manera sistemática de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación a las diferentes actividades que realicen los Departamentos Preventivos y las Regionales del Consejo Nacional de Drogas y a final de cada año estarán publicados los resultados.	Definición de la metodología estratégica de trabajo.
			Levantamiento de información.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.
		A partir del año 2015, realizaremos Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de manera sistémica al Diplomado impartido por el Consejo Nacional de Drogas en todo el territorio Nacional y al final de cada año estaremos dando a conocer los resultados.	Definición de la metodología estratégica de trabajo.
			Levantamiento de información.
			Sistematización de la información, captura, base de datos.
			Elaboración del informe y presentación de resultados.
Establecimiento y desarrollo del Observatorio Dominicano de Drogas	Conocer el impacto de las actividades que realiza el Consejo Nacional de Drogas de forma más científica y profunda.	A partir del año 2015, realizaremos Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de manera sistémica a los Tribunales de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (TSJ) y a final de cada año estaremos dando a conocer los resultados.	Definición de la metodología estratégica de trabajo
			Asesoramiento técnico de la CICAD y diseño de la muestra.
			Aplicación de instrumento de Evaluación.
	Conocer de forma más científica y profunda la realidad del fenómeno de drogas en el país a través de Estadísticas institucionales.	Desde el inicio del 2015 al finalizar el año 2020, recolectaremos estadísticas continuas de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que produzcan	Selección de Instituciones.
			Captura de información.
			Sistematización de la información.
		datos estadísticos relacionados con el fenómeno de las drogas y los delitos asociados a este.	Elaboración del informe y presentación de resultados.
			Publicación y difusión del informe en Televisión, pagina web, revistas, CDs y resumen ejecutivo.

AMBITO 1	**Fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas**		
AREA ESTRATEGICA 1.3	**Modernización del Marco Legal y Reglamento sobre Drogas y Actividades Relacionadas**		
POLITICA 1.3.1	**Actualización y Modernización del Marco Legal y Reglamento sobre Drogas y otras actividades relacionadas para su adaptación a los cambios constantes del fenómeno de las drogas, en los ámbitos nacional e internacional.**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Modificación de la Ley y Reglamento de Drogas.	Adaptar Ley Nacional de Drogas a	A finales del 2020, estará aprobada	Reuniones de sensibilización con las instancias correspondientes al poder ejecutivo y judicial.
Modificación de la Ley y Reglamento de Drogas.	las circunstancias actuales del fenómeno y a las necesidades de las instituciones para enfrentarlo.	la nueva Ley de Drogas que incorpore a las áreas de: • Control de Químicos y Precursores. • Uso bienes decomisados. • Reestructuración del Consejo Nacional de Drogas. • Incorporación de la figura de entrega vigilada. • Mejor definición de la figura del investigador bajo reserva (agente encubierto).	Reuniones de sensibilización con las instancias correspondientes al poder ejecutivo y judicial. Creación comité especial para elaborar propuesta. Envío del proyecto a comisión del congreso. Discusión y aprobación de proyecto. Aprobación en Comisión sobre Drogas del Congreso. Aprobación por el pleno del Congreso.
	Desarrollo reglamentario de la ley.	En el 2020, estará aprobado el reglamento de la ley de drogas.	Reuniones de sensibilización con las instancias correspondientes al poder ejecutivo y judicial. Creación comité especial para elaborar propuesta. Envío del proyecto a comisión del congreso. Discusión y aprobación de proyecto. Aprobación en Comisión sobre Drogas del Congreso. Aprobación por el pleno del Congreso.
Actualizar legislación de actividades relacionadas	Actualizar estatuto de bienes decomisados.	A principios del año 2020, estará aprobada nueva ley de bienes incautados.	Reuniones de sensibilización con las instancias correspondientes del poder ejecutivo y judicial. Creación comité especial para elaborar propuesta. Envío del proyecto a comisión del congreso. Discusión y aprobación del proyecto. Aprobación en Comisión sobre Drogas del Congreso.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
Implementación y ejecución de firma de convenios.	Realizar e implementar convenios para prevenir el consumo de drogas, estrategias y campaña nacional contra el consumo de drogas legales e ilegales en la República Dominicana.	Al finalizar el 2020, seguirá el Consejo Nacional de Drogas manteniendo la cooperación interinstitucional con instituciones del Estado, sociedad civil y gobiernos locales.	Reuniones de sensibilización con las instancias correspondientes: • Instituciones del Estado. • Sociedad Civil
Implementación y ejecución de firma de convenios.			• Gobiernos Locales
			Implementación, ejecución y firma de convenios.

AMBITO 2	**Reducción de la Demanda**		
AREA ESTRATEGICA 2.1	**Prevención del Consumo de Drogas**		
POLITICA 2.1.1	**Mejorar la Calidad de los Programas Nacionales de Prevención**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Incremento de la calidad de los programas de prevención.	Mejorar el conocimiento de los programas de prevención existentes y de la calidad de los mismos.	Para finales del 2016, diagnostico y evaluación de los programas de prevención en el país realizados.	Definir metodología del diagnostico
			Desarrollo del diagnostico y evaluación
			Presentación del informe
	Asegurar un nivel mínimo de calidad en los programas de prevención establecidas en el país.	Para finales del 2017, proceso de acreditación de programas de prevención establecido y operando por el CND, sobre la base de criterios de calidad.	Establecimiento de normativa de acreditación y criterios de calidad.
			Acreditaciones emitidas por el CND a entidades nacionales.

AMBITO 2	**Reducción de la Demanda**		
AREA ESTRATEGICA 2.1	**Prevención del Consumo de Drogas**		
POLITICA 2.1.2	**Consolidar y Ampliar la cobertura de los Programas Nacionales de Prevención**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
DEPARTAMENTO PREVENCION COMUNITARIA (DPC)			
Consolidar y ampliar la cobertura de los programas de prevención del consumo de drogas.	Ampliar la cobertura de los programas de prevención comunitaria	A finales del 2020, el programa REDCOPRE (Red Comunitaria de Prevención) implementado el plan de acciones preventivas en cada provincia, a nivel municipal y distrital.	Reuniones con los ayuntamientos
			Gestión de firma de acuerdo de colaboración
			Coordinación con los líderes comunitarios
			Conformación de los comités por municipios
			Capacitación de los integrantes de cada comité
			Taller de programación de actividades
			Articulación de proyectos en los comités
			Plan de seguimiento y evaluación
		A finales del 2020, programa Familia Fuerte ejecutado desde las iglesias de las comunidades a través de la Red Comunitaria de Prevención (REDCOPRE)	Reuniones con la Red de Iglesias
			Gestión de firma de acuerdo de colaboración
			Capacitación de facilitadores
			Coordinación de trabajo
			Supervisión y evaluación
	Incremento de la calidad de los programas de prevención.	A finales del 2020, realizados diagnostico y evaluación de los programas de prevención en el ámbito comunitario ejecutado por diferentes instituciones y organismos en el país.	Sondeo de los programas de prevención a nivel nacional
			Reuniones de coordinación de trabajo
			Levantamiento de información
			Evaluación y diagnósticos de los programas de prevención en base a estándares internacionales
			Capacitación de personal en los lineamientos de prevención
			Recomendaciones a realizar en caso de ser necesario
		A finales del 2016, terminado manual de prevención de drogas en el ámbito comunitario.	Selección de un equipo de trabajo
			Contratación de un consultor externo
			Selección del contenido
			Elaboración del manual
			Validación

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
DEPARTAMENTO PREVENCION COMUNITARIA (DPC)			
			Edición
			Impresión
	Articular el componente de prevención de drogas con programas sociales en el ámbito comunitario.	A finales del 2020, insertado un componente de prevención en los programas sociales de las diferentes instituciones, ONGs y organismos internacionales	Sondeo de los programas sociales comunitarios
			Reuniones con las diferentes instancias
			Firma de acuerdo de colaboración
			Coordinación de trabajo Capacitación de personal
			Seguimiento y evaluación
	Concientizar y orientar a la ciudadanía sobre la prevención de drogas.	A finales del 2020, realizada una campaña de sensibilización, orientación y concientización del fenómeno de las drogas en las comunidades.	Reuniones con las diferentes instancias
			Firma de acuerdo de colaboración
			Coordinación de trabajo
			Capacitación de personal
			Seguimiento y evaluación
	Crear una plataforma de voluntarios en prevención de drogas integrada por líderes jóvenes.	A finales del 2020, conformado Red de Voluntarios Juveniles integrado al trabajo de prevención en el ámbito comunitario.	Reuniones con la ONU
			Solicitud de voluntario experto al PNUD
			Elaboración del proyecto
			Conformación de plataforma
			Integración de voluntarios
			Coordinación de trabajo
			Seguimiento y evaluación
DEPARTAMENTO DE PREVENTIVO INTEGRAL (DEPREI)			
	Ampliar la cobertura de programas de prevención a nivel escolar.	A finales del 2015, programas de prevención escolar establecidos en el 80% de las provincias del país.	Reuniones de coordinación con los técnicos distritales, supervisión y evaluación de proyectos.
			Ejecución del plan de trabajo.
		Para finales del 2020, implementada la inclusión de prevención de consumo de drogas en el currículo de educación primaria, intermedia y secundaria en el 80% del país.	Propuesta de modificación curricular.
			Reuniones de coordinación con el Ministerio de Educación.
			Implementación de la modificación curricular.
		Para finales del 2020, equipos de	Coordinación con el Ministerio de Educación.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
DEPARTAMENTO DE PREVENTIVO INTEGRAL (DEPREI)			
		psicólogos y orientadores de prevención establecidos en el 60% de las direcciones regionales.	Puesta en marcha de las unidades.
		Finales 2020, 60% de los estudiantes de educación básica y media habrán recibido sesiones de orientación sobre prevención del consumo.	Desarrollo de los programas en las escuelas.
		Finales 2020, el 60% de los docentes habrán recibido capacitación para elaboración de estrategias de prevención escolar.	Supervisión, apoyo y acompañamiento.
		Finales 2020, el 50% de padres de familias habrán recibido sensibilización sobre prevención en la familia.	Reuniones de coordinación
			Formación de comités
			Integrantes de la sociedad de padres y amigos de la escuela.
		Finales del 2020, el 40% alumnos seleccionados de 3ro. Y 4to. De bachiller de las escuelas públicas habrán recibido capacitación para ser Multiplicadores de Prevención de Drogas como parte de un servicio inicial para obtener el título de bachiller.	Reuniones de coordinación
			Formación de comités
			Cursos-talleres
			Supervisión y evaluación
	Ampliar cobertura de programas de prevención en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional	Finales del 2020, 50% del personal del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional habrán recibido capacitación para ser multiplicadores en prevención de drogas en sus respectivas instituciones.	Reuniones de coordinación
			Formación de comités
			Cursos-talleres
			Supervisión y evaluación
	Ampliar la cobertura de programas de prevención en las estancias infantiles	Finales del 2020, 50% del personal técnico de las estancias infantiles habrán sido formados para ser multiplicadores en prevención de drogas en sus diferentes estancias.	Reuniones de coordinación
			Formación de comités
			Cursos-talleres
			Supervisión y evaluación

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
DEPARTAMENTO DE PREVENTIVO INTEGRAL (DEPREI)			
Fortalecimiento de la capacidad de coordinación de las entidades públicas y privadas de drogas.	Ampliar la cobertura de los Programas Preventivos en las Instituciones de Educación Superior en el Área Docente.	Al finalizar el 2020, estarán funcionando los programas preventivos en el 80% de las Instituciones de Educación Superior en el Área Docente.	Realización de 7 talleres regionales de capacitación a los Comités Gestores del Plan Universitario sobre Drogas.
			Elaboración de un Manual para la capacitación en prevención.
			Reuniones de programación para agentes multiplicadores.
			Capacitación a los agentes multiplicadores.
			Elaboración de instrumentos para el seguimiento y coordinación.
	Extender el Programa de Prevención de Drogas en la Comunidad realizando actividades con la temática de prevención de drogas.	Al finalizar el 2020, las Instituciones de Educación Superior habrán organizado actividades para prevenir el uso indebido de drogas en las comunidades.	Realización de pasantías sobre drogas en las comunidades.
			Distribución de material informativo.
			Diseño e implementación de programas preventivos.
	Diseño y elaboración de un Plan de capacitación a docentes en diseño de investigaciones sobre el fenómeno de las drogas introduciendo este tema en la agenda universitaria.	Al finalizar el 2020, el 50% de las universidades habrán puesto en marcha diseños de investigación sobre el fenómeno de las drogas.	Convocatoria a docentes para participar en concursos optando para becas en postgrado sobre el fenómeno de las drogas.
			Ofrecer cursos con programas de formación en investigación ofrecidos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y otros organismos.
			Elaboración de líneas prioritarias para el desarrollo de proyectos.
			Publicar y difundir los resultados de investigaciones a nivel nacional e internacional.
DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL UNIVERSITARIO SOBRE DROGAS (PLANUD)			
Ampliación de la cobertura de los programas de prevención del consumo de drogas en las universidades nacionales.	Educar para la prevención de drogas a la población universitaria preparándola en el desarrollo de habilidades y competencias a fin de lograr estilos de vida saludables.	Del 2015 al 2017, se habrá desarrollado una campaña de prevención de drogas a nivel nacional.	Coordinar con las universidades y las asociaciones de universidades y el MESCyT.
			Diseñar, implementar y evaluar la campaña de prevención con mensajes de textos, imagen visual, mensajes telefónicos, redes sociales, centros educativos, entre otros.
			Elaborar el material educativo para la campaña.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL UNIVERSITARIO SOBRE DROGAS (PLANUD)			
			Monitoreo y seguimiento.
		En el 2020, el 80% de las universidades del país habrán capacitado a directivos y maestros para el manejo del fenómeno de las drogas y sus consecuencias.	Coordinación con las universidades y el MESCyT.
			Diseño, implementación y evaluación de los resultados.
			Seguimiento y evaluación.
		En el 2020, se habrá introducido en el currículo el tema drogas conjuntamente con el MESCyT y en planes y programas de estudio.	Coordinación con autoridades del MESCyT y con las asociaciones universitarias.
			Trabajo de consultores especialistas en el área.
			Evaluación de los resultados.
DEPARTAMENTO DE PREVENCION EN EL DEPORTE (DEPREDEPORTE)			
	Ampliar los programas que ofrezcan alternativas de vida sana para ocupar el tiempo de ocio en el deporte.	Para finales del 2017, levantamiento y actualización de los registros de inscripción de los atletas en MIDEREC, Comité Olímpico Dominicano, Federaciones, Asociaciones, Uniones Deportivas, Clubes y Ligas.	Reuniones de coordinación y realización del levantamiento de informaciones.
		Para finales del 2017, elaborado el "Manual Rol del Dirigente Deportivo en la Prevención de Drogas" y puesto en ejecución.	Selección de un equipo de trabajo
			Contratación de Consultor Externo
			Selección del contenido
			Elaboración del manual
			Validación
			Edición
			Impresión
		Para finales del año 2020, Encuesta sobre la Problemática Droga aplicada a los Dirigentes Deportivos y Atletas en un 15% de las organizaciones deportivas.	Reuniones con autoridades
			Elaboración de los formularios de la encuesta
			Reuniones de sensibilización con autoridades deportivas
			Realización de la encuesta
			Tabulación de los resultados
			Elaboración del informe y presentación de resultados.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
DEPARTAMENTO DE PREVENCION EN EL DEPORTE (DEPREDEPORTE)			
		Para finales del 2020, el 70% de los Profesores de Educación Física y Recreación y Entrenadores Deportivos estarán capacitados como multiplicadores de prevención de drogas hacia los deportistas.	Capacitación de Multiplicadores a Profesores de Educación Física, Entrenadores y Dirigentes Deportivos en todas las disciplinas deportivas.
		Para finales del 2020, el 40 % de los atletas en las diferentes disciplinas deportivas estarán capacitados en prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas.	Capacitación sobre los daños sobre los efectos y consecuencias en el organismo que ocasiona el uso indebido de sustancias psicoactivas.
		Para finales del 2020, el 30% de los padres y madres de los atletas capacitados como multiplicadores.	Levantamiento y registro de Federaciones, Asociaciones, Uniones Deportivas, Ligas y Clubes.
			Diagnostico de la problemática.
			Acompañamiento y monitoreo de los eventos deportivos y recreativos que desarrollan las diferentes instituciones deportivas.
		Para finales del 2020, el 70% de los profesores de educación física y recreación estarán capacitados como multiplicadores hacia los deportistas escolares.	Monitoreo y seguimiento
			Evaluación de proceso
			Evaluación de impacto
			Evaluación de resultados
DEPARTAMENTO DE PREVENCION EN EL AREA LABORAL (DEPRAL)			
	Ampliar la cobertura de los programas de prevención en el área laboral	Para finales del 2020, 400 nuevas empresas habrán puesto en ejecución la difusión de políticas y mensajes en prevención de drogas.	Presentación de la iniciativa a los actores tripartitos (Gobierno, Empresarios, Sindicatos)
			Propuesta de conformación de la mesa de coordinación entre el CND y los actores tripartitos.
			Definición de un Plan de trabajo conjunto.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
DEPARTAMENTO DE PREVENCION EN EL AREA LABORAL (DEPRAL)			
			Gestión de Acuerdos Interinstitucionales entre el CND y los actores tripartitos.
			Identificación y selección de las empresas a ser trabajadas.
			Desarrollo de los talleres de formación en políticas en prevención de drogas a nivel laboral.
			Desarrollo de las actividades preventivas en las empresas abordadas.
			Realizar talleres de capacitación en agentes multiplicadores para el diseño y ejecución de programas y proyectos.
			Cronograma de la capacitación.
			Supervisión, evaluación y monitoreo de las propuestas de trabajo.
			Sugerir para la incorporación en la legislación el tema de la prevención de drogas en el ámbito laboral.
			Incorporación de los temas de prevención de prevención de drogas en los programas de capacitación del Ministerio de Trabajo.
			Visitas de coordinación y diseño de propuestas para la ejecución de las capacitaciones.
			Visitas de coordinación y diseño de propuestas para la ejecución de las capacitaciones en el Ministerio de Trabajo.
			Realizar una agenda conjunta con el Ministerio de Trabajo y el CND.
			Monitoreo y evaluación de estos procesos.

AMBITO 2	**Reducción de la Demanda**		
AREA ESTRATEGICA 2.1	**Prevención del Consumo de Drogas**		
POLITICA 2.1.4	**Prevención del consumo indebido de fármacos controlados**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Prevención de consumo de fármacos controlados	Aumento de la percepción del riesgo del abuso de fármacos controlados en la población general.	A finales del 2020, el 100% de la población estará informada de los riesgos del abuso de fármacos	Diseño de campaña
			Desarrollo de campaña de sensibilización dirigida a: población general y personal de salud.

AMBITO 2	**Reducción de la Demanda**		
AREA ESTRATEGICA 2.1	**Prevención del Consumo de Drogas**		
POLITICA 2.1.4	**Prevención del consumo indebido de fármacos controlados**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Prevención de consumo de fármacos controlados	Aumento de la percepción del riesgo del abuso de fármacos controlados en la población general.	A finales del 2020, el 100% de la población estará informada de los riesgos del abuso de fármacos	Diseño de campaña
			Desarrollo de campaña de sensibilización dirigida a: población general y personal de salud.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
			Aprobación del Ministerio de Salud Pública y Consejo Nacional de Drogas.
Fortalecimiento del modelo de atención en tratamiento a usuarios y drogodependientes	Propiciar la mejora de la calidad de atención prestada por los centros.	Finales del 2020, normas de habilitación aplicadas para centros de atención a usuarios y dependientes de drogas.	Sensibilización personal de atención/ capacitación en normas
			Aprobación de normativas
			Puesta en marcha los mecanismos de habilitación, registro y autorización por el Consejo Nacional de Drogas
		Finales del 2020, sistema de vigilancia de la calidad de atención del país.	Elaboración, publicación de guías, distribución a centros
		Finales del 2020, guías sobre modelo de atención propuesto por el estado y guías clínicas y recomendaciones técnicas para el tratamiento elaboradas.	Elaborar guías para monitoreo de calidad de atención
			Seleccionar y capacitar equipos de supervisión
			Desarrollo de evaluaciones
	Mejorar el nivel técnico de los profesionales del sistema nacional de tratamiento.	Finales del 2020, capacitados todo el personal técnico de los sectores vinculados a la atención en prevención, tratamiento y rehabilitación a usuarios y dependientes de drogas.	Participación en cursos de actualización.
		Finales del 2020, el 90% de capacitación continua para ONG's de tratamiento en marcha.	Establecer necesidades de formación (diagnostico)
			Diseño de plan de capacitación
			Desarrollo de cursos
	Caracterizar la demanda de tratamiento y el consumo problemático de drogas en República Dominicana.	Finales del 2020, el 70% del sistema de información sobre demanda de tratamiento y con datos nacionales disponibles.	Actualizar protocolo de recolección para perfil de usuarios de centros de tratamiento
			Sensibilizar y capacitar a responsables de centros de tratamientos sobre recolección de información.
			Recolectar información y crear bases de datos nacionales.

LINEA DE ACCION	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
			Aprobación del Ministerio de Salud Pública y Consejo Nacional de Drogas.
Fortalecimiento del modelo de atención en tratamiento a usuarios y drogodependientes	Propiciar la mejora de la calidad de atención prestada por los centros.	Finales del 2020, normas de habilitación aplicadas para centros de atención a usuarios y dependientes de drogas.	Sensibilización personal de atención/ capacitación en normas
			Aprobación de normativas
		Finales del 2020, sistema de vigilancia de la calidad de atención del país.	Puesta en marcha los mecanismos de habilitación, registro y autorización por el Consejo Nacional de Drogas
			Elaboración, publicación de guías, distribución a centros
		Finales del 2020, guías sobre modelo de atención propuesto por el estado y guías clínicas y recomendaciones técnicas para el tratamiento elaboradas.	Elaborar guías para monitoreo de calidad de atención
			Seleccionar y capacitar equipos de supervisión
			Desarrollo de evaluaciones
	Mejorar el nivel técnico de los profesionales del sistema nacional de tratamiento.	Finales del 2020, capacitados todo el personal técnico de los sectores vinculados a la atención en prevención, tratamiento y rehabilitación a usuarios y dependientes de drogas.	Participación en cursos de actualización.
		Finales del 2020, el 90% de capacitación continua para ONG's de tratamiento en marcha.	Establecer necesidades de formación (diagnostico)
			Diseño de plan de capacitación
			Desarrollo de cursos
	Caracterizar la demanda de tratamiento y el consumo problemático de drogas en República Dominicana.	Finales del 2020, el 70% del sistema de información sobre demanda de tratamiento y con datos nacionales disponibles.	Actualizar protocolo de recolección para perfil de usuarios de centros de tratamiento
			Sensibilizar y capacitar a responsables de centros de tratamientos sobre recolección de información.
			Recolectar información y crear bases de datos nacionales.

AMBITO 2	**Reducción de la Demanda**		
AREA ESTRATEGICA 2.2	**Tratamiento, rehabilitación y reinserción social**		
POLITICA 2.2.2.	**Puesta en marcha de un sistema nacional de reinserción social para drogodependientes en rehabilitación**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Promover puesta en marcha del sistema nacional de reinserción	Estructurar una instancia de coordinación de las entidades que trabajan en la materia de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción	A finales del 2020, el 20% de las entidades de reinserción que trabajan en el país integradas	Convocatoria actores claves
			Designación de representantes
	Promover en los centros de atención que los usuarios reciban la formación y nivelación de estudios adecuados para su incorporación socio-laboral	Finales del 2020, programa de nivelación educativa el 70% estará puesto en marcha en Centros de tratamiento a usuarios y dependientes de drogas.	Preparación del convenio con el Ministerio de Educación
			Firma del Convenio
			Desarrollo de una propuesta de programa de nivelación
			Puesta en marcha del programa
			Seguimiento y evaluación
	Sensibilizar a la sociedad dominicana sobre la necesidad de inserción e incorporación social de los drogodependientes	Finales del 2020, campaña nacional de sensibilización sobre la inserción social de los usuarios y dependientes de drogas desarrollada	Diseño de campaña nacional de sensibilización sobre la inserción social de los drogodependientes
			Desarrollo de la campaña

AMBITO 3	**Reducción de la Oferta**		
AREA ESTRATEGICA 3.1.	**Interdicción**		
POLITICA 3.1.1	**Fortalecer el sistema nacional de interdicción para impedir la producción, distribución y comercialización de estupefacientes y sustancias controladas en todo el territorio nacional y el uso del mismo como transito a terceras regiones.**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Control efectivo del territorio nacional para la represión de las actividades ilícitas relacionadas con drogas	Impulsar el fortalecimiento el de las operaciones conjuntas y combinadas (MIDE, PN y Agencias Internacionales)	A finales del 2017, un mecanismo de intercambio de información seguro, fluido y oportuno entre los órganos de persecución del delito (MIDE y sus dependencias, PN y otras dependencia del estado en apoyo a la DNCD.	Reuniones de coordinación para la formulación de mesa de trabajo para la creación del mecanismo.
			Reuniones de coordinación entre las dos instituciones.
		Finales del 2018, envío efectivo por la Policía Nacional a la Dirección Nacional de Control de Drogas de la información de INTERPOL relativa a casos de tráfico de drogas y actividades ilícitas.	Reuniones de coordinación entre ambas instituciones.
			Desarrollo de mecanismos de circulación de la información de forma efectiva.
	Realizar coordinación de manera continua entre procuradores fiscales y DNCD para un desarrollo armónico y efectivo de las operaciones y el debido proceso legal establecido en el código procesal penal y las leyes 50-88 y 72-02 contra el microtráfico de Drogas en todas sus esferas	Finales del 2018, y progresivamente años subsiguientes mejores resultados en la judialización de los expedientes hasta alcanzar mayor número de medidas coercitivas y sentencias condenatorias programa de nivelación educativa puesto en marcha en Centros de tratamiento a usuarios y dependientes de drogas.	Estudio de casos por la Suprema Corte de Justicia.
			Imposición de sanciones por parte de la Suprema Corte de Justicia.
	Mejorar los medios técnicos y materiales para facilitar la tarea de interdicción del tráfico de drogas.	Finales del 2019, definir plan de necesidades en equipo por parte de las agencias nacionales y su actualización a los años subsiguientes hasta el 2020.	Definición de necesidades por parte de las instituciones nacionales.
			Licitaciones para la adquisición de equipamiento de acuerdo a la ley.
Cooperación Internacional	Fortalecer la cooperación internacional para el intercambio de información estratégica y las operaciones conjuntas de	Finales del 2020, establecimiento de un mecanismo de seguimiento a la tarea de coordinación, acuerdos interinstitucionales y bilaterales	Creación de una oficina de seguimiento dentro de órgano de represión contra el narcotráfico.

AMBITO 3	**Reducción de la Oferta**		
AREA ESTRATEGICA 3.2.	**Apoyo a la Interdicción**		
POLITICA 3.2.1	**Fortalecer los sistemas de vigilancias de las actividades de los extranjeros más propensos a realizar**		
	actividades de narcotráfico		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Control efectivo del territorio nacional para la represión de las actividades ilícitas relacionadas con drogas	Coordinación entre agencias de control nacional e internacional.	Finales del 2016, establecer un sistema de intercambio de información entre el Ministerio de Defensa, Interior y Policía, Hacienda	Impulsar la aprobación del proyecto de ley que para esos fines cursa en el Congreso de la República.

AMBITO 3	**Reducción de la Oferta**		
AREA ESTRATEGICA 3.2.	**Apoyo a la Interdicción**		
POLITICA 3.2.1	**Fortalecer los sistemas de vigilancias de las actividades de los extranjeros más propensos a realizar**		
	actividades de narcotráfico		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Control efectivo del territorio nacional para la represión de las actividades ilícitas relacionadas con drogas	Coordinación entre agencias de control nacional e internacional.	Finales del 2016, establecer un sistema de intercambio de información entre el Ministerio de Defensa, Interior y Policía, Hacienda, Dirección Nacional de Control de Drogas y la Procuraduría General de la República.	Impulsar la aprobación del proyecto de ley que para esos fines cursa en el Congreso de la República.
	Mejorar los procesos de interdicción de las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	Finales 2017, incrementar en número y capacitación los miembros de la Dirección Nacional de Control de Drogas para alcanzar con eficacia los objetivos de la lucha contra el narcotráfico.	Solicitar aumento de presupuesto en la ley de gastos públicos para el 2016, reclutar personal depurado tanto de las instituciones militares como civiles y fortalecer el programa de capacitación de la Academia de Drogas de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
Fortalecimiento institucional de la agencia de interdicción.	Disminución de la rotatividad de personal capacitado en las instituciones de interdicción.	Finales 2018, directivas y orientaciones emitidas para limitar el impacto de la alta rotatividad de personal capacitado, elevando los niveles de supervisión de las ejecutorias de dicho personal.	Reunión de coordinación de las distintas agencias en el seno del Comité Técnico Interinstitucional sobre Interdicción, propuesto por el presente plan.
			Definición de directivas y orientaciones institucionales al respecto.
			Seguimiento de la implementación de las directivas por las distintas agencias y elaboración de un informe.

AMBITO 3	**Medidas de Control**		
AREA ESTRATEGICA 3.3.	**Control de Químicos y Sustancias Controladas**		
POLITICA 3.3.1	**Evitar el uso del territorio nacional como puente para el desvío de sustancias químicas, precursores y medicamentos controlados, sean estos naturales o químicos, para la elaboración de drogas ilícitas dentro y fuera del territorio nacional.**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Actualización de legislación	Mejorar la legislación y reglamentar el control de sustancias químicas.	1er. Trimestre 2018, reglamento sobre control de precursores químicos aprobados.	Elaboración borrador Discusión de agencias y sectores involucrados Aprobación del reglamento.
	Mejorar legislación y normativa sobre medicamentos comunicados (psicólogos y estudiantes)	1er. Trimestre 2018, reglamento sobre medicamentos controlados.	
Mejora de la calidad de los sistemas de control.	Capacitar a los recursos humanos que participan en el sistema de control.	2do. Trimestre 2019, plan de capacitación desarrollado para control de químicos para: operadores de control, operadores de la industria, jueces y fiscales.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos Monitoreo y evaluación
		2do. Trimestre 2019, plan capacitación definido sobre control de medicamentos para: agentes sector salud, jueces y fiscales, agencias de control e industria farmacéutica.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos Monitoreo y evaluación

AMBITO 3	Medidas de Control		
AREA ESTRATEGICA 3.4.	Anti-Lavado de Activos y Decomiso		
POLITICA 3.4.1	Evitar la utilización del sistema económico y financiero nacional para actividades de lavado de activos.		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Actualización de la legislación sobre lavado de activos	Actualizar el reglamento de lavado para la aprobación de los procesos de reporte de operaciones sospechosas y facilitar la declaración de sujetos obligados por ley (actividades no financieras).	Finales 2017, modificar el reglamento 20-03 para adecuar y facilitar los procesos de reporte de operaciones sospechosas de los sujetos obligados y establecer sanciones por no cumplimiento.	Propuesta de enmienda Discusión con operadores del sistema Aprobación de enmiendas
Capacitación sobre lavado de activos	Capacitar a operadores del sistema de control y prevención de lavado de activos.	Finales 2019, en marcha proceso de formación en el ámbito financiero dirigido al personal de la Unidad de Análisis Financiero –UAF-.	Definición del currículo de los cursos Desarrollo de materiales Contratación de consultores Desarrollo de los cursos Monitoreo y evaluación.

AMBITO 4	**Cooperación Internacional**		
AREA ESTRATEGICA 4.1	**Fortalecimiento de las relaciones internacionales**		
POLITICA 4.1.1	**Fortalecer las relaciones internacionales a través de la cooperación multilateral y bilateral con instituciones y organizaciones que participan en la lucha contra las drogas.**		
LINEA DE ACCION	**OBJETIVOS**	**METAS**	**ACTIVIDADES**
Cooperación bilateral en drogas.	Fortalecer cooperación bilateral en drogas.	A lo largo del periodo 2016-2020, la República Dominicana, seguirá cooperando estrecha y activamente con todos los países, y principalmente con EEUU y otros países de América del Norte como son: Haití, Jamaica y otros países de la región del Caribe; Países miembros de la Unión Europea y otros países europeos; países de Suramérica; países de Centroamérica.	Reuniones de coordinación. Operaciones conjuntas. Intercambio de información. Asistencia técnica y Capacitación. Asistencia financiera Firma de Convenciones y Tratados.
Cooperación multilateral en drogas.	Fortalecer participación de la República Dominicana en foros multilaterales en drogas.	A lo largo del periodo 2016-2020, la República Dominicana participará activamente en foros multilaterales tanto nacionales como internacionales y regionales sobre drogas y actividades relacionadas. ONU (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE-, UNODC, HONLEA). CICAD/OEA	Definición de políticas multilaterales. Participación en mecanismo de evaluación internacional multilateral de las políticas de drogas (MEM-CICAD/OEA) y de lavado de activos (GAFI) Asistencia Técnica Cooperación multilateral. Capacitación Intercambio de información. Asistencia financiera
		GAFI/GAFIC INTERPOL Mecanismo de Cooperación y Coordinación entre la UE, Latinoamérica y Caribe en materia de drogas. Grupo EGMONT	Intercambio de experiencias

CAP. 09

Sistema de Monitoreo y Evaluación

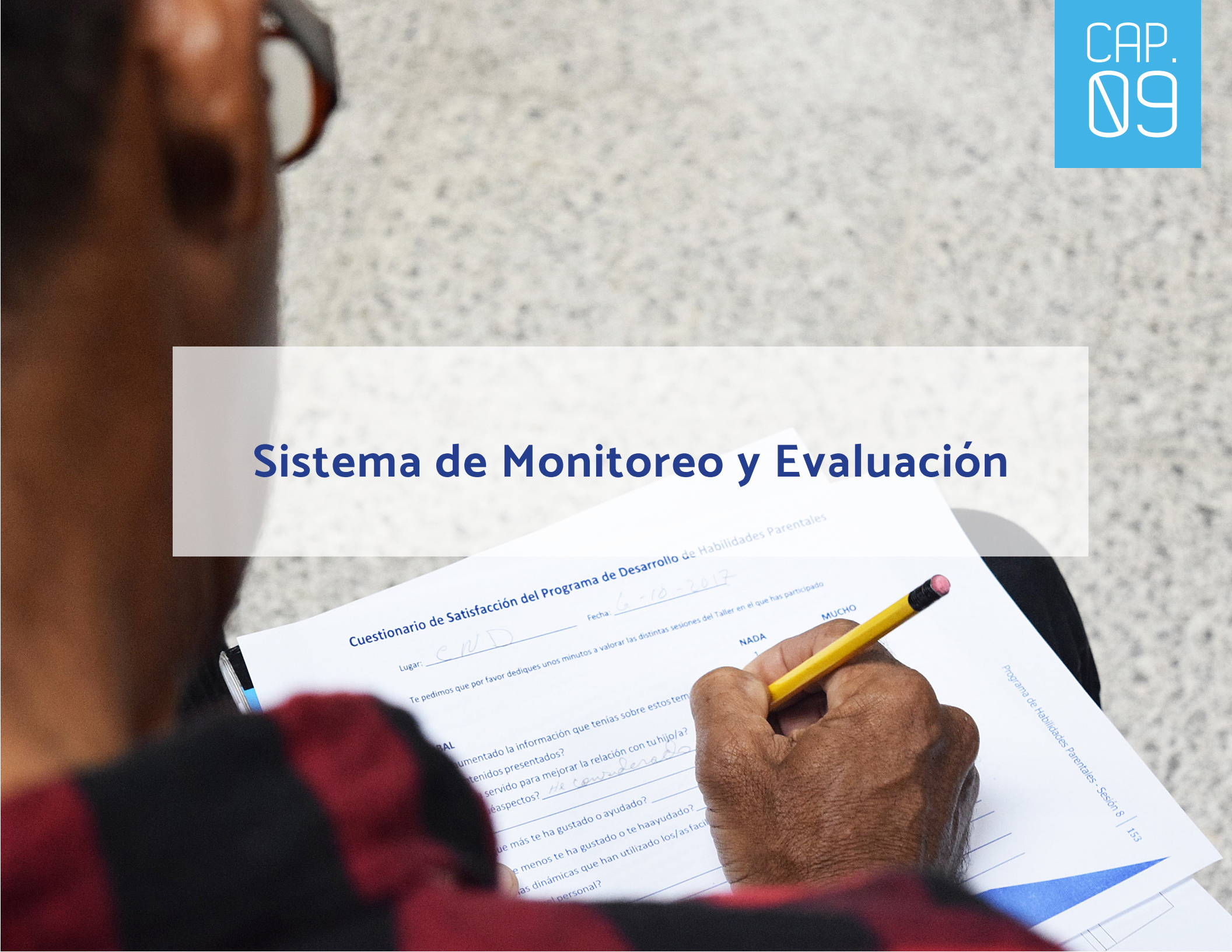

En el documento, Cómo desarrollar una Política Nacional sobre Drogas elaborada en el 2010 por expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD/OEA donde estuvo presente la República Dominicana se formulan un conjunto de recomendaciones asertivas para el seguimiento y evaluación de un Plan Estratégico Nacional sobre Drogas. En este orden, acatamos la idea de que toda política nacional debe tener un sistema de seguimiento y evaluación.

Para asegurar que se cumpla con este componente por ser un factor de trascendencia en la implementación de una programación, el monitoreo y la evaluación se insertan con teoría y práctica donde cada aspecto se irá reconstruyendo, valorando y modificando de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo.

El seguimiento se hará en forma sistemática y continua recopilando datos de diversos temas que servirán posteriormente para la evaluación de los programas sobre todo aquellos que tienen que ver con la medición del desempeño y la evaluación estratégica. Estos son programas insertos en el Plan que tienen sus bases en la población. Se utiliza el término programa para referirnos a todo conjunto de actividades organizados, apoyados en el conjunto de recursos para conseguir un resultado específico o intencional.

A pesar de que seguimiento y evaluación se utilizan juntos cada uno da una contribución particular a la política y al programa. Es importante aclarar las distinciones entre ellos.

Seguimiento es la sistemática y continua recopilación de datos sobre diversos factores a lo largo de un intervalo regular de tiempo. El seguimiento tiene recursos disponibles e infraestructura. La información que se recoge mediante el seguimiento sirve para la medición del desempeño y la evaluación de los programas. Es importante porque brinda a los responsables de los programas.

La evaluación es el examen sistemático y objetivo que se hace el Plan, Programa o Proyecto en curso, a medio término o ya finalizado e incluye evaluación del diseño, la implementación y los resultados.

El propósito es determinar la relevancia y el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia en el desarrollo, la efectividad, el impacto y la sostenibilidad.

El Plan Estratégico Nacional sobre Drogas establecerá un sistema de monitoreo desde los instrumentos a utilizar en estas actividades hasta llegar a las evaluaciones que se aplicarán de acuerdo a la programación para estos fines.

Para el monitoreo se elaborarán los instrumentos para los programas y actividades junto a un cronograma.de trabajo.

Para la evaluación inicial se elaborara un instrumento para la evaluación de medio término y la evaluación final.

Cada tres meses se hará una revisión del Plan.

El programa de monitoreo contará con indicadores que permitan evaluar, seguir y medir los resultados, productos y procesos.

Los Directores y Encargados de los programas nacionales tendrán la responsabilidad de realizar evaluaciones formativas en la medida en que se desarrollen los programas y se realice el monitoreo de acuerdo a la calendarización.

La evaluación de impactos estará a cargo de Planificación y el Observatorio Dominicano de Drogas quienes apoyaran todo el proceso de acuerdo a sus funciones.

Es importante puntualizar que se dispondrá de:

- **Fichas de seguimiento.**
- **Valoración del Plan Estratégico.**
- **Cuestionarios de evaluación.**
- **Formularios de verificación**
- **Consolidados**

Se tiene previsto realizar la actualización y capacitación del personal involucrado en la programación, para asegurar el establecimiento del sistema de monitoreo y evaluación con la cooperación compartida del Observatorio Dominicano de Drogas, la Dirección de Reducción de la Demanda y la CICAD/OEA.

GLOSARIO DE CONCEPTOS CLAVES

1. Adicción: Es la intoxicación periódica o crónica, producida por el consumo repetido de una droga.

2. Abuso: Implica la auto administración de una sustancia psicoactiva en dosis que la convierten en tóxica, pudiendo llegar a convertirse en letal. Implica la utilización de drogas ilegales que exceden su uso experimental, a tal punto que pueda comprometer física y/o socialmente la evolución del sujeto.

3. Actividades: Son las medidas necesarias de realizar para transformar a través del esfuerzo humano los recursos disponibles en resultados. Son susceptibles de ser delimitadas tanto en duración como en contenido. Describe lo que concretamente "se hace".

4. Conducta adictiva: Es aquella conducta caracterizada por: un fuerte deseo o sentimiento de compulsión para llevar a cabo la conducta particular, malestar o angustia emocional cuando la conducta es impedida o se deja de practicar y persistir con la conducta a pesar de la clara evidencia de que es la que produce los problemas.

5. Codependencia: Hace referencia al impacto que la adicción de un individuo tiene en su entorno emocional (familia, pareja, amistades, entre otros). Estas personas ven alterada su conducta, sus actitudes y sus sentimientos de un modo que puede interferir gravemente su funcionamiento general.

6. Consumidor ocasional: Es aquel que luego de experimentar con cierta sustancia y conociendo sus efectos y consecuencias, continúa consumiéndola ocasionalmente.

7. Consumidor habitual: En esta etapa los usuarios buscan activamente la droga que han escogido y tratan de mantener su abastecimiento, asegurando tener acceso continuo y fácil a ella.

8. Consumidor dependiente: Esta es la etapa en la cual el sujeto necesita de la droga y todas sus actividades giran en torno a ella a pesar de las consecuencias de su uso continuo.

9. Dependencia: Estado originado por el consumo repetido de una sustancia de forma continúa. La característica central es el deseo intenso y muchas veces abrumador, que siente una persona de consumir alguna sustancia.

10. Droga: Es toda sustancia natural o sintética que al ingresar al organismo es capaz de modificar una o más de las funciones de este.

11. Factor de Riesgo: Son los elementos o las condiciones que aumentan la posibilidad de que surja un problema. La presencia de factores de riesgo aumentará la probabilidad de que una persona consuma drogas.

12. Factor Protector: Son las condiciones que contribuyen a disminuir el riesgo de que una persona consuma drogas.

13. Finalidad: Es el estado futuro que a través de la actuación de los actores del Plan Estratégico se puede y se quiere lograr. Describe el cambio que los actores involucrados aspiran lograr en el sistema social relacionado con la problemática de la droga. Su ámbito es integral; quiere decir, que describe los logros a alcanzar a través de la totalidad de las acciones del Plan Estratégico.

14. Grandes ámbitos: Campo general de intervención.

15. Lavado de activos: El lavado de dinero (también conocido como lavado de capitales, lavado de activos, blanqueo de capitales u operaciones con recursos de procedencia ilícita o legitimación de capitales) es una operación que consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades lícitas y circulen sin problema en el sistema financiero.

16. Líneas de acción: El conjunto de actividades homogéneas y que constituyen una parte de los grandes ámbitos de actuación.

17. Metas: Expresión y concreción de los resultados a obtenerse directamente a través de nuestras actividades. Los objetivos describen estados futuros que se deben proyectar y lograr a través de la acción integral del plan. Así tienen un significado general. En cambio, las metas son más concretas y especificas, son los objetivos cuantificados. Las metas representan aquello que los actores responsables de cada programa o proyecto se comprometen a lograr, al cabo de la duración prevista.

18. Objetivos: Efecto que deberá tener el conjunto de las acciones de los actores involucrados en el proyecto. Es el estado futuro que a través de la actuación de los actores se puede y se quiere lograr.

En otras palabras, el objetivo describe los efectos de la utilización de los resultados, generados por la acción institucional, por parte de la población destinataria y condicionados por factores externos. Así el objetivo designa el futuro o técnicamente alcanzable.

19. Políticas: Conjunto de patrones explícitos para fijar la filosofía y la escala de valores que orientan la acción en la lucha contra las drogas. Así, las políticas marcan los caminos generales que elegimos. Constituyen pautas para la conducta que muestran el camino a recorren con cierta

amplitud, pero fijando sus límites. Las políticas son como un cauce predeterminado, a través de la cual deben fluir los esfuerzos y el trabajo. Estos cauces marcan asimismo los linderos que no debemos traspasar si no queremos ser incoherentes con nuestros principios y preceptos. Las políticas señalan una dirección, vienen a ser como una brújula o un punto de referencia. La política incluye la definición de los "principios y valores" privilegiados por nosotros en la lucha contra la droga, constituyen el conjunto de convicciones profundas y opciones fundamentales que manifiestan la identidad del plan y los valores que guían el proceder de sus actores en forma coherente.

20. Prevención: Conjunto de esfuerzos que una comunidad pone en marcha para promover la salud de sus integrantes y reducir razonablemente la probabilidad de que aparezcan los problemas relacionados con el consumo de drogas.

21. Químicos y Precursores: Un precursor químico es una sustancia indispensable o necesaria para producir otra mediante una reacción química. Son los compuestos químicos que constituyen una primera etapa en un proceso químico y que actúan como sustrato en las etapas posteriores.

22. Reducción de la demanda: Conjunto de actuaciones encaminadas a reducir el interés de la población por las drogas legales e ilegales. Incluye actuaciones preventivas especificas (información, educación para la salud) e inespecíficas (medio laboral y educativo).

23. Riesgo: Probabilidad de que un individuo que no tiene una enfermedad o condición, pero que está expuesta a una serie de factores (de riesgo) adquiere o desarrolla la enfermedad.

24. Salud: Según la Organización Mundial de la Salud O.M.S., la salud debe entenderse como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

25. Tolerancia: Se dice que una droga produce tolerancia cuando es necesario ir aumentando la cantidad consumida para experimentar los mismos efectos, o lo que es lo mismo, cuando los efectos de la misma cantidad son cada vez menores.

26. Tratamiento: Hace referencia a la forma o los medios que se utilizan para llegar a la esencia de algo, bien porque ésta no se conozca o porque se encuentra alterada por otros elementos.

27. Uso: Se refiere al consumo o utilización de una sustancia sin que produzca efectos en el individuo y su entorno. No conlleva un patrón desadaptativo, es un consumo ocasional y es en ausencia de tolerancia o abstinencia.

28. Uso indebido: Cuando se utilizan sustancias de una manera no aceptada por las normas sociales y jurídicas. Todo uso de drogas que no sea por prescripción médica o aprobada por las normas sociales, se considera abuso, o uso indebido.

29. Uso indebido de drogas: Se denomina así al consumo de sustancias de manera inadecuada, esto es, un uso que legalmente está sancionado, en cantidades excesivas o sustancias que originalmente fueron creadas para otro uso.

GLOSARIO DE SIGLAS

PIB: Producto Interno Bruto

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

IPC: Índices de Precios al Consumidor

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

CICAD: Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas

CND: Consejo Nacional de Drogas

DNCD: Dirección Nacional de Control de Drogas

UAF: Unidad de Análisis Financiero

ODD: Observatorio Dominicano de Drogas

ENUSS: Encuesta Nacional Urbana, Social y de Salud

OEA: Organización de Estados Americanos

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización y Estupefacientes

UNODC: Oficina Nacional de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

MESCyT: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

SIDUC: Sistema de Datos Uniformes Sobre Consumo de Drogas

PROFAMILIA: Instituto de Población y Familia

MINERD: Ministerio de Educación República Dominicana

REDU: Red Dominicana de Universitarios

UASD: Universidad Autónoma de Santo Domingo

IES: Instituciones de Educación Superior

PLANUD: Plan Nacional Universitario sobre Drogas

CONANI: Consejo Nacional de la Niñez

MMUJER: Ministerio de la Mujer

MJ: Ministerio de la Juventud

DGDC: Dirección General de Desarrollo Comunitario

MSP: Ministerio de Salud Pública

PGR: Procuraduría General de la República

CICC: Centro de Información y Coordinación Conjunta

IIDH: Instituto Interamericano de los Derechos Humanos

IDAC: Instituto Dominicano de Aviación Civil

MAP: Ministerio de Administración Pública

GAFIC: Grupo de Acción Financiera del Caribe Contra el Lavado de Activos

MEM: Mecanismo de Evaluación Multilateral

SIDUC: Sistema de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas

ONGs: Organizaciones No Gubernamentales

FARD: Fuerzas Armadas República Dominicana

ADRU: Asociación Dominicana de Rectores Universitarios

ONU: Organización de las Naciones Unidas

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional

ROS: Reportes de Operaciones Sospechosas

RTE: Reportes de Transacciones en Efectivo

UIF: Unidad de Información Financiera

DNI: Departamento Nacional de Investigaciones

DICAN: Dirección Central de Antinarcóticos

ONUDD: Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito

CESFRONT: Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza

DEPREI: Departamento de Prevención Integral

DPC: Departamento de Prevención Comunitaria

DEPREDEPORTE: Departamento de Prevención en el Deporte

DEPRAL: Departamento de Prevención en el Área Laboral

Fuentes Bibliográficas Consultadas

- Articulación con el Plan de Desarrollo 2010/2030 /buscar los ejes
- Programa de Educación Afectivo Sexual, Nivel Inicial y Básico. Ministerio de Educación, Dirección General de Currículo. República Dominicana, 2013.
- Plan Nacional de Igualdad de Género –PLANEG II, 2007-2017. Ministerio de la Mujer. Santo Domingo, República Dominicana, 2007
- Estrategias para Desarrollar la Calidad en los Servicios Públicos en República Dominicana. Ministerio de Administración Pública –MAP. Santo Domingo, República Dominicana, 2012.
- Plan Nacional Universitario sobre Drogas (PLANUD) 2011-2016. Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, Consejo Nacional de Drogas, Despacho Primera Dama y la Red Dominicana de Universitarios. Santo Domingo, República Dominicana, 2011.
- Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Santo Domingo, República Dominicana. Diciembre, 2012.
- Plan Nacional sobre Drogas 2008-2012. Instituto Costarricense sobre Drogas. Gobierno de la República de Costa Rica. Diciembre, 2007.
- Estrategia Hemisférica sobre Drogas. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD/OEA. Washington, D.C., Estados Unidos de América. Mayo del 2010.
- Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014. Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE). Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Gobierno de Chile, 2011.

- Encuesta Nacional Urbana, Social y de Salud. Consejo Nacional de Drogas. Santo Domingo, República Dominicana, 2010.
- Encuesta de Heroína
- Plan Estratégico de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) para Contrarrestar el Narcotráfico y Reducir la Demanda y Oferta de Drogas en la República Dominicana 2008-2010. Dirección Nacional de Control de Drogas. Santo Domingo, República Dominicana, 2008.
- Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012. Consejo Nacional de Drogas. Santo Domingo, República Dominicana, 2008.
- Plan Nacional Antidrogas 2000-2005. Consejo Nacional de Drogas. Santo Domingo, República Dominicana. Agosto, 2000.
- Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2011-2014. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Santo Domingo, República, Dominicana. Diciembre, 2011.
- Plan Decenal y la Ejecución del Presupuesto de Educación. Ministerio de Educación. Santo Domingo, República Dominicana, 1996.
- Cómo Desarrollar una Política Nacional sobre Drogas, una guía para Responsables Políticos, Técnicos y Expertos. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD/OEA. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. República de Argentina, 2010.
- Manual de Prevención de Drogas. Consejo Nacional de Drogas. Santo Domingo, República Dominicana, 2011.
- Estrategia Nacional de Desarrollo, 2030. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Santo Domingo, República Dominicana, 2012.
- Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana. 30 de mayo de 1988.
- Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves. Santo Domingo, República Dominicana. 7 de junio, 2002.
- Encuesta Nacional Consumo de Drogas en Población Escolar, año 2009, Consejo Nacional de Drogas. Santo Domingo, República Dominicana.

Anexos

Alcance del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012

El Consejo Nacional de Drogas desarrolló junto a las instituciones vinculadas afines el Plan Estratégico durante el 2008-2012, extendiendo el período hasta el 2014. Esta herramienta fue elaborada en el contexto de las políticas que garantizan el bienestar de la población y la gobernabilidad democrática representando el gobierno dominicano.

El Plan fue elaborado con la finalidad de definir criterios y mecanismos para enfrentar el fenómeno de las drogas con una visión modernizadora impulsada desde el gobierno de la República Dominicana. Se definieron políticas para fortalecimiento de las instituciones nacionales que participan en el sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas, el desarrollo del sistema nacional de información e investigación sobre drogas, modernización del marco legal, fortalecimiento de las relaciones internacionales, prevención del consumo de drogas, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, reducción de la oferta, interdicción y evitar la utilización del sistema económico y financiero nacional para actividades de lavado de activos.

A fin de determinar los niveles de realización, se seleccionó un equipo de 35 personas vinculadas al aspecto operativo del Plan Estratégico, agrupadas por áreas. Para la recogida de información se utilizó un instrumento con un diseño que contiene: líneas de acción, objetivos, metas y actividades; con un recuadro del 1 al 5 para escribir la evaluación siendo el 1 de menor valor y el 5 de mayor valor.

Las áreas estratégicas evaluadas fueron: fortalecimiento institucional, observatorio dominicano de drogas, marco legal, fortalecimiento de las relaciones internacionales, reducción de la demanda, tratamiento y rehabilitación, control de la oferta, control de químicos y sustancias y lavado de activos.

Los resultados se observan en los valores porcentuales generales alcanzados sobre el logro de las metas planteadas en las diferentes áreas estratégicas.

	alcanzado
Fortalecimiento Institucional	**48**
Observatorio Dominicano de Drogas	**49**
Marco Legal	**48**
Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales	**95**
Reducción de la Demanda	**51**
Tratamiento y Reinserción Social	**47**
Control de la Oferta	**82**
Control de Químicos y Sustancias	**27**
Lavado de Activos	**73**

Se aprecia que las áreas estratégicas que superaron el 50% del logro de los objetivos planteados fueron: a) Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales, b) Reducción de la Demanda, c) Control de la Oferta y d) Lavado de Activos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Marcar de l 1 al 5: No se realizó=1, Se realizó solo 25%=2, Realizó 50%=3,
Realizada en un 75%= 4 y Realizada 100%=5

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
Coordinación política y técnica entre todas las instituciones nacionales con competencias y responsabilidad en las áreas relacionadas con la política nacional de drogas, en el marco del presente Plan Estratégico	A principios del 2009 estará creado, dentro de la estructura del Consejo Nacional de Drogas, un foro político permanente de alto nivel, con la participación de todos los sectores del Estado involucrados en la política de drogas, para la discusión y toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con las drogas.	2	40
	En el primer semestre del 2009 estarán creados 4 comités técnicos interinstitucionales para la coordinación en las áreas de: - Prevención - Tratamiento y rehabilitación y reinserción. - Interdicción. - Control de químicos y estupefacientes.	2	40
Fortalecimiento y mejora de la coordinación entre las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en ámbitos relacionados con las drogas en el país.	En el primer semestre del 2008 estará conformada la red nacional de Prevención de Drogas (RENAPRED) que trabajan en drogodependencias, la cual participará activamente en los comités técnicos nacionales de prevención y de tratamiento cuya creación plantea el presente Plan Estratégico.	2.6	52

		VALORACION	
OBJETIVOS	**METAS**	**Promedio**	**Porcentaje**
Fortalecimiento de la capacidad técnica de los operadores del sistema de justicia (jueces, fiscales)	En el primer semestre del 2009, el Consejo Nacional de Drogas destinará, para el funcionamiento de dicha red, fondos procedentes de los bienes decomisados y partidas del Poder Ejecutivo.	1.8	36
	En el segundo trimestre del 2009, estará en marcha un programa de capacitación integral para jueces y fiscales en materia de drogas, que incluirá, entre otras, las siguientes materias: -Delitos relacionados con drogas. -Lavado de activos. -Desvío de Químicos y Precursores. -Desvío de medicamentos controlados. -Tráfico de armas.	2.8	56
Fortalecer al Consejo Nacional de Drogas y al resto de instituciones nacionales con delegaciones provinciales y actuaciones en lo local, para coordinar el proceso de desconcentración y municipalización	En marzo de 2009, estará creada y operará una Unidad de coordinación del proceso de desconcentración, en el seno de la Unidad de Reducción de la Demanda del Consejo Nacional de Drogas.	2	40
	En abril de 2009, estará creada una comisión nacional interinstitucional de coordinación conformada por el Consejo Nacional de Drogas y las instituciones nacionales que trabajan en asuntos relacionados con drogas y que tienen delegaciones regionales, provinciales o actuaciones en lo local, así como por ONGs del ámbito nacional que trabajan en drogas	2.4	48
	En mayo de 2009, estará preparado y aprobado el plan de trabajo del proceso de desconcentración.	1.6	32
	En julio de 2009, estará listo el plan de capacitación dirigido a actores locales que trabajan en drogas, así como los materiales para su implementación.	2.8	56
Sensibilizar a los responsables políticos y técnicos locales y a la población en general, sobre la importancia de su participación en el proceso de desconcentración y de su incorporación a las tareas de reducción de la demanda de drogas.	A finales de 2009, todos los responsables políticos y técnicos provinciales y locales, así como la población en general, estarán sensibilizados de la importancia de su participación en la política de drogas.	2.8	56

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
Caracterizar el problema de consumo de drogas, lícitas e ilícitas, en cada provincia y	A finales de 2009, estarán publicados estudios diagnósticos sobre consumo de drogas en todas las provincias y municipios más importantes.	3.2	68
municipio participante.			
Desarrollar estructuras provinciales y locales de reducción de la demanda.	En el segundo semestre de 2010, todos los comités provinciales y aquellos locales más importantes estarán creados y operando.	2.6	52
Capacitar actores provinciales y locales que trabajan en drogas.	En el primer semestre de 2010, los distintos actores provinciales y locales que trabajan en drogas estarán capacitados en aspectos básicos relacionados con reducción de la demanda y planificación de políticas locales.	2.8	56
Definir políticas provinciales y locales de reducción de la demanda de drogas.	A finales de 2010, los planes provinciales y locales de drogas estarán elaborados en todas las provincias y en los municipios más importantes.	2.2	44
		2.4	**48**

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
OBSERVATORIO DOMINICANO DE DROGAS			
Creación del Observatorio Dominicano de Drogas (ODD) en el seno del Consejo Nacional de Drogas.	En el año 2009, estará creado y operando el observatorio.	5	100
	1er semestre 2009, comité científico del observatorio dominicano, formado con investigadores profesionales y representantes de universidades.	1.4	28
Definición y puesta en marcha del sistema nacional de información sobre drogas.	3er trimestre 2009, red de fuentes de información sobre drogas creada y operando.	1.6	32
	4to trimestre 2009, sistema nacional de indicadores diseñados y protocolos definidos.	2	40
	1er semestre 2009, bases de datos de indicadores permanentes creadas y alimentadas.	1.8	36
	1er trimestre 2010, informe del observatorio dominicano sobre la problemática de drogas en la República Dominicana elaborado y difundido.	1.2	24
	2do. Trimestre 2009, sistema de difusión de información del observatorio dominicano creado y funcionando	1.4	28
Conocer de forma más científica y profunda la realidad del fenómeno de drogas en el país a través de investigaciones científicas.	2do. semestre 2008, encuesta de consumo en estudiantes de secundaria publicado y difundido.	5	100

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
	1er semestre 2009, encuesta de consumo en población general realizada.	5	100
	1er semestre 2010, encuesta sobre consumo de drogas en prisiones realizada y publicada.	1.4	28
	1er semestre 2009, estudio sobre caracterización del consumo de drogas en niños y adolescentes en situación de calle.	1.2	24
		2.45	**49**

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
MARCO LEGAL			
Adaptar ley nacional de drogas a las circunstancias actuales del fenómeno y a las necesidades de las instituciones para enfrentarlo.	A finales de 2009 se ha aprobado la nueva ley de drogas que incorpore a las áreas de: -Control precursores. -Uso bienes decomisados. -Reestructuración del Consejo Nacional de Drogas. -Incorporación de la figura de entrega vigilada. -Mejor definición de la figura del investigador bajo reserva (agente encubierto).	1.8	36
Desarrollo reglamentario de la ley.	2do. Trimestre 2010, se ha aprobado el reglamento de la ley de drogas.	2	40
Actualizar legislación de control de armas, municiones y explosivos	Principios 2011, modificación ley de control de armas, municiones y explosivos.	2.5	50
Actualizar legislación nacional sobre interceptación de comunicaciones	Principios 2009, normativa sobre interceptación de comunicaciones modificada para facilitar la realización de las mismas, bajo supervisión judicial y con las correspondientes garantías legales, evitando los actuales impedimentos técnicos por parte de las compañías privadas del sector.	3.3	66
Actualizar estatuto de bienes decomisados.	Principios 2009, nueva ley de bienes incautados.	1.25	25
	Finales 2009, nuevo reglamento para la gestión y disposición de bienes incautados.	1.3	26
Firmar, ratificar, adherir a convenios multilaterales sobre drogas.	En el 2009, ratificación de Convención Interamericana de control de armas, municiones y explosivos.	4.5	90
	En el 2009, firma del convenio internacional de asistencia judicial mutua.	3.8	76
		2.38	**47**

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES			
Fortalecer cooperación bilateral en drogas.	A lo largo del periodo 2008-2012, la R.D. seguirá cooperando estrecha y activamente con todos los países, y principalmente con: EEUU y otros países de América del Norte; Haití, Jamaica y otros países de la región del Caribe; Países miembros de la Unión Europea y otros países europeos; países de Suramérica; países de Centroamérica.	4.8	96
Fortalecer participación de R.D. en foros multilaterales en drogas.	A lo largo del periodo 2008-2012, la R.D. participará activamente en los foros multilaterales internacionales y regionales sobre drogas y actividades relacionadas: N.U. (Comisión de Estupefacientes, JIFE, UNODC, HONLEA) CICAD / OEA GAFI / GAFIC INTERPOL MECANISMO de Cooperación y coordinación entre la UE, Latinoamérica y Caribe en materia de drogas Grupo EGMONT	4.75	95
		4.78	**95**

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
REDUCCION DE LA DEMANDA			
Mejorar el conocimiento de los programas de prevención existentes y de la calidad de los mismos.	Fin. 2009 diagnóstico y evaluación de los programas de prevención en el país realizados.	2.6	52
Asegurar un nivel mínimo de calidad en los programas de prevención establecidas en el país.	Fin. 2009, proceso de acreditación de programas de prevención establecido y operando por el CND, sobre la base de criterios de calidad.	3	60
Ampliar la cobertura de los programas de prevención comunitaria.	1er trimestre 2010, un equipo de multiplicadores comunitarios en cada provincia, operativo, coordinado con comité provincial y la red de prevención.	2.8	56
Ampliar cobertura de programas de prevención escolar.	1er trimestre 2010, programas de prevención comunitaria establecidos en todas las provincias del país.	2.9	58
	Fin. 2010, implementada la inclusión de prevención de consumo de drogas en el currículo de educación primaria intermedia y secundaria en todo el país.	2.5	50
		2.5	50
	Fin. 2010, equipos de multiplicadores de prevención establecidos en el 100% (18) de las direcciones regionales de educación y en		

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
	el 50% de distritos escolares. 100% en el 2012.		
	2012, 40% de los estudiantes de educación básica y media habrán recibido sesiones de orientación sobre prevención del consumo.	2.8	56
	2012, 40% de los docentes habrán recibido capacitación para elaboración de estrategias de prevención escolar.	2.8	56
	2012, 40% padres de familia habrán recibido sensibilización sobre su labor de prevención en la familia.	2.25	45
	En el 2012, alumnos seleccionados del 40% de las escuelas públicas habrán recibido capacitación para ser multiplicadores de prevención a padres como parte de un servicio inicial para obtener el título de bachiller	2.38	47
Ampliar cobertura de programas de oferta de alternativas de vida sana para ocupar el tiempo libre.	1er semestre 2009, coordinación entre CND y SEDEFIR articulada en un comité de ejecución de acciones de prevención y deporte.	2.38	47
	2012 el 30% de los dirigentes / entrenadores deportivos capacitados como promotores de prevención hacia los deportistas.	2.5	50
	2009, campaña nacional sobre prevención implementadas con apoyo de deportistas de elite como modelo de vida sana.	2.1	42
Ampliar cobertura programas de prevención laboral.	2012, 300 empresas del país habrán puesto en marcha programas de prevención laboral.	2.25	45

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
Ampliar cobertura programas de prevención laboral.	2012, 300 empresas del país habrán puesto en marcha programas de prevención laboral.	2.25	45
Ampliar cobertura de programas de prevención en las fuerzas armadas y policía nacional.	2012, un 20% de oficiales y subalternos de la policía nacional y fuerzas armadas capacitados como promotores de prevención en sus cuarteles.	2.63	53
Contar con materiales de apoyo necesarios para la labor preventiva en todo el país.	1er trimestre del 2009, guías de prevención y sensibilización para líderes comunitarios y padres de familia editadas y distribuidas.	3	60
	1er trimestre 2009, desarrollo de una guía de capacitación para docentes para la elaboración de estrategias de prevención del consumo.	2.88	58
	1er trimestre 2009, actualización guía de prevención para estudiantes de primaria, intermedia y secundaria.	2.25	45
Disminución del riesgo de consumo en población penitenciaria.	Finales 2009, todos los recursos humanos de las prisiones y correccionales del nuevo modelo (agentes, psicólogos, educadores, médicos, abogados, administradores) formados en prevención del consumo a través del programa de prevención de la ENAP (escuela nacional de prisiones).	2.78	56
Coordinación estrecha con entidades que trabajan con niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social para ofrecer una respuesta conjunta adecuada	En el primer semestre de 2008, las entidades que trabajan con este colectivo se encuentran incorporadas al Comité técnico en prevención creado en el seno del Consejo Nacional de Drogas.	2.13	43
	En el primer trimestre de 2009, los aspectos de prevención del consumo de drogas en jóvenes y niños vulnerables ya estarán incorporados en los programas del Consejo Nacional de la Niñez (CONANI).	2.63	53

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
Aumento de la percepción del riesgo del abuso de fármacos controlados en la población general.	100% de la población en el 2012 informada de los riesgos del abuso de fármacos.	2.5	50
		2.57	**51**
TRATAMIENTO Y REINSERCION SOCIAL			
Apertura de modalidades de tratamiento para poblaciones específicas.	2do semestre 2009, programa de tratamiento en todas las cárceles del «nuevo modelo penitenciario» (10 por ahora) funcionando.	1	20
Ampliar oportunidades de tratamiento para adictos como alternativas a la reclusión en prisión.	1er semestre 2009, en marcha el sistema de aplicación de medidas de tratamiento alternativas a la reclusión.	1.8	36
Desarrollo de mecanismos funcionales para la organización de la atención dentro de la Red Nacional de Salud.	En primer trimestre 2009, guías editadas sobre procedimiento y actuación en salud para casos de atención a usuarios y dependientes de drogas.	1	20
	Del 2009 al 2012, desarrollo del programa de capacitación al personal de salud sobre atención, referencia y contra-referencia de usuarios y dependientes de drogas.	2.4	48
Diagnosticar el estado actual del sistema nacional de tratamiento.	En 2do. Semestre 2009, un diagnóstico general del sistema nacional de tratamiento	3.8	76
	desarrollado y publicado.		
Elaborar la política nacional de tratamiento.	2do semestre 2009, estará lista la política nacional de tratamiento	1.8	36

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
Mejorar la calidad de la atención prestada por los centros.	1er semestre 2009, normas de habilitación para centros de drogas aprobadas.	3.8	76
	2do semestre 2009, sistema de vigilancia de la calidad de atención operativo en todo el país.	3	60
	Fin. 2008, guía sobre modelo de atención propuesto por el estado y guías clínicas y recomendaciones técnicas para el tratamiento elaboradas.	2.2	44
Mejorar el nivel técnico de los profesionales del sistema nacional.	Finales 2010, todo el personal de la dirección de tratamiento del CND, establecido en modelos de atención específicos.		
	1er semestre 2009, programa de capacitación continua para ONGs de tratamiento en marcha.	4.8	96
Caracterizar la demanda de tratamiento y el consumo problemático de drogas en R.D.	Finales 2009, sistema de información sobre tratamiento operativo y con el 100% de la información nacional disponible.	3	60
Estructurar una instancia de coordinación de las entidades que trabajan en la materia, en el marco del Comité técnico interinstitucional de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción	En el primer trimestre de 2008, las entidades de reinserción que trabajan en el país integradas en el Comité técnico interinstitucional de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción.	1	20
Facilitar a los drogodependientes la obtención del nivel de estudios adecuado para su incorporación social y laboral.	En el segundo trimestre de 2009, programa de nivelación educativa puesto en marcha a nivel nacional.	1	20
Sensibilizar a la sociedad dominicana sobre la necesidad de inserción e incorporación social de los drogodependientes.	En el primer trimestre de 2009, campaña nacional de sensibilización sobre la inserción social de los drogodependientes desarrollada.	1	20
		2.35	**47**

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
CONTROL DE LA OFERTA			
Coordinación entre agencias de control nacional e internacional.	Finales 2009, integración de la Dirección Nacional de Control de Drogas en la plataforma de comunicación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.	5	100
Mejorar los procesos de interdicción de las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	1er trimestre 2009, envío efectivo por la Policía Nacional a la Dirección Nacional de Control de Drogas de la información de INTERPOL relativa a casos de trafico de drogas y actividades ilícitas relacionadas.	4.5	90
Aplicación efectiva de medidas coercitivas por parte de los jueces para asegurar el procesamiento de imputados en delitos de drogas y actividades ilícitas relacionadas.	En el periodo de ejecución de este Plan, se realizarán acciones disciplinarias contra aquellos jueces que dicten sentencias favorables a narcotraficantes en caso de que haya evidencia demostrada de comisión de ilícitos tipificados en el Código Penal.	2	40
Mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos de las agencias de interdicción.	2008-2012. Miembros de las agencias de interdicción y del Ministerio Público formados en diferentes aspectos de la lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con drogas.	4.5	90
Disminución de la rotatividad de personal capacitado en las instituciones de interdicción.	Fin. 2009, directivas y orientaciones emitidas para limitar el impacto de la alta rotatividad de personal capacitado.	4	80
Mejorar los medios técnicos y materiales para facilitar la tarea de interdicción del tráfico de drogas.	1er trimestre 2008, definir plan de necesidades en equipo por parte de las agencias nacionales.	4.5	90

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
Cooperación bilateral y multilateral para impedir el uso del territorio nacional como plataforma del tráfico internacional de drogas.	Fin. 2009, existirá coordinación estrecha a nivel bilateral con países estratégicamente importantes en relación al tráfico.	5	100
	2do sem. 2009, acuerdo aprobado sobre la creación del Centro de operaciones conjuntas y combinadas del Caribe y para la definición de una estrategia antidrogas coordinada a nivel regional.	3	60
	2008-2012, continuación de la cooperación estrecha con INTERPOL.	4.5	90
		4.11	**82**
CONTROL DE QUIMICOS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS			
Mejorar la legislación y reglamentar el control de sustancias químicas.	1er trimestre 2009, reglamento sobre control de precursores químicos aprobado.	1	20
Mejorar legislación y normativa sobre medicamentos comunicados. (Psicólogos y Estudiantes)	1er trimestre 2009, reglamento sobre medicamentos controlados.		
Capacitar a los recursos humanos que participan en el sistema de control.	2do. trimestre del 2009 Plan de capacitación desarrollado para control de químicos para: Operadores de control. Operadores de la industria. Jueces y fiscales.	1	20
	2do trimestre 2009. Plan capacitación definido sobre control de medicamentos para:- Agentes sector salud.- Jueces fiscales.- Agencias de control.- Industria farmacéutica.	2	40
		1.33	**27**

VALORACION

OBJETIVOS	METAS	Promedio	Porcentaje
LAVADO DE ACTIVOS			
Actualizar el reglamento de lavado para la aprobación de los procesos de reporte de operaciones sospechosas y facilitar la declaración de sujetos obligados por ley (actividades no financieras).	Fin. 2009, modificar el reglamento 20/03 para adecuar y facilitar los procesos de reporte de operaciones sospechosas de los sujetos obligados y establecer sanciones por no cumplimiento.	3.3	66
Capacitar a los operadores del sistema de control y prevención del lavado de activos.	Fin. 2009, en marcha proceso de formación en el ámbito financiero dirigido a personal de la UAF.	4	40
		3.65	**73**
	VALORACIÓN FINAL	**2.89**	**58**

Del 2012 al 2014 se tomó en cuenta esta evaluación para avanzar en las áreas menos favorecidas en la misma. Para la planificación de la nueva Estrategia Nacional se asumirán las partes no realizadas que se consideren de interés para los fines de la programación 2015-2020.

Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Drogas

Resolución 1-14 Nueva Estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas (CND), integrada por las siguientes unidades:

Unidades Consultivas y Asesoras:

- **Departamento Jurídico, con:**
  - División de Litigios
- **Departamento de Recursos Humanos; con:**
  - División de Capacitación y Desarrollo
  - División de Beneficios Laborales.
  - Sección de Evaluación del Desempeño
- **Departamento de Comunicaciones; con:**
  - Sección de Publicaciones
- **Departamento de Relaciones Internacionales**
- **Departamento de Planificación y Desarrollo**
  - División de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas, Planes y Proyectos
  - División de Desarrollo Institucional y Calidad en La Gestión
  - División de Cooperación Internacional

Unidades de Apoyo:

- **Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación**
- **Dirección Administrativa Financiera, con:**
  - División de Contabilidad
  - División de Tesorería
  - División de Servicios Generales; con:
    - Sección de Transportación
    - Sección de Seguridad
  - Sección de Almacén y Suministro
  - Sección de Compras y Contrataciones
  - Sección de Correspondencia y Archivo Central

Unidades Sustantivas u Operativas:

- **Dirección de Reducción de la Demanda; con:**
  - Departamento de Educación Preventiva Integral
  - Departamento de Prevención en el Deporte
  - Departamento de Prevención en el Área Laboral
- **Dirección de Políticas de Atención, Rehabilitación e Inte gración Social.**
  - Departamento de Servicios de Atencióna Usuarios y Dependientes de Drogas,
  - Departamento de Rehabilitación e Integración Social

- **Observatorio Dominicano de Drogas; con:**
  - Departamento de Investigación
    - Sección de Documentación

Nivel Desconcentrado:

- **Departamento Regional Norte; con:**
  - División Provincial Montecristi
  - División Provincial Dajabón
- **Departamento Regional Sur; con:**
  - División Provincial Comendador
  - División Provincial Independencia
  - División Provincial Pedernales
- **Departamento Regional Nordeste**
  - División Provincial de Samaná
- **Departamento Regional Este**
  - División Provincial La Romana

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
Organigrama Estructural

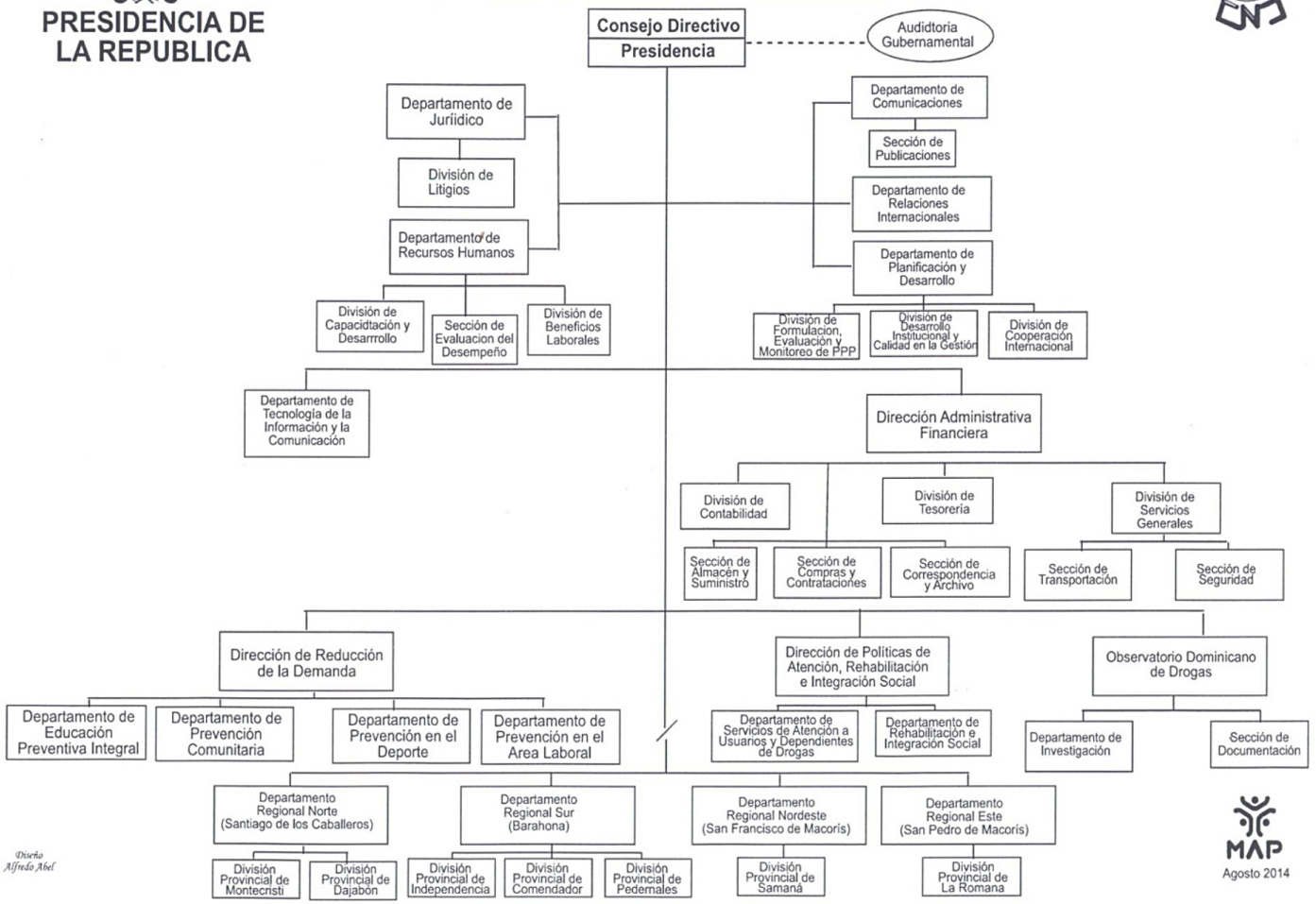

Diseño
Alfredo Abel

MAP
Agosto 2014

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Representantes Centros de Tratamientos y ONGs

Institución	Representante
Centro de Atención Integral – CAID	Ruth Santana
Centro de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	Dra. Rosa Flores
Ministerio de Salud Pública	Lic. Elías Tejeda
Fundación Ciudades de Refugio	Félix de la Cruz
Desafío Juvenil, Teen Challenge International	Rev. José Martínez
Cueva de Adulan I	María Galvi Francisco Santo
Hogar Crea Dominicano	Abdrial Burgos
Fundación Albergue de la Esperanza	Melania Martínez
Fundación Fénix	Ángela Féliz Domínguez
Fundación Niños del Camino	Gladys Peguero
Mesón de Dios	Nilo Mercedes
Misión Rescate Hombre, Romana	Osvaldo Corcino
El Buen Samaritano	Raúl Antonio De la Rosa
Hogar Crea Internacional	Julio Tavárez Miguel Santo
Misión Rescate Shesua	Dorka Paulino
Asoc. Contra Adicciones, Inc. – ASCAYD	YagnaVanderlinder Ruth Soto
Ministerio 316	José Corporán
KRIYSALLIS	Elena Hasbún
Pastoral Juvenil	Dilia W. Tejeda Ángela V. Féliz
Casa de Reconciliación	Blas L. Gómez
Casa de Restauración Nueva Criatura en Cristo	Eddy Vásquez

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Instituciones Gubernamentales

Institución	Representante
Ministerio de Educación (MINERD)	Lic. Ana Mercedes Acosta
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT)	Lic. Lorenzo Vargas Lic. Rosa Céspedes
Ministerio de la Mujer (MMUJER)	Lic .Mayra M. Tavárez Lic. Sonia Corona
Ministerio de Cultura	Lic. Alberto Valenzuela
Colegio de Periodista	Lic. Fermín Lorenzo Martínez
Dirección General de Control de Drogas (DNCD)	Cor. Luis Castillo
Cuerpo Especializado-CESTUR	Tte. Cor., ERD, Rafael Vila Cap., ERD, Glauco Delgado Cor. ERD, Ambiorix Cepeda
Bienes Incautados	Lic. Lic. Juan José Fernández
Ministerio de Interior y Policía	Lic. Cristian Fructuoso Lic. Kiollen Riveras
Dirección Nacional de Investigación (DNI)	Cor. Alberto Montás
Ministerio de Salud Pública Drogas y Farmacia	Angelina Sosa L. Arelis Cruzado
Colegio Médico Dominicano	Dr. Pedro Ignacio Pérez
Consejo Nacional para la Niñez	Lic. Alberto Padilla
Colegio Dominicano de Psicólogos	Lic. Edra Noemí Vásquez
Fondo Especializado para el Desarrollo Agropecuario	Lic. Ruddy Castro
Ayuntamiento de los Alcarrizos	Lic. Carolina Ureña Cuello
Comité Olímpico	Dra. Josefina Cordero
Centro de Excelencia	Begoña Gómez del Monte
Ministerio de Deportes	Luis A. Díaz
Progresando con Solidaridad	Andrés Mejía
Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este	1er. Tte. Miguel Agüero
Ministerio de Defensa	Cor. Víctor de los Santos

Representantes de Universidades

Institución	Representante
Universidad Apec (UNAPEC)	Lic. Pedro Antonio Eduardo
Universidad Católica del Este (UCADE)	Lic. Ulises Martínez Rincón
Universidad Interamericana (UNICA)	Lic. Clara Elena Aybar Lic. César Emigdio Ortiz
Universidad Dominico Americana (UNICDA)	Lic. Mercedes Tirado Pérez
Instituto Superior de Formación Docente (ISFODOSU)	Lic. Ramón Apolinar Méndez
Instituto Especializado de Estudios Superiores de la Policía Nacional (IESPON)	Lic. Robert Lerebours
Universidad Experimental Félix Adam (UNEFA)	Lic. Valentín Guzmán
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	Lic. Juan de los Santos
Instituto Especializados de Estudios Superiores Loyola – LOYOLA	Lic. Marcial Báez
Instituto Técnico Superior MercyJacquez (ITESUMJ)	Lic. Carlos Frank Then Rijo
Universidad ISA	Lic. Nancy Peralta
Universidad Iberoamericana (UNIBE)	Lic. Laura Pichardo
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)	Lic. Solange Alvarado
Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular "Dr. Eduardo Latorre Rodríguez" (INESDYC)	Lic. Wilfredo Casilla
Universidad Nacional Tecnológica (UNNATEC)	Lic. Julián Musa
Universidad Abierta Para Adultos (UAPA)	Lic. Luz Rosa Estrella
Escuela Nacional de la Judicatura	Lic. Jacinto Castillo Moronta
Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC)	Lic. Nelson Ferrozas

Representantes de Universidades

Institución	Representante
Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD)	Lic. Manuel Ramón Peña Conce
Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA)	Lic. Radhamés A. Ramírez
Instituto Superior Para la Defensa (INSUDE)	Lic. Krenly Manuel Báez C.
Universidad Central del Este (UCE)	Lic. Manuel Gómez Navarro
Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC)	Lic. Dulvis Daniel Mejía García
Universidad Eugenio María de Hostos (UNIREMHOS)	Lic. Cotubanamá A. Toyos
Universidad de la Tercera Edad (UTE)	Lic. Germania Morales
Universidad O & M	Lic. Marys De Oleo

Regionales Norte-Nordeste Consejo Nacional de Drogas

Institución	Representante
Desafío Juvenil	José Martínez
Pastoral Católica de Regeneración en Cristo	Príamo Veras
Procuraduría Fiscal de Santiago (Asuntos Comunitarios y Depto. Comunicaciones)	Ynocencia Tapia Sánchez Nelly Del Pilar Mirabal Martínez
Integración Juvenil, Puerto Plata	Víctor Antonio de la Cruz Corona Yadira Elizabeth Polanco
Casa Abierta	Cinthia Alt. Lora Paniagua
Acción Callejera	VilciusSimon
Dirección Regional Norte	Lic. Domingo Deprat
Dirección Regional Norte	Orquídea Santos
Dirección Regional Norte	Dra. Dorka María Dayeh
Dirección Regional Norte	Lisandro Vásquez
Dirección Regional Norte	Wilson Núñez
Dirección Regional Norte	Rafael Fabián Castillo Almonte
Dirección Regional Norte	Víctor Miguel Vásquez
Dirección Regional Norte	Amaury Domínguez
Dirección Regional Norte	Arlyng Pérez Moscoso
Dirección Regional Norte	Marlyn María Santana Pérez
Dirección Regional Norte	Ferbia Pérez Hernández
Dirección Regional Norte	Amarilis Rosario Rodríguez
Dirección Regional Nordeste	Miguel Antonio Hidalgo Mercedes
Dirección Regional Norte	Félix López Henríquez

ARENTALES
OMINICANA

FAMILIAS FUERTES
Por una Familia Sana Libre de Drogas
APOYA:
UNODC
COORDINA:

Falcondo

JUVENTÚD
DIVINO TESORO,
PERO SIN DROGAS
SIN DROGAS
LA VIDA ES MÁS
HERMOSA
LA MEJOR PREVENCIÓN
NACE EN LA
FAMILIA
IF YOU'RE
TALKING
ABOUT
CATS
I'M ALL EARS
JUVENTÚD
DIVINO TESORO,
ERO SIN DROGAS

XII CONVIVIO
DE ENTRENADORES
DE LUCHA

VASO DE YOGURT
7oz. $15

DeTi
DEPENDE

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS POR TU COMUNIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
CND
ECHALE UNA
A la Vida

@ConsejodeDrogasRD

Ave. México esquina 30 de Marzo # 419, Oficinas Gubernamentales, Bloque “C”, Gazcue, Santo Domingo, R.D.
Tel. (809) 221-4747 | Fax. (809) 221-8019 | Contacto: info@consejodedrogasrd.gob.do